



MANUAL DE ESTUDIANTE

2023 – 2024



EDICIÓN DE TEXAS

Tabla de Contenido

ACERCA DE IDEA PUBLIC SCHOOLS.....	12
Misión	12
Visión	12
Historia.....	12
Declaración de No Discriminación	12
Enlace con Personas Sin Hogar y Participantes del Título I	13
Calificaciones del Profesor	13
Programas Especiales	14
Grabación en Vídeo de los Estudiantes	16
ADMISIONES E INSCRIPCIONES.....	16
Información General de Admisiones e Inscripción	16
Exclusión de la Admisión	16
Solicitud de Admisión.....	16
Procedimientos de Aceptación.....	16
Asistencia Obligatoria.....	17
Información del Estudiante para Verificar la Elegibilidad de Inscripción.....	17
Establecimiento de la Identificación	18
Estudiantes indocumentados.....	18
Verificación de dirección	18
Expulsiones.....	18
Transferencias	18
Desistimiento Voluntario	18
ASISTENCIA.....	19
Asistencia y Tardanza.....	19
Ley de Asistencia Obligatoria de Texas	19
Retiro Debido a la Inasistencia	20
Documentación Requerida de Ausencias	20
Ausencias Justificadas.....	20
Ausencias Injustificadas.....	21
Salir del Campus Durante el Horario Escolar	21
Enseñanza	21
INSTRUCCIÓN REQUERIDA Y GRADUACIÓN.....	21
Plan de Estudios Requerido	21

Requisitos de Educación Física	22
<i>Exención de Educación Física</i>	<i>22</i>
Escala de Calificación y GPA.....	22
Rango Académico	23
Plan de Graduación	23
Valedictorian y Salutatorian.....	26
Pruebas Estandarizadas	26
<i>STAAR (Evaluaciones de Preparación Académica del Estado de Texas)</i>	<i>26</i>
<i>Planes de Instrucción Acelerada</i>	<i>27</i>
<i>Evaluaciones de Fin de Curso para Estudiantes en los Grados 8-12</i>	<i>27</i>
<i>Evaluación de la Iniciativa de Éxito de Texas.....</i>	<i>28</i>
<i>Sistema de Evaluación del Dominio del Idioma Inglés de Texas (TELPAS)</i>	<i>28</i>
<i>Colocación Avanzada (AP).....</i>	<i>28</i>
<i>PreACT y ACT</i>	<i>28</i>
Requisitos de Asistencia para el Crédito.....	29
Requisitos de Promoción y Retención.....	30
Prueba de Aptitud Vocacional de las Fuerzas Armadas	30
Educación Profesional y Técnica (CTE)	30
<i>SALUD.....</i>	<i>31</i>
Recursos, Políticas y Procedimientos Relacionados con la Salud.....	31
Aviso de Escuela Libre de Alcohol	31
Tabaco y Cigarrillos Electrónicos Prohibidos	32
Aviso de Escuela Libre de Drogas.....	32
Promoción e Intervención en Salud Mental.....	32
Apoyo de Salud Mental (Todos los Niveles de Grado).....	32
Tratamiento Médico de Emergencia	33
Vacunas	33
<i>Inscripción Provisional</i>	<i>33</i>
<i>Exenciones de los Requisitos de Inmunización</i>	<i>34</i>
<i>Informes y Gestión de Registros de Vacunación.....</i>	<i>35</i>
Información Sobre Alergias Alimentarias	35
Enfermedades Transmisibles	35
<i>Piojos.....</i>	<i>36</i>
Administración de Medicamentos	36
<i>Empleados Autorizados.....</i>	<i>37</i>
<i>Autoadministración de Medicamentos Recetados para el Asma o la Anafilaxia</i>	<i>37</i>

Información sobre Meningitis Bacteriana	37
Servicios de Telemedicina.....	39
Dislexia y Trastornos Relacionados.....	39
Exámenes de la Vista y la Audición	39
Examen de la Columna Vertebral.....	40
Prueba de Detección de Acantosis para la Diabetes	40
Pruebas de Aptitud Física.....	40
Capacitación en preparación.....	40
Control de Plagas	41
Plan de Gestión del Asbesto	41
Aviso de Esteroides.....	41
Plan de Manejo y Tratamiento de Convulsiones	41
Aseo y Ropa Extra	42
Política de Bienestar del Distrito.....	42
SEGURIDAD DE LOS ESTUDIANTES.....	42
Código de Conducta Estudiantil.....	42
Informes y Programas de Abuso Infantil.....	43
Plan para Abordar el Abuso Sexual, la Trata y Otros Malos Tratos a los Niños.....	43
Libertad Frente a la Discriminación, el Acoso y las Represalias.....	46
Declaración de No Discriminación	46
Libertad Contra el Acoso Sexual	48
Libertad de Novatadas	54
Libertad de Intimidación	54
Procedimientos de Presentación de Informes	55
Procedimientos de Presentación de Informes	55
Investigación del Informe	55
Interrogatorios y Registros	56
Búsquedas de Escritorio y Casilleros.....	56
Vehículos en el Campus	56
Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley.....	57
Interrogatorio de Estudiantes	57
Estudiantes Detenidos	57
Solicitudes de Información de los Estudiantes, Registros y Secuencias de Video	57
Visitantes de la Escuela.....	58
Delincuentes Sexuales Registrados	58

Procedimientos para el Uso de Restricciones y Tiempos de Espera	59
Interrupciones.....	59
Fuegos Artificiales	60
Prohibición de Armas y Armas Ocultas	60
<i>DISPOSICIONES GENERALES RELATIVAS A LOS ESTUDIANTES.....</i>	<i>60</i>
Expresión Religiosa	60
Juramentos de Lealtad y Momento de Silencio	60
Recitación de la Declaración de Independencia	60
Calendario Escolar.....	61
Día Escolar.....	61
Libros de Texto y Materiales Curriculares	61
Transcripciones	62
Actividades Extracurriculares, Clubes y Organizaciones.....	62
Honorarios.....	62
Mostrar las Ilustraciones, Proyectos, Fotos y Otros Trabajos Originales de un Estudiante.....	63
Distribución de Materiales o Documentos.....	63
<i>Materiales Escolares</i>	63
<i>Materiales No Escolares</i>	63
Dispositivos Electrónicos y Recursos Tecnológicos.....	64
Cambio de Dirección o Número de Teléfono.....	66
Requisitos Uniformes.....	66
Código de Vestimenta para Estudiantes de IDEA.....	66
Programa de Nutrición Infantil	67
Transporte	67
<i>CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE.....</i>	<i>68</i>
Propósito del Código de Conducta del Estudiante	68
Autoridad y Jurisdicción	69
<i>Denuncia de Delitos</i>	69
Estándares para la Conducta Estudiantil	69
Técnicas de Gestión Disciplinaria.....	70
Castigo Corporal.....	70
Código de Conducta Estudiantil Ofensas y Consecuencias	71
<i>Ofensas de Nivel I:</i>	71

<i>Delitos de Nivel II:</i>	72
<i>Delitos de Nivel III:</i>	73
Consecuencias del Código de Conducta Estudiantil	77
<i>Detención</i>	77
<i>Detención Después de la Escuela</i>	77
<i>Suspensión</i>	77
<i>Reglas Especiales para Suspensiones que Involucran a Estudiantes Sin Hogar</i>	78
<i>Colocación de Emergencia</i>	78
<i>Eliminación del Transporte Escolar</i>	78
Conferencias, Audiencias y Apelaciones	79
<i>Proceso para Suspensiones que Duran Hasta Tres Días</i>	79
<i>Proceso de Expulsión</i>	79
<i>Apelación al Director Ejecutivo Regional o al Superintendente Regional</i>	80
<i>Apelación al Superintendente</i>	80
<i>Apelación a la Junta Directiva</i>	80
Colocación de Estudiantes con Discapacidades.....	81
Ley de Escuelas Libres de Armas.....	81
Glosario.....	81
<i>INFORMACIÓN PARA TUTORES LEGALES Y AVISOS IMPORTANTES.....</i>	<i>88</i>
<i>Alojamiento para Niños de Familias Militares.....</i>	<i>88</i>
<i>Quejas e Inquietudes de Estudiantes o Tutores Legales</i>	<i>88</i>
<i>Conferencias Informales.....</i>	88
<i>Proceso Formal de Quejas</i>	89
<i>Procedimientos de Queja Adicionales.....</i>	90
<i>Aviso de Derechos Bajo la Enmienda de Protección de los Derechos del Alumno (PPRA).....</i>	<i>91</i>
<i>Aviso de Tutor Legal y Derechos del Estudiante (Aviso Anual de Confidencialidad de FERPA)</i>	<i>91</i>
<i>Aviso de Información del Directorio</i>	<i>92</i>
<i>Divulgación de Información de Identificación Personal (PII) Sin Consentimiento.....</i>	<i>94</i>
<i>Política de Uso Aceptable para Estudiantes.....</i>	<i>95</i>
<i>FORMULARIOS REQUERIDOS</i>	<i>102</i>
Formulario de Exclusión Voluntaria de Información de Directorio	103
Uso del Trabajo de los Estudiantes en las Publicaciones Escolares	104
Formulario de Reconocimiento del Acuerdo de Uso Aceptable	105
Formulario de Compromiso de Dispositivo de Comunicación Electrónica.....	106
Formulario de Liberación de Foto/Cinta de Video	107
Reconocimiento y Aprobación del Manual del Estudiante y la Familia y del Código de Conducta del Estudiante	109

Nuestros Valores Fundamentales

Cada estudiante, maestro y miembro del personal de IDEA Public Schools utiliza los valores fundamentales para guiar nuestras acciones y decisiones:

ACTUAMOS CON INTEGRIDAD

Ponemos los mejores intereses del Equipo y la Familia de IDEA, y lo más importante de nuestros estudiantes, a la vanguardia de todas nuestras decisiones y acciones, asumiendo la responsabilidad personal de modelar el comportamiento honesto y ético que queremos que nuestros estudiantes y entre nosotros demuestren todos los días.



ENTREGAMOS RESULTADOS

Establecemos metas ambiciosas, nos hacemos responsables a nosotros mismos y a los demás para lograr resultados y creemos que nuestros estudiantes tendrán éxito hacia y durante la universidad. Nuestros resultados muestran lo que es posible cuando los adultos en el sistema lo hacen bien y representan el esfuerzo en comunidad y el enfoque de todo el Equipo y Familia de IDEA.



GARANTIZAMOS LA EQUIDAD

Establecemos altas expectativas y mostramos compasión y empatía por cada miembro del Equipo y Familia de IDEA. Diferenciamos nuestro apoyo y recursos, actuamos proactivamente ante el racismo y la discriminación, nos mantenemos junto a nuestros estudiantes y personal para empoderarlos con oportunidades hacia el éxito y garantizar el respeto que merecen.



CREAMOS EQUIPO Y FAMILIA

Fomentamos un sentido de pertenencia e integridad al tratar a cada miembro del Equipo y Familia de IDEA, a nuestros estudiantes, personal, familias y comunidad, con compasión, respeto y humildad. Maximizamos nuestros esfuerzos individuales a través de la colaboración y el apoyo de los demás enfocándonos en nuestra misión.



TRAEMOS ALEGRÍA

Creamos un ambiente positivo, motivante y alegre para cada miembro del Equipo y la Familia de IDEA. Trabajamos con optimismo y nuestras tradiciones celebran el aprendizaje, crecimiento y los logros de nuestros estudiantes, personal y comunidad.



NOS PREOCUPAMOS POR LAS COSAS PEQUEÑAS

Comprendemos que alcanzar la excelencia radica en prestar atención y llevar a cabo los detalles - en

las "cosas pequeñas"- en la ejecución efectiva y la implementación positiva. En cada paso del camino, el Equipo y Familia de IDEA tiene como prioridad acciones que contribuyen a nuestra misión de Universidad para Todos.



Estimados Estudiantes y Familias de IDEA,

¡Bienvenidos al año escolar 2023 – 2024!

Esperamos trabajar con usted para ayudar a su hijo a ser un estudiante exitoso con destino a la universidad. En IDEA Public Schools, nos esforzamos por proporcionar un ambiente de aprendizaje seguro para todos los niños. Tenemos grandes expectativas de nosotros mismos. Para cumplir efectivamente con nuestras altas expectativas, esperamos que los estudiantes y sus familias asuman un papel activo en la educación leyendo y siguiendo los requisitos del Manual del Estudiante y la Familia.

Este manual es una descripción general de nuestras metas, servicios y reglas escolares. Es un libro de referencia esencial que describe lo que esperamos de nuestros estudiantes y tutores legales, lo que puede esperar de nosotros y cómo lograremos nuestra misión educativa. Hemos intentado que el lenguaje de este manual sea lo más sencillo posible. Tenga en cuenta que el tutor legal se utiliza para referirse como el padre o cualquier otra persona que haya aceptado asumir la responsabilidad relacionada con la escuela para un estudiante. El manual incluye información general sobre políticas y procedimientos escolares, información importante sobre salud y seguridad, información sobre estudiantes y calificaciones, información sobre los derechos de los tutores legales y avisos importantes sobre información de los estudiantes, recursos informáticos y dispositivos de comunicación electrónica.

El Código de Conducta del Estudiante también se incluye en el manual. El Código de Conducta es requerido por la ley estatal y está destinado a promover la seguridad escolar y un ambiente para el aprendizaje. Tanto los estudiantes como los tutores legales deben estar familiarizados con el Código de Conducta Estudiantil. El Código de Conducta estudiantil también está disponible en la oficina del director de cada escuela y se publica en el sitio web de IDEA. Este manual está diseñado para estar en armonía con la Política de la Junta Directiva de IDEA. Tenga en cuenta que el manual y el Código de Conducta del Estudiante pueden ser enmendados o revisados a lo largo del año. Los cambios en la política y el procedimiento se pondrán a disposición de los tutores legales y estudiantes en línea, a través de boletines informativos o a través de otras comunicaciones.

Finalmente, debe **completar y devolver la última página del manual**, "Reconocimiento y Aprobación del Manual del Estudiante", a la oficina de la escuela en su campus. Las preguntas sobre el material de este manual se pueden dirigir a su director. En nombre de todo el personal y la comunidad de IDEA Public Schools, ¡nuestros mejores deseos para un gran año escolar 2022-2023!

Atentamente,



Dr. Jeff Cottrill
Superintendente

ACERCA DE IDEA PUBLIC SCHOOLS

Misión

IDEA Public Schools prepara a los estudiantes de comunidades desatendidas para el éxito en la universidad y la ciudadanía.

Visión

Servir como líder de la nación en la preparación de estudiantes para el éxito en la universidad y más allá.

Historia

Desde el principio, IDEA Public Schools se ha enfocado en elevar los niveles de rendimiento y las expectativas de los estudiantes que están desatendidos para que tengan la oportunidad de asistir y tener éxito en la universidad.

Inicialmente atendiendo tan solo 75 estudiantes en cuarto y quinto grado en Donna, Texas, el programa IDEA, que se enfocó en el trabajo duro y el compromiso con la excelencia, tuvo un éxito inmediato. Esto llevó a la Agencia de Educación de Texas a otorgar una carta en primavera de 2000 a la Academia IDEA para ayudar a establecer el programa como una escuela pública independiente patrocinada por el estado. Desde entonces, la Academia IDEA se ha convertido en el sistema de Escuelas Públicas IDEA (IDEA Public Schools y afiliadas), que opera campus primarios y secundarios en múltiples ubicaciones alrededor del Valle del Río Grande, El Paso, San Antonio, Austin, el Condado de Tarrant, Permian Basin, el Sur de Louisiana, Tampa Bay, Jacksonville y Cincinnati.

Declaración de No Discriminación

IDEA Public Schools no discrimina por motivos de raza, religión, color, origen nacional, sexo o género, discapacidad o edad en la prestación de servicios, actividades y programas educativos, incluidos los programas de tecnología vocacional y profesional. IDEA Public Schools cumple con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 ("Título IX"); Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 ("ADA"), según enmendada, que incorpora y amplía los requisitos de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, según enmendada; la Ley de discriminación por motivos de edad de 1975, en su forma enmendada; y cualquier otra clasificación o estatus legalmente protegido por la ley aplicable.

Como lo requiere el Título IX, IDEA Public Schools no discrimina (y no deben) por motivos de sexo en sus programas o actividades educativas. Este requisito de no discriminación se aplica a la admisión y el empleo en IDEA Public Schools. Las consultas sobre temas relacionados con el Título IX pueden remitirse al Coordinador del Título IX de IDEA (identificado a continuación), al Subsecretario de Derechos Civiles del Departamento de Educación o a ambos.

Cualquier pregunta o inquietud sobre el cumplimiento de IDEA con estos programas federales debe ser señalada a la atención de las siguientes personas designadas como responsables de coordinar el cumplimiento de estos requisitos:

- La Coordinadora del Título IX, para las inquietudes relacionadas con la discriminación por motivos de sexo / género (incluido el acoso sexual), es Jenessa Smith, Asesor General Adjunto y Coordinador del Título IX Asuntos Legales, 2115 W. Pike Blvd., Weslaco, Texas 78596, (956) 337-8000, Jenessa.smith@ideapublicschools.org.
- La Coordinadora de la ADA/Sección 504, para las inquietudes relacionadas con la discriminación por motivos de discapacidad, es Tricia López, Directora Gerente de Programas Especiales, 2115 W. Pike Blvd, Weslaco, Texas 78596, (956) 377-8000, tricia.lopez@ideapublicschools.org.
- Todas las demás inquietudes con respecto a la discriminación: Ricardo Guerra, Director de

Proyectos Especiales de Recursos Humanos Recursos humanos, 2115 W. Pike Blvd., Weslaco, Texas 78596, (956) 337-8000, ricardo.guerra@ideapublicschools.org.

Enlace con Personas Sin Hogar y Participantes del Título I

A los niños y jóvenes sin hogar se les garantizan derechos educativos y protecciones específicos en virtud de la Ley de Asistencia Educativa para Personas sin Hogar McKinney-Vento de 2001. "Niños y jóvenes sin hogar", según lo definido por esta ley federal, significa e incluye a los niños que:

- Son abandonados en hospitales o están a la espera de ser colocados en hogares de orfanato.
- Viven en automóviles, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas de calidad inferior, estaciones de autobús o tren.
- Viven en refugios de emergencia o de transición.
- Viven en moteles, hoteles, parques de remolques o campings debido a la falta de alojamiento alternativo.
- Están compartiendo la vivienda de otras personas debido a la pérdida de vivienda, dificultades económicas o una razón similar.
- Tener una residencia nocturna primaria que sea un lugar público o privado no diseñado como un alojamiento regular para dormir para seres humanos.
- Carecer de una residencia nocturna fija, regular y adecuada.

A los niños sin hogar se les proporcionará flexibilidad con respecto a ciertas políticas y procedimientos, incluidos los requisitos de prueba de residencia; necesidades de inmunización; colocación en programas educativos; concesión de créditos; requisitos de graduación; la inscripción continua en la "escuela de origen" o la inscripción en una nueva escuela en el área de asistencia donde el estudiante reside actualmente; y otros asuntos relacionados.

Se le alienta a informar a IDEA si usted o su hijo están experimentando la falta de vivienda. El personal de la escuela puede compartir recursos con usted que pueden ayudarlo a usted y a su familia.

Para obtener más información sobre los servicios para estudiantes sin hogar, por favor comuníquese con el consejero o trabajador social de su escuela. También puede comunicarse con Karla Tobias, Gerente de Proyectos del Equipo de Empoderamiento Estudiantil, al (956) 272-8710, karla.tobias@ideapublicschools.org.

Calificaciones del Profesor

Como padre de un estudiante de IDEA, usted tiene derecho a conocer las calificaciones profesionales de los maestros del aula que instruyen a su hijo. Los padres también pueden solicitar e IDEA proporcionará de manera oportuna, la siguiente información sobre las calificaciones profesionales de los maestros de clase de sus estudiantes:

1. Si los maestros de su hijo han cumplido con los criterios estatales de calificación y licencia para sus niveles de grado y áreas temáticas;
2. Si el maestro (s) de su hijo (s) están sirviendo bajo emergencia u otro estado provisional a través del cual se ha renunciado a los criterios estatales de calificación o licencia;
3. Si el maestro está enseñando en el campo de la disciplina de la certificación del maestro; y
4. Si su hijo recibe servicios de para profesionales y, de ser así, sus calificaciones.

Si usted desea recibir alguna de esta información, por favor póngase en contacto con Felida Villarreal, Directora General de Cumplimiento de Recursos Humanos, en felida.villarreal@ideapublicschools.org.

Programas Especiales

Ayudar a los estudiantes que tienen dificultades de aprendizaje o que necesitan educación especial o servicios de la Sección 504

Para aquellos estudiantes que tienen dificultades en el aula regular, todos los distritos escolares y las escuelas chárter de inscripción abierta deben considerar servicios de tutoría, compensatorios y otros servicios de apoyo académico o conductual que estén disponibles para todos los estudiantes, incluido un proceso basado en la Respuesta a la Intervención ("RTI"). La implementación de RTI tiene el potencial de tener un impacto positivo en la capacidad de los distritos y las escuelas chárter para satisfacer las necesidades de todos los estudiantes con dificultades.

Si un estudiante está experimentando dificultades de aprendizaje, su tutor legal puede comunicarse con la(s) persona(s) que se enumeran a continuación para conocer el sistema general de referencia o evaluación de educación general de la escuela para los servicios de apoyo. Este sistema vincula a los estudiantes con una variedad de opciones de apoyo, incluida una referencia para una evaluación de educación especial o para una evaluación de la Sección 504 para determinar si el estudiante necesita ayudas, adaptaciones o servicios específicos. Un tutor legal puede solicitar una evaluación para la educación especial o los servicios de la Sección 504 en cualquier momento.

Referencias de Educación Especial

Si un tutor legal hace una solicitud por escrito para una evaluación inicial de los servicios de educación especial al director de servicios de educación especial o a un empleado administrativo del distrito escolar o de la escuela chárter de inscripción abierta, el distrito o la escuela chárter deben responder a más tardar 15 días escolares después de recibir la solicitud. En ese momento, el distrito o la escuela chárter debe darle al tutor legal un previo aviso por escrito de si está de acuerdo o se niega a evaluar al estudiante, junto con una copia del *Aviso de Garantías Procesales*. Si el distrito escolar o la escuela chárter acepta evaluar al estudiante, también debe darle al tutor legal la oportunidad de dar su consentimiento por escrito para la evaluación.

Tenga en cuenta que una solicitud para una evaluación de educación especial puede hacerse verbalmente y no necesita ser por escrito. Los distritos y las escuelas chárter aún deben cumplir con todos los requisitos federales de notificación previa por escrito y salvaguarda de procedimiento y los requisitos para identificar, localizar y evaluar a los niños que se sospecha que son niños con una discapacidad y que necesitan educación especial. Sin embargo, una solicitud verbal no requiere que el distrito o la escuela chárter respondan dentro del plazo de 15 días escolares.

Si el distrito o la escuela chárter decide evaluar al estudiante, debe completar la evaluación inicial y el informe de evaluación del estudiante a más tardar 45 días escolares a partir del día en que recibe el consentimiento por escrito de un tutor legal para evaluar al estudiante. Sin embargo, si el estudiante se ausenta de la escuela durante el período de evaluación durante tres o más días escolares, el período de evaluación se extenderá por el número de días escolares igual al número de días escolares que el estudiante está ausente.

Hay una excepción a la línea de tiempo de 45 días escolares. Si un distrito o escuela chárter recibe el consentimiento de un tutor legal para la evaluación inicial al menos 35 pero menos de 45 días escolares antes del último día de instrucción del año escolar, debe completar el informe escrito y proporcionar una copia del informe al tutor legal antes del 30 de junio de ese año. Sin embargo, si el estudiante se ausenta de la escuela durante tres o más días durante el período de evaluación, la fecha de vencimiento del 30 de junio ya no se aplica. En su lugar, se aplicará el cronograma general de 45 días escolares más extensiones para ausencias de tres o más días.

Al completar la evaluación, el distrito o la escuela chárter debe darle al tutor legal una copia del informe de

evaluación sin costo alguno.

Información adicional sobre la educación especial está disponible en el distrito o en la escuela chárter en un documento complementario titulado *Guía para Padres para el Proceso de Admisión, Revisión y Despido*.

Persona de Contacto para Referencias de Educación Especial

La persona designada para contactar con respecto a las opciones para un estudiante que experimenta dificultades de aprendizaje o con respecto a una referencia para evaluación para servicios de educación especial es Belinda García (956) 998-9688.

Referencias de la Sección 504

Cada distrito escolar o escuela chárter debe tener estándares y procedimientos establecidos para la evaluación y colocación de los estudiantes en el programa de la Sección 504 del distrito o de la escuela chárter. Los distritos y las escuelas chárter también deben implementar un sistema de salvaguardas procesales que incluya notificación, una oportunidad para que un tutor legal examine los registros relevantes, una audiencia imparcial con la oportunidad de participación del tutor legal y la representación de un abogado y un procedimiento de revisión.

Persona de contacto para referencias de la Sección 504:

La persona designada para contactar con respecto a las opciones para un estudiante que experimenta dificultades de aprendizaje o con respecto a una referencia para evaluación para los servicios de la Sección 504 es: Belinda García, (956) 998-9688.

Información adicional

Los siguientes sitios web proporcionan información y recursos para estudiantes con discapacidades y sus familias.

- [Legal Framework for the Child-Centered Special Education Process](#)
- [Partners Resource Network](#)
- [Special Education Information Center](#)
- [Texas Project First](#)

Notificación al Tutor Legal de Estrategias de Intervención para Dificultades de Aprendizaje Proporcionadas a los Estudiantes de Educación General

IDEA notificará anualmente a los tutores legales según lo indicado por las pautas de Respuesta a la Intervención "RTI" si su hijo recibe asistencia para dificultades de aprendizaje. Esta información puede incluir detalles relacionados con las estrategias de intervención. Este aviso no está destinado a estudiantes que han sido determinados elegibles para servicios de educación especial.

Estudiantes con Impedimentos Físicos o Mentales Protegidos Bajo la Sección 504

Un estudiante con un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una actividad importante de la vida, según lo definido por la ley y que de otra manera no califica para los servicios de educación especial puede calificar para protecciones bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 ("Sección 504"). La Sección 504 es una ley federal diseñada para prohibir la discriminación contra las personas con discapacidades. Cuando se solicita una evaluación, se creará un comité para determinar si el estudiante necesita los servicios y apoyos de la Sección 504 para recibir una educación adecuada según lo exija la ley federal.

Estudiantes que Hablan un Idioma Principal que no sea el Inglés

Un estudiante cuyo idioma principal no es el inglés puede ser elegible para recibir apoyo especializado si el estudiante tiene dificultades para realizar el trabajo regular de clase en inglés. Un Comité de Evaluación de Dominio del Idioma ("LPAC") determinará si se necesita apoyo especializado para los estudiantes elegibles para estos servicios y, de ser así, las adaptaciones o modificaciones que el estudiante recibirá para

la instrucción en el aula, las evaluaciones locales y las evaluaciones requeridas por el estado.

Grabación en Vídeo de los Estudiantes

Por razones de seguridad, incluido el mantenimiento del orden y la disciplina, se pueden usar cámaras de vigilancia para monitorear el comportamiento de los estudiantes en las aulas, en los vehículos escolares y en las áreas comunes de la escuela. Las grabaciones de video pueden ser revisadas por los administradores de la escuela para documentar la mala conducta de los estudiantes o investigar incidentes o según lo permita la ley aplicable. IDEA responderá a las solicitudes de los tutores legales para ver imágenes de seguridad según lo exija la ley federal y / o estatal aplicable (Título 2 del Código de Educación de Texas, Subtítulo F, Capítulo 29, Subcapítulo A, Sección 002: Videovigilancia de Educación Especial).

ADMISIONES E INSCRIPCIONES

Información General de Admisiones e Inscripción

La admisión y la inscripción de estudiantes estarán abiertas a personas que residan dentro de los límites geográficos establecidos en la carta de inscripción abierta de IDEA y que sean elegibles para la admisión según los criterios legales identificados en la carta y en la ley estatal. Además, según lo permitido por el Capítulo 12 del Código de Educación de Texas, IDEA puede admitir a un hijo de un empleado de la escuela, independientemente de si el niño reside en las áreas geográficas atendidas por IDEA. El número total de estudiantes matriculados en IDEA no excederá el número de estudiantes aprobados en la carta o enmiendas posteriores. Idea puede limitar aún más la inscripción total en función de las limitaciones de ocupación, el cumplimiento del código y la disponibilidad y los requisitos de personal según se considere necesario.

De acuerdo con la ley estatal, IDEA no discrimina en su política de admisiones por motivos de sexo; origen nacional; etnicidad; religión; discapacidad; capacidad académica, artística o atlética; o el distrito al que el niño asistiría de otra manera.

Exclusión de la Admisión

Según lo autorizado por la carta de IDEA y el Código de Educación de Texas§ 12.111 (a) (5) (A), los estudiantes con un historial documentado de un delito penal, una adjudicación de un tribunal juvenil u otros problemas de disciplina bajo el Capítulo 37 del Código de Educación de Texas, Subcapítulo A pueden ser excluidos de la admisión y la inscripción en IDEA.

Solicitud de Admisión

Los estudiantes que deseen asistir a IDEA deben presentar una solicitud antes de la fecha límite establecida por la administración de IDEA. Las familias pueden solicitar el año escolar actual en sesión y / o para el siguiente año escolar. Los solicitantes colocados en nuestra lista de espera deben volver a presentar una solicitud de admisión cada año escolar dentro del plazo establecido por IDEA.

Procedimientos de Aceptación

Si se reciben menos solicitudes que lugares disponibles, se ofrecerá a los estudiantes la admisión por orden de llegada. Si IDEA recibe más solicitudes de las que tiene lugares disponibles, llevará a cabo un sorteo aleatorio. Una vez que todos los lugares de inscripción hayan sido llenados por la lotería, la lotería continuará y los solicitantes serán colocados en una lista de espera en el orden en que fueron sorteados. Si surge una vacante antes del comienzo del año escolar, a la persona en la lista de espera con la asignación de número más bajo se le ofrecerá la admisión y luego se la eliminará de la lista de espera.

Si se reciben nuevas solicitudes después de la fecha del sorteo, los solicitantes serán colocados en la lista de espera en un orden de "primer llegado, primero servido" dentro de su grupo de prioridad.

A los estudiantes a los que se les ofrezca inscripción se les enviará un paquete de inscripción, por correo electrónico o mensaje de texto, con instrucciones para completar el proceso de inscripción. Los tutores legales deben completar y devolver el paquete de inscripción antes de la fecha límite publicada para

asegurar la inscripción de su hijo. Si se rechaza una oferta de inscripción o si no completa el paquete de inscripción antes de la fecha límite establecida, se ofrecerá el asiento de su hijo al siguiente solicitante o estudiante potencial en la lista de espera. Las familias que reciben una oferta para asistir a IDEA deben aceptar o rechazar su oferta dentro de los 14 días posteriores a la emisión. Después de 14 días, la oferta será rescindida y el espacio será asignado a la siguiente familia en la lista de espera.

IDEA revisará la transcripción de cada estudiante que se inscriba en una escuela preparatoria de IDEA (grados 10, 11 y 12) y presentará al estudiante y a los padres un camino hacia la graduación adaptado al plan de estudios de IDEA. Tenga en cuenta que, debido a la misión de IDEA de preparar a todos los estudiantes para asistir y graduarse de la universidad, muchos cursos de escuela preparatoria se ofrecen solo como cursos de Colocación Avanzada ("AP"). Estos cursos AP son más rigurosos que muchos cursos estándar de la escuela secundaria.

Asistencia Obligatoria

Un estudiante debe estar presente durante la asistencia oficial de la escuela tomando tiempo dentro de los primeros tres días de escuela. Si el estudiante no está marcado como presente dentro de los primeros tres días de clases, el estudiante será considerado un "no se presentó" y será retirado de IDEA.

Excepciones al Proceso de Sorteo

De acuerdo con las pautas federales, los hijos del personal de IDEA, los estudiantes actuales de IDEA y los hermanos de los estudiantes actuales de IDEA recibirán una solicitud prioritaria en el proceso de lotería estudiantil. Si IDEA recibe más solicitudes de las que tiene lugares disponibles dentro de estos grupos, llevará a cabo un sorteo aleatorio y los solicitantes serán colocados en una lista de espera en el orden aleatorio en que fueron sorteados. Las ofertas se emitirán en función de la disponibilidad de espacio.

Información del Estudiante para Verificar la Elegibilidad de Inscripción

IDEA asegura que se tomen las medidas apropiadas para verificar, en el momento de la inscripción, que un estudiante tiene derecho a inscribirse. Cualquier estudiante admitido en IDEA debe tener registros tales como boletas de calificaciones y / o transcripciones de la escuela anterior a la que asistió para verificar su posición académica. Si un estudiante se está inscribiendo en un programa de educación en el hogar, IDEA puede solicitar información sobre el plan de estudios utilizado como parte del programa de educación en el hogar, muestras de trabajo del estudiante, prueba de finalización del trabajo u otra información para ayudar a tomar decisiones de colocación de grado. IDEA también puede solicitar que el estudiante realice una evaluación apropiada para evaluar la competencia existente en lectura y matemáticas.

También se requiere verificación de residencia y registros de vacunación actuales. Cada estudiante que se inscriba en IDEA por primera vez debe presentar documentación de vacunas según lo requerido por el Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas. Cualquier estudiante sin registros de vacunación actuales archivados en el campus, y que no tenga derecho a la inscripción provisional bajo las reglas adoptadas por el Departamento de Servicios de Salud del Estado, será excluido de la asistencia hasta que se reciban los registros.

A más tardar 30 días después de inscribirse como estudiante de primer año en IDEA, el tutor legal y la escuela pública en la que el estudiante estaba inscrito anteriormente proporcionarán registros que verifiquen la identidad del estudiante. Estos registros pueden incluir el certificado de nacimiento del estudiante o una copia de los registros escolares del estudiante de la escuela a la que asistió más recientemente. A los niños no se les negará la inscripción porque no cumplieron con este requisito.

IDEA enviará los registros de un estudiante a solicitud a la escuela en la que un estudiante busca o tiene la intención de inscribirse sin la necesidad del consentimiento del tutor legal.

Ley McKinney-Vento

Los estudiantes que están experimentando la falta de vivienda deben ser inscritos inmediatamente. Los

distritos no pueden exigir a los estudiantes sin hogar que proporcionen prueba de residencia, vacunas, certificados de nacimiento, documentos de tutela o cualquier otro tipo de papeleo requerido antes de inscribirse.

Establecimiento de la Identificación

Cualquiera de los siguientes documentos es aceptable como prueba de identificación y edad: certificado de nacimiento; licencia de conducir; pasaporte; tarjeta de identificación escolar; registros escolares o boleta de calificaciones; identificación militar; registros de nacimiento hospitalarios; registros de adopción; registro bautismal de la iglesia; o cualquier otro documento legal que establezca la identidad.

Si una persona inscribe a un niño menor de 11 años en la escuela e IDEA no recibe los registros apropiados para establecer la identificación, la escuela notificará a la agencia de aplicación de la ley correspondiente según lo exijan las leyes y regulaciones estatales.

Estudiantes indocumentados

IDEA no negará la admisión basada en el estatus migratorio de un estudiante.

Verificación de dirección

El Código de Educación de Texas autoriza a las escuelas a obtener evidencia de que una persona es elegible para asistir a escuelas públicas. Para ser elegible para la inscripción continua en IDEA, el tutor legal de cada estudiante debe mostrar un comprobante de domicilio al momento de la inscripción. La dirección puede ser verificada a través de documentación y otros medios aprobados por la Junta Directiva de IDEA, incluyendo, pero no limitado a:

1. Declaración de hipoteca de los últimos 60 días
2. Arrendamiento de los últimos 60 días
3. Declaración jurada legal del propietario que afirma el arrendamiento
4. Acuerdo de la Sección 8
5. Una copia de la factura más reciente del residente oficial por electricidad, gas o agua
6. No aceptamos facturas de teléfono celular, cable y seguro. Tampoco se aceptan avisos de terminación.

La falsificación de residencia en un formulario de inscripción es un delito penal.

Todas las órdenes de custodia o judiciales relacionadas con la familia o el estudiante deben entregarse cuando se les solicite, o en el momento de la inscripción, en la medida en que dichas órdenes se refieran a asuntos escolares.

Expulsiones

Si un estudiante comete una ofensa expulsable como se describe en el Código de Conducta Estudiantil de IDEA, los administradores pueden expulsar al estudiante solo después de que se le haya otorgado el debido proceso como lo exige la ley aplicable.

Transferencias

Cualquier estudiante que desee transferirse a otra escuela de IDEA debe presentar una solicitud de estudiante para la escuela a la que desea transferirse. Las ofertas para asistir se emitirán en función de la disponibilidad de asientos abiertos en la escuela receptora. Para el año escolar actual, las ofertas para transferir se emitirán desde el 1 de septiembre hasta el viernes anterior al último día de clases para cada región. En los años escolares siguientes, las solicitudes de transferencia de estudiantes seguirán los plazos de inscripción regulares. Se aplican excepciones a los estudiantes con un IEP o problemas de seguridad específicos, como se explica a continuación.

Desistimiento Voluntario

Un estudiante menor de 18 años puede ser retirado de la escuela sólo por un tutor legal. IDEA solicita un aviso del tutor legal con al menos tres días de anticipación para que se puedan preparar los registros y documentos. Los tutores legales pueden obtener un formulario de desistimiento en la oficina principal. El tutor legal también proporcionará el nombre de la nueva escuela en la que se inscribirá al estudiante y firmará la solicitud de retiro para documentar que el estudiante continuará inscrito en una escuela según lo exijan las leyes de asistencia obligatoria.

Un estudiante que tiene 18 años o más, que está casado, o que ha sido declarado por un tribunal como un menor emancipado, puede retirarse sin la firma de un tutor legal.

Se espera que los estudiantes y tutores legales que se retiran:

- Tener una reunión con un administrador de la escuela;
- Devolver todos los libros de texto y los materiales y equipos retirados;
- Completar cualquier trabajo de recuperación asignado;
- Pagar cualquier saldo pendiente de las cuotas de los estudiantes, si corresponde; y
- Firmar una autorización de registros estudiantiles.

ASISTENCIA

Asistencia y Tardanza

La asistencia constante a la escuela es un componente esencial de la educación de cada estudiante. La ausencia de la escuela afectará la capacidad del estudiante para tener éxito en clase; Por esta razón, los estudiantes y tutores legales deben hacer todo lo posible para evitar ausencias innecesarias. Además, la ley estatal exige la asistencia escolar obligatoria para los niños de cierta edad y establece pautas para el crédito del curso y la calificación final de un estudiante. Estas leyes se analizan a continuación.

Si un estudiante llega tarde a la escuela, un tutor legal debe presentarse en la oficina de la escuela para completar un recibo tardío. Se entregarán cartas de advertencia por tardanzas y ausencias excesivas. La tardanza repetida dará lugar a consecuencias disciplinarias según lo permitido por el Código de Conducta del Estudiante.

Ley de Asistencia Obligatoria de Texas

La ley estatal de asistencia obligatoria requiere que un niño entre las edades de 6 y 19 años debe asistir a la escuela y a cualquier programa de instrucción acelerada aplicable y sesiones de tutoría requeridas por la escuela, a menos que el estudiante esté legalmente exento o excusado. El personal de IDEA debe investigar y reportar violaciones de la ley estatal de asistencia obligatoria. Un estudiante ausente de la escuela sin permiso de ninguna clase, de los programas especiales requeridos o de los tutoriales requeridos será considerado "ausente" y sujeto a medidas disciplinarias.

Los estudiantes de kínder deben asistir a la escuela y están sujetos a requisitos de asistencia obligatoria mientras permanezcan matriculados.

Aviso a los Tutores Legales: Bajo el Código de Educación de Texas § 25.095 (a), se le notifica que si un estudiante está ausente de la escuela en diez o más días o partes de días dentro de un período de seis meses en cualquier año escolar, el tutor legal está sujeto a enjuiciamiento bajo el Código de Educación de Texas § 25.093 y el estudiante está sujeto a remisión a un tribunal de absentismo escolar por conducta ausente bajo el Código de Familia de Texas § 65.003 (a).

IDEA notificará al tutor legal de un estudiante si el estudiante ha estado ausente de la escuela, sin excusa, en tres días o partes de días dentro de un período de cuatro semanas. El aviso informará

al tutor legal que es deber del tutor legal monitorear la asistencia escolar del estudiante y exigir que el estudiante asista a la escuela; el estudiante está sujeto a medidas de prevención de absentismo escolar bajo el Código de Educación de Texas § 25.0915; y que se necesita una conferencia entre los funcionarios escolares y el tutor legal para discutir las ausencias.

Retiro Debido a la Inasistencia

Edad 19+

Un estudiante que asiste voluntariamente o se inscribe después de cumplir 19 años debe asistir cada día escolar. Si un estudiante de 19 años o más tiene más de cinco ausencias injustificadas en un semestre, IDEA puede revocar la inscripción del estudiante, excepto que IDEA no puede revocar la inscripción en un día en que el estudiante esté físicamente presente en la escuela. La presencia del estudiante en la propiedad de la escuela a partir de entonces no estaría autorizada y puede considerarse allanamiento. Antes de revocar la inscripción del estudiante, IDEA emitirá una carta de advertencia al estudiante después de la tercera ausencia injustificada indicando que la inscripción del estudiante puede ser revocada por el resto del año escolar si el estudiante tiene más de 5 ausencias injustificadas en un semestre. Como alternativa a la revocación de la inscripción, IDEA puede imponer un plan de mejora del comportamiento.

Menores de 19 años.

De acuerdo con su política aprobada por la junta, IDEA puede iniciar el retiro de un estudiante menor de 19 años por no asistir bajo las siguientes condiciones: El estudiante ha estado ausente diez días escolares consecutivos Y los esfuerzos repetidos por parte del oficial de asistencia y / o el director para localizar al estudiante no han tenido éxito.

Documentación Requerida de Ausencias

Un estudiante que ha estado ausente de la escuela, a su regreso, debe proporcionar una nota escrita a la escuela explicando el motivo de la ausencia. La nota debe ser firmada por un padre o el estudiante, si el estudiante es mayor de 17 años o emancipado.

El tutor legal tiene 10 días para presentar documentación escrita de ausencias a la escuela. Cualquier cosa recibida después de los 10 días no será aceptada y las ausencias permanecerán injustificadas.

Ausencias Justificadas

La ley estatal permite exenciones a los requisitos de asistencia obligatoria para varios tipos de ausencias si el estudiante recupera todo el trabajo asignado durante la ausencia. Estos incluyen las siguientes actividades y eventos:

- Días santos religiosos
- Comparecencias requeridas ante el tribunal.
- Actividades relacionadas con la solicitud de ciudadanía de los Estados Unidos por parte del estudiante
- Servicio como secretario electoral, el estudiante debe tener al menos 16 años
 - Las ausencias de hasta dos días en un año escolar también se considerarán una exención para un estudiante que sirve como secretario de votación anticipada, siempre que el estudiante notifique a sus maestros y reciba la aprobación del director antes de la ausencia.
- Para estudiantes en la tutela (custodia) del estado que necesitan asistir:
 - Una actividad requerida bajo un plan de servicio ordenado por el tribunal; o
 - Cualquier otra actividad ordenada por el tribunal, siempre que no sea factible programar la participación del estudiante en la actividad fuera del horario escolar.
- Ausencia temporal resultante de cualquier causa aceptable para el maestro, director o superintendente
- Un estudiante junior o senior también puede estar ausente con excusa por hasta dos días por año escolar con el propósito de visitar un colegio o universidad, siempre y cuando el estudiante obtenga

permiso para la visita del director, siga los procedimientos de IDEA para verificar la visita y recupere cualquier trabajo perdido debido a la ausencia.

- Las ausencias de hasta cinco días serán excusadas para que un estudiante visite a un tutor legal, padrastro o tutor legal que haya sido llamado al servicio, esté de licencia o haya regresado inmediatamente de ciertos despliegues.
- IDEA puede excusar hasta cuatro días de escuela para que un estudiante de preparatoria que tenga 17 años o más para alistarse en una rama de las fuerzas armadas de los Estados Unidos o la Guardia Nacional de Texas, siempre que IDEA verifique las actividades del estudiante relacionadas con el alistamiento.
- Un estudiante inscrito en la escuela preparatoria y tiene 15 años o más y falta a la escuela con el propósito de visitar una oficina de licencias de conducir para obtener una licencia de conducir o permiso de aprendizaje.
- El estudiante está ausente como resultado de una enfermedad grave o potencialmente mortal o tratamiento relacionado que hace que la asistencia del estudiante sea inviable. Se debe proporcionar documentación de un profesional de la salud con licencia, certificado o registrado para ejercer en Texas que especifique la enfermedad del estudiante y el período anticipado de ausencia del estudiante relacionado con la enfermedad o el tratamiento relacionado.
- Para los días santos religiosos, las comparecencias requeridas en la corte, las actividades relacionadas con la obtención de la ciudadanía y el servicio como secretario electoral, un día de viaje al sitio y un día de viaje desde el sitio también serán excusados por IDEA.

Ausencias Injustificadas

Cualquier ausencia no mencionada anteriormente o aprobada de antemano por el director debido a circunstancias atenuantes se considerará una ausencia injustificada. Los viajes familiares, las vacaciones o los eventos no patrocinados por la escuela permanecerán como ausencias injustificadas.

Salir del Campus Durante el Horario Escolar

Un estudiante menor de 18 años debe tener la aprobación previa del tutor legal, ya sea por escrito o en persona con identificación, antes de que el estudiante pueda abandonar el campus escolar durante el horario escolar.

Enseñanza

IDEA no puede cobrar la inscripción a un estudiante elegible.

INSTRUCCIÓN REQUERIDA Y GRADUACIÓN

IDEA mantiene el cumplimiento de todas las leyes y regulaciones estatales que rigen los requisitos del plan de estudios y la graduación.

Plan de Estudios Requerido

IDEA proporciona instrucción alineada con los Conocimientos y Habilidades Esenciales de Texas de los niveles de grado apropiados en el siguiente plan de estudios requerido:

1. Un plan de estudios básico que incluye:
 - a. Artes del Lenguaje Inglés y Lectura;

- b. Matemáticas;
 - c. Ciencia;
 - d. Estudios Sociales, que consisten en Texas, Estados Unidos e Historia Mundial, Gobierno, Geografía y Economía, con énfasis en el sistema de libre empresa y sus beneficios; y
2. Un currículo de enriquecimiento que incluye:
- a. Educación para la Salud, con énfasis en la importancia de una nutrición y ejercicio adecuados;
 - b. Educación Física (PE);
 - c. Bellas Artes;
 - d. Educación Profesional y Técnica;
 - e. Aplicaciones Tecnológicas; y
 - f. Educación Financiera personal.

Requisitos de Educación Física

Todos los estudiantes en los grados K-5 participarán en al menos 135 minutos de actividad física cada semana como parte del plan de estudios de educación física.

Los estudiantes en los grados 6-8 participarán en 225 minutos de educación física, durante un período de dos semanas, durante al menos cuatro semestres.

Requisitos de Graduación

Los estudiantes de secundaria obtendrán al menos 1.0 créditos para educación física; Comuníquese con el consejero de su universidad en el campus si, por alguna razón, su hijo no puede cumplir con este requisito de educación física.

Exención de Educación Física

Las exenciones a corto plazo de la educación física son posibles para los estudiantes que tienen enfermedades u otras discapacidades que un médico considera lo suficientemente graves como para justificar la exención o la actividad modificada en las clases de educación física. Cada caso se maneja de forma individual de la siguiente manera:

1. Cada solicitud de exención o de actividad modificada debe ir acompañada de un certificado médico. Dichos certificados se respetan, pero deben renovarse cada año.
2. Cuando el certificado permite actividades modificadas en clase, el estudiante debe permanecer en clase de educación física. Los maestros ajustarán las actividades del estudiante para que coincidan con las restricciones médicas.
3. Un estudiante exento puede ser admitido a actividades regulares de educación física solo con la presentación de una declaración escrita del mismo médico que firmó la exención original.

Escala de Calificación y GPA

Los estudiantes obtienen créditos de escuela secundaria para cursos de escuela secundaria tomados en los grados 8 a 12. Sin embargo, solo los cursos de secundaria tomados desde el 9º grado hasta el grado 12 se utilizan para calcular el GPA de un estudiante. Las clases básicas (matemáticas, ciencias, estudios sociales e inglés), AP, IB y clases de doble crédito están en una escala de 5.0 en comparación con una escala de 4.0 para todos los demás cursos.

Las calificaciones se registran en la transcripción y el GPA se calcula en enero y mayo. Los cursos deben completarse para que un estudiante obtenga créditos por el curso.

Si un estudiante se transfiere fuera de IDEA al final del semestre, el campus de preparación universitaria le otorgará al estudiante .5 créditos por cursos tomados y aprobados con un 70% o más.

Si un estudiante se transfiere a un campus de IDEA, solo los cursos AP, IB y de doble crédito recibirán el

peso adicional de 1 punto de calificación; Todos los demás seguirán la escala de calificaciones de 4.0.

Percent Grade	Standard Scale	5.0 Scale		Percent Grade	Standard Scale	5.0 Scale
100	4.0	5.0		84	3.20	4.20
99	3.95	4.95		83	3.15	4.15
98	3.90	4.90		82	3.10	4.10
97	3.85	4.85		81	3.05	4.05
96	3.80	4.80		80	3.00	4.00
95	3.75	4.75		79	2.95	3.95
94	3.70	4.70		78	2.90	3.90
93	3.65	4.65		77	2.85	3.85
92	3.60	4.60		76	2.80	3.80
91	3.55	4.55		75	2.75	3.75
90	3.50	4.50		74	2.70	3.70
89	3.45	4.45		73	2.65	3.65
88	3.40	4.40		72	2.60	3.60
87	3.35	4.35		71	2.55	3.55
86	3.30	4.30		70	2.50	3.50
85	3.25	4.25		69 and below	0.00	0.00

Rango Académico

El GPA ponderado se utiliza para determinar el rango de clase. La clasificación del 10% superior se comunica a los estudiantes al comienzo del semestre de otoño del último año en preparación para las solicitudes de becas y universidades. Para los estudiantes de último año, las clasificaciones finales de clase se determinan al final del 8º semestre de los estudiantes.

Plan de Graduación

En IDEA, todos los estudiantes de secundaria tendrán un plan de graduación creado que se alinea con los requisitos estatales y del distrito. IDEA se asegurará de que cada estudiante se inscriba en los cursos necesarios para completar los requisitos curriculares identificados por la Junta Estatal de Educación (SBOE) para el programa básico de escuela secundaria. Como lo requiere el estatuto de IDEA, un estudiante puede graduarse y recibir un diploma solo si el estudiante completa con éxito los requisitos del plan de estudios identificados por el SBOE, obtiene un endoso, se ha desempeñado satisfactoriamente en los instrumentos de evaluación de fin de curso requeridos y completa los requisitos de graduación adicionales requeridos para los estudiantes de secundaria de Texas.

En resumen, los estudiantes deben cumplir con los siguientes requisitos para recibir un diploma de escuela preparatoria de IDEA:

1. Lograr puntajes de aprobación en ciertas evaluaciones de fin de curso (EOC) o evaluaciones sustitutivas aprobadas, a menos que se renuncie específicamente según lo permita la ley estatal;

2. Completar cualquier curso requerido localmente además de los cursos ordenados por el Estado;
3. Completar el número requerido de créditos establecidos por el Estado y cualquier crédito adicional requerido por IDEA; y
4. Demostrar competencia, según lo determinado por IDEA, en las habilidades de comunicación específicas requeridas por el SBOE.
5. Complete los indicadores adicionales requeridos por la ley estatal que incluyen la presentación de la solicitud de ayuda financiera, la finalización del requisito de habla, la participación en la instrucción de RCP y la participación en la instrucción de interacción de oficiales de paz

IDEA trabajará con estudiantes en los grados 9 a 12 para completar 125 horas de servicio comunitario y recibir una aceptación universitaria.

Programa de Graduación de la Fundación

Cada estudiante en una escuela secundaria pública de Texas se graduará bajo el "programa de escuela básica". Dentro del programa de graduación de la fundación hay "endosos", que son caminos de interés que incluyen:

- Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM);
- Negocios e Industria;
- Servicios Públicos;
- Artes y Humanidades; y
- Estudios multidisciplinarios.

Los endosos obtenidos por un estudiante se anotarán en la transcripción y el diploma del estudiante. Los estudiantes también pueden completar el programa básico con un "nivel distinguido de logro", que refleja la finalización de al menos un endoso y Álgebra II como uno de los créditos avanzados de matemáticas requeridos.

Las leyes y reglas estatales prohíben que un estudiante se gradúe únicamente bajo el programa de graduación de la fundación sin un endoso a menos que, después del segundo año del estudiante, el estudiante y el tutor legal del estudiante sean informados de los beneficios específicos de graduarse con un endoso y presenten un permiso por escrito a un administrador escolar apropiado para que el estudiante se gradúe sin un endoso. Un estudiante que anticipa graduarse bajo el programa de graduación de la fundación sin un endoso y que desea asistir a una universidad o colegio de cuatro años después de la graduación debe considerar cuidadosamente si esto satisface los requisitos de admisión del colegio o universidad deseada del estudiante.

Graduarse bajo el programa de graduación de la fundación también brindará oportunidades para obtener "reconocimientos de desempeño" que serán reconocidos en el diploma y / o transcripción de un estudiante. Los reconocimientos de desempeño están disponibles para el desempeño sobresaliente en bilingüismo y alfabetización bilingüe; en un curso de doble crédito; en un examen AP o IB; en el examen PSAT, ACT-Plan, SAT o ACT; o para obtener una licencia o certificado reconocido a nivel nacional o internacional. Los criterios para obtener estos reconocimientos de desempeño están prescritos por las reglas estatales, y el Consejero Universitario puede proporcionar más información sobre estos reconocimientos.

Requisito de Ayuda Financiera

De acuerdo con el Código de Educación de Texas, cada estudiante debe hacer uno de los siguientes para graduarse:

- Complete y envíe una Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA);
- Completar y enviar una Solicitud de Ayuda Financiera Estatal de Texas (TASFA); o
- Enviar un formulario de exclusión firmado

Exclusión Voluntaria

Un estudiante puede optar por no participar en el requisito de graduación de la solicitud de ayuda financiera si:

- Un padre o tutor envía un formulario firmado
 - [Formulario de exclusión de la solicitud de ayuda financiera](#)
 - [Formulario de Exclusión de Solicitud de Ayuda Financiera - ESPAÑOL](#)
- El estudiante tiene 18 años o más y presenta un formulario firmado; o
- Un consejero escolar autoriza al estudiante a negarse a completar y enviar la solicitud por una buena causa.

Requisitos de Prueba para la Graduación

Se requiere que los estudiantes, con excepciones limitadas, se desempeñen satisfactoriamente en las siguientes evaluaciones de EOC: Inglés I, Inglés II, Álgebra I, Biología e Historia de los Estados Unidos. Un estudiante que no ha logrado puntajes suficientes en las evaluaciones de EOC para graduarse tendrá la oportunidad de volver a tomar las evaluaciones. La ley y las reglas estatales también establecen ciertos puntajes en las evaluaciones estandarizadas nacionales referenciadas a normas para sustituir el requisito de cumplir con un desempeño satisfactorio en una evaluación EOC aplicable en caso de que un estudiante elija esta opción. Consulte al Consejero Universitario para obtener más información sobre los requisitos estatales de las pruebas para la graduación.

Si un estudiante no se desempeña satisfactoriamente en una evaluación de EOC, IDEA proporcionará remediación en el área de contenido para la cual no se cumplió con el estándar de desempeño. Esto puede requerir la participación de los estudiantes antes o después del horario escolar normal, o en épocas del año fuera de las operaciones escolares normales.

En circunstancias limitadas descritas bajo la ley estatal, un estudiante que no demuestra competencia en dos o menos de las evaluaciones requeridas aún puede graduarse si un Comité de Graduación Individual (IGC) determina por unanimidad que el estudiante es elegible para graduarse. El Director o Director de Éxito Universitario se comunicará con el estudiante y el tutor legal para asistir al Comité de Graduación Individual con el fin de discutir los pasos de acción que el estudiante debe completar para graduarse. La reunión del IGC debe establecerse para cada estudiante elegible al final o después del año de 11º grado del estudiante.

Requisitos Adicionales de Graduación

Concientización sobre la reanimación cardiopulmonar: la ley de Texas requiere que los estudiantes de secundaria completen un programa de concientización y capacitación sobre la reanimación cardiopulmonar ("RCP") para graduarse. El curso de concientización sobre RCP no se toma para obtener crédito y no da como resultado la certificación de RCP. IDEA ofrecerá capacitación de concientización sobre RCP, sin cargo, a los estudiantes durante su tercer o último año para satisfacer este requisito.

Capacitación de oficiales de paz: la ley de Texas requiere que las escuelas secundarias brinden a los estudiantes instrucción sobre la interacción adecuada con los oficiales de paz durante las paradas de tráfico y otros encuentros en persona. IDEA ofrecerá esta instrucción durante el tercer o último año de un estudiante.

Estudiantes con Discapacidades

Los estudiantes bajo la Sección 504 o Educación Especial pueden ser elegibles para recibir adaptaciones en los exámenes PSAT y AP con la aprobación del College Board. Un estudiante también puede ser elegible para recibir adaptaciones en ACT después de la aprobación de ACT.

Por recomendación del Comité de Admisión, Revisión y Despido (ARD), un estudiante con discapacidades que está recibiendo servicios de educación especial puede ser promovido y / o se le permite graduarse bajo las disposiciones de su Programa de Educación Individualizada (IEP) y de acuerdo con las reglas estatales.

Un estudiante que recibe servicios de educación especial y ha completado cuatro años de escuela secundaria pero no ha cumplido con los requisitos de su IEP puede participar en ceremonias de graduación y recibir un certificado de asistencia. El estudiante puede permanecer inscrito para completar su IEP y obtener un diploma de escuela secundaria; Sin embargo, el estudiante solo podrá participar en una ceremonia de graduación. Un estudiante que ha completado los requisitos del IEP y los requisitos de crédito, pero que regresa a la escuela para el Programa 18 Plus puede participar en una ceremonia de graduación, pero no será considerado un graduado hasta que complete sus metas del IEP 18 Plus.

Para los estudiantes con discapacidades que reciben servicios de educación especial, los Comités de ARD tomarán decisiones de instrucción y evaluación de acuerdo con las leyes y reglas estatales. Un estudiante que recibe servicios de educación especial puede obtener un endoso bajo el programa de la fundación. Si se modificó el plan de estudios del estudiante para el endoso, el Comité de ARD determinará si el plan de estudios modificado es lo suficientemente riguroso como para obtener el endoso. Y el Comité ARD del estudiante determinará si se requiere que el estudiante logre un desempeño satisfactorio en un instrumento de evaluación EOC para obtener un respaldo en la transcripción del estudiante.

Valedictorian y Salutatorian

Los estudiantes de último año que se gradúen con el promedio de calificaciones ponderado acumulativo más alto y el segundo más alto según lo determinado al final del semestre de primavera del último año y que lleven a cabo dos decimales serán elegibles para servir como valedictorian y salutatorian, respectivamente.

Consideraciones Adicionales:

- La elegibilidad de Valedictorian y Salutatorian requiere la asistencia a una escuela secundaria de las Escuelas Públicas de IDEA durante los ocho semestres de la escuela secundaria de 9° a 12° grado
- En el caso de un empate para el mejor alumno basado en el GPA, las escuelas tomarán la decisión en función del promedio bruto
- Un estudiante que viola el código de conducta escolar, el código de honor o tiene cargos criminales puede ser considerado inelegible para representar a la escuela como el mejor alumno o salutatoriano.

El programa de posgrado de más alto rango proporciona una exención de matrícula en colegios o universidades públicas de Texas para el estudiante que se gradúa en la parte superior de su clase de secundaria para su primer año de universidad. Vea más detalles sobre este programa en este enlace: [Graduado de Mayor Rango | Agencia de Educación de Texas](#). La carta de premio de graduado de más alto rango se emitirá al Valedictorian oficial una vez que se determine.

Si los dos estudiantes de último año que se gradúan mejor tienen exactamente el mismo GPA ponderado, ambos serán nombrados co-Valedictorians, y se emitirán dos cartas de premio de posgrado de mayor rango.

Para fines de planificación del campus, la determinación no oficial de Valedictorian y Salutatorian se puede comunicar con los miembros del personal y los estudiantes apropiados después de que se almacenen las calificaciones del Trimestre 15.

Pruebas Estandarizadas

STAAR (Evaluaciones de Preparación Académica del Estado de Texas)

Además de las pruebas de rutina y otras medidas de logro, los estudiantes en los grados 3 a 8 tomarán evaluaciones exigidas por el estado, incluido el STAAR, en las siguientes materias:

- Matemáticas, anualmente en los grados 3-8.

- Reading Language Arts (RLA), anualmente en los grados 3–8.
- Ciencias, en los grados 5 y 8.
- Estudios Sociales, en 8º grado.

Los estudiantes que reciben apoyos de educación especial, los estudiantes con apoyos de la Sección 504 y los estudiantes bilingües emergentes son elegibles para recibir adaptaciones en los exámenes STAAR según lo indicado por el IEP, IAP o LPAC del estudiante.

STAAR Alternate 2 está disponible para estudiantes elegibles que reciben servicios de educación especial y que cumplen con ciertos criterios establecidos por el estado, según lo determine el Comité de ARD del estudiante.

STAAR Spanish está disponible para estudiantes bilingües emergentes elegibles en los grados 3-5 cuyos LPAC determinan que una versión en español de STAAR es la medida más apropiada de su progreso académico.

Planes de Instrucción Acelerada

IDEA establecerá un comité de aprendizaje acelerado ("ALC") para cada estudiante que no se desempeñe satisfactoriamente en:

1. El examen STAAR de matemáticas o lectura de tercer grado;
2. El examen STAAR de matemáticas o lectura de quinto grado; o
3. El examen STAAR de matemáticas o lectura de octavo grado.

Si el estudiante no tomó la evaluación el año anterior, se presume que ha reprobado a menos que demuestre dominio en una evaluación administrada por la escuela y alineada con TEKS. Esta es una medida válida de dominio solo para el año escolar 22-23.

El ALC estará compuesto por el director o la persona designada, el tutor legal de los estudiantes y el maestro de la asignatura de la evaluación en la que el estudiante no se desempeñó satisfactoriamente.

El ALC deberá, a más tardar al comienzo del año escolar siguiente, desarrollar un plan educativo para el estudiante que proporcione la instrucción acelerada necesaria para permitirle desempeñarse en el nivel de grado apropiado al final del año escolar. El plan educativo debe documentarse por escrito y se debe proporcionar una copia al tutor legal del estudiante.

El tutor legal del estudiante puede impugnar el contenido o la implementación de un plan educativo desarrollado por el ALC presentando una queja por escrito al director dentro de (1) siete días calendario posteriores a la recepción del plan educativo por parte del tutor legal o (2) dentro de los siete días calendario posteriores a la preocupación del tutor legal de que el plan educativo no se está implementando correctamente. El director llevará a cabo una conferencia con el tutor legal dentro de los cinco días escolares posteriores a la recepción de la queja por escrito por parte de IDEA Public Schools y emitirá una decisión por escrito dentro de los cinco días escolares posteriores a la conferencia. Un tutor legal que no esté satisfecho con la decisión del director puede apelar a través del proceso de quejas de estudiantes y tutores legales de IDEA Public Schools, comenzando en el Nivel Dos.

Para los estudiantes con un IEP, el comité de ARD servirá como ALC

Evaluaciones de Fin de Curso para Estudiantes en los Grados 8-12

Las evaluaciones de fin de curso (EOC) de STAAR se administran para los siguientes cursos:

- Álgebra I;
- Inglés I y II;

- Biología; y
- Historia de los Estados Unidos.

Se requerirá un desempeño satisfactorio en las evaluaciones aplicables para la graduación, excepto en circunstancias identificadas por la ley estatal.

Las pruebas EOC se administran durante tres ventanas de prueba identificadas por la Agencia de Educación de Texas; Estas ventanas generalmente ocurren dentro de los meses de otoño, primavera y verano. Un estudiante que no cumpla con un desempeño satisfactorio tendrá oportunidades adicionales para volver a tomar la evaluación.

Las evaluaciones de fin de curso (EOC) de STAAR Alternate 2 están disponibles para estudiantes elegibles que reciben servicios de educación especial y que cumplen con ciertos criterios establecidos por el estado, según lo determine el Comité ARD del estudiante. El Comité ARD del estudiante determinará si se requerirá un desempeño exitoso en las evaluaciones de EOC para que un estudiante que reciba servicios de educación especial se gradúe, de acuerdo con los parámetros establecidos en las regulaciones estatales.

Evaluación de la Iniciativa de Éxito de Texas

Antes de inscribirse en un colegio o universidad pública de Texas, la mayoría de los estudiantes deben tomar una prueba estandarizada llamada evaluación de la Iniciativa de Éxito de Texas (TSI). El propósito de la evaluación TSI es evaluar las habilidades de lectura, matemáticas y escritura que los estudiantes de primer año deben tener si quieren desempeñarse de manera efectiva en programas de certificados o títulos universitarios en colegios y universidades públicas de Texas. Esta evaluación puede ser necesaria antes de que un estudiante se inscriba en un curso de doble crédito ofrecido a través de IDEA también. Además, el logro de puntajes de referencia designados en la ETI también puede eximir ciertos requisitos del curso EOC; consulte el director para obtener más detalles e información sobre posibles exenciones de la evaluación de la ETI.

Sistema de Evaluación del Dominio del Idioma Inglés de Texas (TELPAS)

El Sistema de Evaluación del Dominio del Idioma Inglés de Texas (TELPAS) mide el progreso que los estudiantes bilingües emergentes hacen en el aprendizaje del idioma inglés. Los resultados de la evaluación ayudarán a IDEA a identificar las necesidades educativas de los estudiantes de EL al proporcionar una medida a nivel estatal tanto de sus niveles actuales de inglés académico como de su progreso anual en inglés.

Sistema de Evaluación del Idioma Inglés de Texas (TELPAS) Alternate

Esta evaluación está disponible para estudiantes en los grados 2-12 que se identifican como bilingües emergentes, que reciben servicios de educación especial y tienen una discapacidad cognitiva significativa.

Colocación Avanzada (AP)

Los exámenes AP miden qué tan bien un estudiante ha dominado el contenido y las habilidades de un curso AP específico. Los estudiantes pueden tomar el curso AP durante todo el año escolar o en un semestre, dependiendo del curso. En IDEA, los estudiantes toman el examen AP correspondiente en mayo, de forma gratuita. Si el estudiante obtiene un puntaje de 3 o más en el examen AP, el estudiante puede recibir crédito universitario para ese curso, que puede aplicar para su título universitario, ahorrando dinero en matrícula universitaria y tiempo.

PreACT y ACT

El PreACT es un examen administrado a los estudiantes en el grado 10 para ayudar a predecir el rendimiento en el examen ACT el año siguiente. Los resultados de este examen ayudarán a los educadores a tomar decisiones de instrucción para los estudiantes que los prepararán mejor para el ACT.

El ACT es un examen utilizado por los colegios y universidades para tomar decisiones de admisión. ACT mide la preparación de un estudiante de secundaria para la universidad y proporciona a las universidades un punto de datos común que se puede usar para comparar a todos los solicitantes. El ACT se administra en todo el distrito una vez al año en el otoño en una fecha predeterminada seleccionada por ACT. En IDEA, el ACT se administrará a estudiantes en los grados 11 y 12. El personal de IDEA registrará a todos los estudiantes y solicitará adaptaciones aplicables para estudiantes elegibles.

NAEP (Evaluación Nacional del Progreso Educativo), también llamada "Boleta de Calificaciones de la Nación", proporciona a educadores, legisladores, funcionarios electos y padres información sobre el rendimiento académico de los estudiantes en lectura y matemáticas en comparación con otros estudiantes a nivel local y en otros estados. Sirve como una medida común del rendimiento estudiantil en todo el país. Una pequeña muestra de estudiantes es seleccionada para participar cada año.

Requisitos de Asistencia para el Crédito

Para recibir crédito o una calificación final en una clase, un estudiante debe asistir al menos al 90% del número total de días que se ofrece una clase en un año escolar. Estos días pueden incluir ausencias justificadas e injustificadas. Un estudiante que asiste a menos del 90% de los días que se ofrece la clase puede ser referido al Comité de Asistencia para determinar si hay circunstancias atenuantes para las ausencias y cómo el estudiante puede recuperar el crédito u obtener una calificación final.

Para determinar si hubo circunstancias atenuantes para las ausencias, el Comité de Asistencia utilizará las siguientes pautas:

1. Todas las ausencias, ya sean justificadas o injustificadas, deben ser consideradas, teniendo en cuenta las circunstancias especiales definidas por el Código de Educación de Texas.
2. Para un estudiante que se transfiere a IDEA después de que comienza la escuela, incluido un estudiante migrante, solo se considerarán las ausencias después de la inscripción.
3. Al llegar a un consenso sobre las ausencias de un estudiante, el comité intentará asegurarse de que su decisión sea en el mejor interés del estudiante.
4. El comité considerará si las ausencias fueron por razones sobre las cuales el estudiante o tutor legal podría ejercer control.
5. El comité considerará la aceptabilidad y autenticidad de la documentación que exprese las razones de las ausencias del estudiante.
6. El comité considerará el grado en que el estudiante ha completado todas las tareas, dominado los conocimientos y habilidades esenciales, y mantenido calificaciones aprobatorias en el curso o materia.
7. El estudiante, tutor legal u otro representante tendrá la oportunidad de presentar cualquier información al comité sobre las ausencias y discutir formas de ganar o recuperar crédito.

Si el crédito se pierde debido a ausencias excesivas, el comité de asistencia decidirá cómo el estudiante puede recuperar el crédito u obtener una calificación final. Si el comité determina que no hay circunstancias atenuantes y que no se puede obtener crédito o una calificación final, el estudiante o tutor legal puede apelar la decisión del comité ante la Junta Directiva presentando una solicitud por escrito ante el Superintendente. El aviso de apelación debe tener el sello postal a la siguiente dirección dentro de los 30 días siguientes al último día de instrucción en el semestre para el cual se negó el crédito:

IDEA Public Schools
Notice of Appeal: Class Credit
Attn: Superintendent
2115 W. Pike Blvd.
Weslaco, Texas 78596

La apelación se incluirá en la agenda de la próxima reunión regular de la Junta. El Superintendente o la persona designada informará al estudiante o tutor legal de la fecha, hora y lugar de la reunión.

Requisitos de Promoción y Retención

Un estudiante puede ser promovido sobre la base de logros académicos y / o competencia demostrada en el tema del curso o nivel de grado. Para obtener créditos en un curso, un estudiante debe demostrar dominio de los estándares de nivel de grado y cumplir con los requisitos de asistencia de IDEA.

El avance de los estudiantes de secundaria al siguiente nivel de grado se basa en el número de créditos del curso ganados. Para ser promovido de 9º grado a 10º grado, el estudiante debe obtener 6 créditos. Para ser promovido de 10º grado a 11º grado, el estudiante debe obtener un total de 13 créditos. Para ser promovido de 11º a 12º grado, el estudiante debe obtener un total de 20 créditos.

Si un estudiante en los grados 3-8 está inscrito en una clase o curso destinado a estudiantes por encima de su nivel de grado actual en el que se le administrará una evaluación exigida por el estado, se requerirá que el estudiante tome una evaluación obligatoria del estado aplicable solo para el curso en el que está inscrito, a menos que la ley federal exija lo contrario.

Un estudiante puede ser considerado para la retención si ha cumplido con cualquiera de los siguientes criterios:

- reprobó una o más áreas temáticas básicas;
- falló una o más evaluaciones estatales;
- está por debajo del nivel en una o más áreas temáticas básicas; o
- Perdió más del 10% de los días de instrucción en un año académico.

La decisión debe ser tomada por un comité compuesto por los maestros del área temática principal del niño, el consejero y el director.

Solicitudes de los Padres para Repetir los Grados PK-3

La Legislatura de Texas ha dado a los padres la posibilidad de solicitar que su hijo repita un grado para los estudiantes en los grados PK-3.

Si desea que su hijo repita uno de estos grados, debe informar a su escuela *por escrito* antes del comienzo del año escolar.

- Revise el calendario (<https://ideapublicschools.org/parents/academic-calendars/>) de su escuela para asegurarse de saber cuándo comienzan las clases para el año escolar 2023-24.
- Haga su solicitud *por escrito* al director de la escuela.

Si su escuela no está de acuerdo con su decisión, pueden reunir un comité para reunirse con usted y hablar sobre su decisión. Después de reunirse con el comité, usted tomará la decisión final de si su estudiante repetirá el grado.

Prueba de Aptitud Vocacional de las Fuerzas Armadas

A un estudiante en los grados 10-12 se le ofrecerá la oportunidad de tomar el examen de la Batería de Aptitud Vocacional de las Fuerzas Armadas ("ASVAB") y consultar con un reclutador militar. IDEA proporcionará a cada estudiante en los grados 10-12 y a sus tutores legales un aviso de la fecha, hora y lugar de la administración programada del ASVAB.

Educación Profesional y Técnica (CTE)

IDEA ofrece programas de estudio CTE aprobados por el estado de diversos campos profesionales. Para obtener más información sobre la disponibilidad del programa y la secuenciación del curso, visite www.ideapublicschools.org/CTE. La admisión a estos programas / cursos se basa en la disponibilidad del campus, la inscripción, los requisitos previos estatales y el interés de los estudiantes.

Es política de IDEA no discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad o edad en sus prácticas de empleo como lo requiere el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, la Ley de Discriminación por Edad de 1975, en su forma enmendada; y el artículo 504 de la Ley de rehabilitación de 1973, en su forma enmendada.

IDEA tomará medidas para garantizar que la falta de habilidades en el idioma inglés no impida que un estudiante participe en todos los programas educativos, profesionales y vocacionales.

Para obtener información sobre sus derechos o procedimientos de quejas, comuníquese con Jenessa Smith, Coordinadora del Título IX, 2115 W. Pike Blvd., Weslaco, Texas 78596, (956) 377-8000, jenessa.smith@ideapublicschools.org.

SALUD

Recursos, Políticas y Procedimientos Relacionados con la Salud

Recursos de Salud Mental y Física

Los tutores legales y los estudiantes que necesitan ayuda con problemas de salud física y mental pueden comunicarse con los siguientes recursos del campus y de la comunidad:

- El asistente de salud;
- El consejero escolar;
- La autoridad local de salud pública;
- La autoridad local de salud mental, a la que se puede contactar en:
<https://www.naccho.org/membership/lhd-directory?searchType=standard&lhd-state=TX#card-filter>

Políticas y Procedimientos que Promueven la Salud Física y Mental de los Estudiantes

IDEA ha adoptado políticas de la junta que promueven la salud física y mental de los estudiantes, incluyendo:

- Gestión de la alimentación y la nutrición,
- Servicios de bienestar y salud,
- Exámenes físicos,
- Exámenes de salud,
- Vacunas
- Tratamiento médico
- Enfermedades transmisibles,
- Intervención en crisis,
- Atención informada sobre el trauma,
- Seguridad de los estudiantes,
- Maltrato y abandono de menores,
- Libertad frente a la discriminación, el acoso y las represalias, y
- Libertad de intimidación.

IDEA también ha desarrollado los procedimientos administrativos necesarios para implementar estas políticas. Comuníquese con el personal de la clínica de salud de su campus para obtener más información.

Aviso de Escuela Libre de Alcohol

Para proporcionar un ambiente seguro y libre de alcohol para estudiantes y empleados, todas las bebidas

alcohólicas están prohibidas en la propiedad de IDEA en todo momento y en todas las actividades sancionadas por la escuela que ocurran dentro o fuera de la propiedad escolar. Los estudiantes infractores están sujetos a un posible enjuiciamiento, según lo permita la ley, así como los términos disciplinarios del Código de Conducta Estudiantil.

Tabaco y Cigarrillos Electrónicos Prohibidos

Los estudiantes tienen prohibido poseer o usar cualquier tipo de producto de tabaco, cigarrillo electrónico (cigarrillo electrónico) o cualquier forma de tabaco sin humo o producto de vapor electrónico mientras se encuentren en edificios escolares, vehículos o en o cerca de la propiedad escolar o en eventos relacionados con la escuela o sancionados por la escuela fuera de la propiedad escolar. Los estudiantes infractores están sujetos a un posible enjuiciamiento, según lo permita la ley, así como los términos disciplinarios del Código de Conducta Estudiantil.

Aviso de Escuela Libre de Drogas

IDEA cree que el uso de drogas ilícitas por parte de los estudiantes es incorrecto y dañino. En consecuencia, IDEA prohíbe el uso, venta, posesión o distribución de drogas ilícitas por parte de los estudiantes en las instalaciones escolares o en cualquier actividad escolar, independientemente de su ubicación. IDEA también prohíbe el uso, venta, posesión o distribución de sustancias similares y/o sustancias sintéticas diseñadas para imitar el aspecto y/o los efectos de las drogas ilícitas. Los estudiantes infractores están sujetos a un posible enjuiciamiento, según lo permita la ley, así como los términos disciplinarios del Código de Conducta Estudiantil.

Promoción e Intervención en Salud Mental

IDEA ha desarrollado protocolos para proporcionar a un tutor legal una intervención recomendada para un estudiante con signos de advertencia temprana y una posible necesidad de intervención temprana de salud mental o abuso de sustancias, o que ha sido identificado como en riesgo de intentar suicidarse. El consejero escolar o trabajador social del campus notificará a un tutor legal dentro de un período de tiempo razonable después de enterarse de que un estudiante tiene señales de advertencia temprana y posible necesidad de intervención y también proporcionará información adicional sobre las opciones de asesoramiento disponibles.

Los maestros y administradores serán capacitados para reconocer y evaluar la crisis de salud mental o el riesgo de suicidio anualmente. El consejero escolar o trabajador social del campus recibirá capacitación para proporcionar intervención y recursos para los estudiantes y las familias. El proceso de evaluación determinará el nivel de intervención y los próximos pasos para el estudiante, el tutor legal y el campus.

IDEA ha desarrollado protocolos para que los miembros del personal notifiquen al consejero escolar o trabajador social para identificar a un estudiante que pueda necesitar intervención.

El consejero escolar o trabajador social en cada campus puede proporcionar información adicional sobre el programa de intervención de la escuela, así como materiales sobre la identificación de factores de riesgo, el acceso a recursos para el tratamiento y las adaptaciones disponibles en la escuela.

Apoyo de Salud Mental (Todos los Niveles de Grado)

IDEA ha implementado programas para abordar las siguientes preocupaciones de salud mental, salud conductual y abuso de sustancias:

- Promoción de la salud mental e intervención temprana;
- Desarrollar habilidades para manejar las emociones, establecer y mantener relaciones positivas y participar en la toma de decisiones responsables;
- Prevención e intervención del abuso de sustancias;
- Prevención, intervención y posvención del suicidio (intervenciones después de un suicidio en una comunidad);

- Duelo, trauma y atención informada sobre el trauma;
- Intervenciones y apoyos de comportamiento positivo;
- Desarrollo positivo de la juventud; y
- Climas escolares seguros, de apoyo y positivos.

IDEA ha adoptado varios currículos que apoyan la salud mental y el bienestar del personal, los estudiantes y las familias. IDEA ha adoptado Move this World como un plan de estudios estándar de aprendizaje socioemocional para K hasta el grado 12.

Si un estudiante ha sido hospitalizado o colocado en tratamiento residencial por un problema de salud mental o abuso de sustancias, IDEA tiene procedimientos para apoyar el regreso del estudiante a la escuela. Comuníquese con el consejero escolar o el trabajador social para obtener información adicional.

Los maestros y otros empleados de la escuela pueden discutir el comportamiento o el progreso académico de un estudiante con el tutor legal del estudiante u otro empleado; sin embargo, no se les permite recomendar el uso de drogas psicotrópicas. Una droga psicotrópica es una sustancia utilizada en el diagnóstico, tratamiento o prevención de una enfermedad o como componente de un medicamento y que tiene la intención de alterar la percepción, la emoción o el comportamiento. Un empleado que es una enfermera registrada, una enfermera practicante avanzada, un médico o un profesional de salud mental certificado o acreditado puede recomendar que un estudiante sea evaluado por un médico apropiado, si corresponde.

Tratamiento Médico de Emergencia

Si un estudiante tiene una lesión o enfermedad grave o potencialmente mortal, se contactará al padre / tutor y se pueden enviar servicios médicos de emergencia (EMS) independientemente del consentimiento del padre / tutor. La escuela hará todo lo posible para ponerse en contacto con el padre/tutor legal. Si la escuela no puede comunicarse con el padre / tutor legal, se hará todo lo posible para notificar a otras personas que figuran en la tarjeta de emergencia. IDEA Public Schools y el personal de IDEA no serán responsables de ningún costo involucrado si el estudiante necesita atención médica de emergencia. El equipo de servicios de salud puede compartir la información de atención médica del estudiante en caso de accidente, enfermedad grave o emergencia. Cada año se les pide a los padres que proporcionen contactos de emergencia actualizados e historial de salud. Es responsabilidad del padre / tutor notificar al campus de cualquier cambio durante el año.

Vacunas

La ley requiere que los estudiantes estén completamente vacunados contra enfermedades específicas de acuerdo con un calendario de vacunación establecido por el Estado de Texas. Para determinar el número específico de dosis que se requieren para su estudiante, lea los "Requisitos de inmunización 2023-2024 para las escuelas" disponibles en el sitio web del Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas ("TDSHS") en <https://www.dshs.texas.gov/immunize/school/school-requirements.aspx>.

La prueba de inmunización debe ser registros personales de salud de un médico con licencia o clínica de salud pública con una firma o validación de sello de goma.

Inscripción Provisional

Un estudiante puede ser admitido provisionalmente o inscrito en IDEA si el estudiante tiene un registro de vacunación que indica que el estudiante ha recibido al menos una dosis de cada vacuna específica apropiada para la edad requerida por la ley. Un estudiante que esté atrasado para la siguiente dosis de una serie de vacunas no se inscribirá provisionalmente. Para permanecer inscrito, el estudiante debe continuar recibiendo las vacunas necesarias tan rápido como sea médicamente posible y completar las dosis posteriores requeridas en cada serie de vacunas a tiempo y tan rápido como sea médicamente posible. El estudiante y/o tutor legal también debe proporcionar evidencia aceptable de vacunación a IDEA.

Un asistente de salud / enfermera o administrador de la escuela revisará el estado de inmunización de un estudiante inscrito provisionalmente cada 30 días para garantizar el cumplimiento continuo al completar las dosis requeridas de vacunación. Si, al final del período de 30 días, un estudiante no ha recibido una dosis posterior de la vacuna, entonces el estudiante no está en cumplimiento e IDEA excluirá al estudiante de la asistencia a la escuela hasta que se administre la dosis requerida.

Estudiantes Sin Hogar: Un estudiante sin hogar, según se define en 42 USC §11302, será admitido temporalmente durante 30 días si no hay evidencia aceptable de vacunación disponible. IDEA remitirá de inmediato al estudiante a los programas de salud pública apropiados para obtener las vacunas requeridas.

Niños en Cuidado de Crianza: Un estudiante que es un "niño en cuidado de crianza" según se define en 45 C.F.R. §1355.20 será admitido temporalmente por 30 días si no hay evidencia aceptable de vacunación disponible. IDEA referirá de inmediato al estudiante a un proveedor de salud apropiado para obtener las vacunas requeridas.

Estudiantes Transferidos: Un estudiante puede inscribirse provisionalmente por no más de 30 días si el estudiante se transfiere de una escuela de Texas a otra y está esperando la transferencia del registro de vacunación. Los estudiantes que se transfieren de otro estado o país no califican para la inscripción provisional. Los estudiantes deben cumplir con los requisitos de Texas para asistir a la escuela.

Dependientes militares: Un dependiente de una persona que está en servicio activo con las fuerzas armadas de los Estados Unidos puede inscribirse provisionalmente por no más de 30 días si el estudiante se transfiere de una escuela a otra y está esperando la transferencia del registro de vacunación. REGLA §97.69.

Exenciones de los Requisitos de Inmunización

Las exclusiones de los requisitos de inmunización son permitidas de forma individual por razones médicas, razones de conciencia (incluida una creencia religiosa) y servicio activo con las fuerzas armadas de los Estados Unidos.

Para reclamar la exclusión por razones médicas, el estudiante debe presentar una declaración firmada por el médico del estudiante (M.D. o D.O.), debidamente registrado y con licencia para ejercer la medicina en los Estados Unidos que ha examinado al estudiante, en la que se indique que, a juicio del médico, la vacuna requerida está contraindicada médicamente o representa un riesgo significativo para la salud y el bienestar del estudiante o de cualquier miembro del hogar del estudiante. A menos que esté escrito en la declaración que existe una condición de por vida, la declaración de exención es válida por solo un año a partir de la fecha firmada por el médico.

Para reclamar una exclusión por razones de conciencia, incluida una creencia religiosa, el padre del estudiante debe presentar una declaración jurada firmada por el Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas, indicando que el padre del estudiante rechaza las vacunas por razones de conciencia, incluso debido a las creencias religiosas de la persona. La declaración jurada será válida por un período de dos años. El formulario de declaración jurada se puede obtener escribiendo a la División de Inmunización del Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas (MC 1946), P.O. Box 149347, Austin, Texas 78714-9347, o en línea en Solicitud [de Declaración Jurada de Exención de Inmunización](#). El formulario debe enviarse al Superintendente o a la persona designada dentro de los 90 días a partir de la fecha en que se notariza. Si el padre está buscando una exención para más de un estudiante en la familia, se debe proporcionar un formulario separado para cada estudiante. Los estudiantes que no han recibido las vacunas requeridas por razones de conciencia, incluidas las creencias religiosas, pueden ser excluidos de la escuela en tiempos de emergencia o epidemia declarados por el comisionado de salud pública.

Para reclamar la exclusión para las fuerzas armadas, el estudiante debe demostrar que él o ella está sirviendo en servicio activo con las fuerzas armadas de los Estados Unidos.

Si un padre busca una exención para más de un estudiante, se debe proporcionar un formulario separado para cada estudiante.

Informes y Gestión de Registros de Vacunación

El registro de IDEA del historial de vacunación de un estudiante, aunque privado en la mayoría de los casos, puede ser inspeccionado por la Agencia de Educación de Texas, los departamentos de salud locales y TDSHS. Los registros también se pueden compartir con otras escuelas a pedido, como asociado con una transferencia de estudiante.

Información Sobre Alergias Alimentarias

El tutor legal de cada estudiante inscrito en IDEA debe completar un formulario proporcionado por IDEA que revela (1) si el niño tiene una alergia alimentaria o una alergia alimentaria grave que debe divulgarse a IDEA para permitirle tomar las precauciones necesarias con respecto a la seguridad del niño y (2) especifica los alimentos a los que el niño es alérgico y la naturaleza de la reacción alérgica.

Para los propósitos de este requisito, el término "alergia alimentaria grave" significa una reacción peligrosa o potencialmente mortal del cuerpo humano a un alérgeno transmitido por los alimentos introducido por inhalación, ingestión o contacto con la piel que requiere atención médica inmediata.

IDEA también puede requerir información del médico de un niño si el niño tiene alergias alimentarias.

Para acceder a un formulario de alergia alimentaria, visite: <https://ideapublicschools.org/health-services/>.

Los formularios de información sobre alergias alimentarias se mantendrán en los registros estudiantiles del niño y permanecerán confidenciales. La información proporcionada en los formularios de información sobre alergias alimentarias puede divulgarse a maestros, consejeros escolares, auxiliares/enfermeras de salud y otro personal escolar apropiado solo en la medida en que sea consistente con la política de la Junta y según lo permitido por la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia de 1974 ("FERPA").

Enfermedades Transmisibles

Para proteger a otros estudiantes y al personal de enfermedades contagiosas, los estudiantes infectados con ciertas enfermedades no pueden venir a la escuela mientras son contagiosos. Los tutores legales de los estudiantes con una enfermedad transmisible o contagiosa deben notificar al director o a su designado para que otros estudiantes que podrían haber estado expuestos a la enfermedad puedan ser alertados. El personal de IDEA Health Services se comunicará con las autoridades sanitarias locales, quienes le asesorarán sobre los próximos pasos según sea necesario.

Las autoridades escolares, incluido el personal de la Sede, un director, un maestro, un funcionario de salud escolar o un consejero informarán a aquellos estudiantes sospechosos de tener una afección reportable. Se puede recuperar una lista de condiciones reportables de la oficina principal en cada campus, o se puede encontrar en el sitio web de TDSHS bajo [Condiciones Notificables](#).

La mayoría de las enfermedades no requieren exclusión, sin embargo, si se cumple alguno de los siguientes criterios, el niño debe ser excluido independientemente del tipo de enfermedad.

1. El niño tiene fiebre igual o superior a 100°F.
2. El niño está vomitando repetidamente (más de dos veces en 24 horas y no es de una condición conocida).
3. El niño tiene diarrea (más de dos heces blandas por encima de lo normal para ese niño).

Cualquier estudiante excluido de la asistencia a la escuela por razones de enfermedad transmisible puede ser readmitido por uno o más de los siguientes métodos, según lo determine la autoridad sanitaria local:

- Certificado del médico tratante, enfermera de práctica avanzada o asistente médico que acredite que el niño actualmente no tiene signos o síntomas de una enfermedad transmisible o de la no infecciosidad de la enfermedad en un entorno escolar;
- Presentar un permiso de readmisión emitido por una autoridad sanitaria local; o
- Cumplir con los criterios de readmisión establecidos por el comisionado de salud.

Piojos

Los piojos (que no son una enfermedad o enfermedad) son comunes entre los niños y pueden propagarse fácilmente a través del contacto durante el juego o cuando los estudiantes comparten artículos como auriculares, cepillos, peines, sombreros u otros artículos que entran en contacto con el cabello. Si IDEA observa que un estudiante puede tener piojos, un administrador apropiado se comunicará con el tutor legal del estudiante para discutir un plan de tratamiento con un champú o enjuague de crema medicado aprobado por la FDA. Cuando un estudiante de primaria tiene piojos, IDEA también proporcionará un aviso por escrito al tutor legal del estudiante y a los tutores legales de cada niño asignado al mismo salón de clases según lo exija la ley estatal.

Administración de Medicamentos

La medicación debe administrarse en casa siempre que sea posible. Si es necesario, se pueden administrar medicamentos en la escuela en las siguientes circunstancias:

- Todos los planes de acción/atención deben enviarse con un formulario de consentimiento de medicamentos.
- Los formularios de consentimiento de medicamentos deben ser completados y firmados por un médico y un padre. No se tomará ningún consentimiento verbal o telefónico.
- Los nuevos formularios de permiso deben volver a enviarse cada año escolar y son necesarios para cualquier cambio en la orden de medicamentos.
- Los formularios de medicamentos de venta libre (OTC) deben ser llenados y firmados por el padre / tutor anualmente. No se administrarán medicamentos de venta libre sin consentimiento por escrito.
- Los medicamentos recetados deben estar en el envase original con la etiqueta de la farmacia (solo en EE. UU.). El envase debe tener una etiqueta adecuada con el nombre del paciente, el nombre del medicamento y la dosis.
- Los medicamentos se mantendrán en un lugar seguro en la clínica de salud durante el horario escolar. No se guardará ningún medicamento en las aulas o mochilas en ningún momento. Cualquier medicamento traído por los estudiantes o que se encuentre en posesión de un estudiante será llevado a la clínica de salud y permanecerá en la clínica hasta que un padre firme el formulario de consentimiento o recoja el medicamento.
- El medicamento y los formularios de permiso firmados deben ser traídos a la escuela por los padres y entregados al asistente de salud de la clínica del campus. Los estudiantes no deben ser enviados al campus con medicamentos.
- Es responsabilidad de los padres entregar el medicamento a la clínica de salud de la escuela y recoger el medicamento al final del año. Los medicamentos que no se recojan antes de fin de año serán desechados.
- Cuando el medicamento esté casi terminado, envíe de inmediato el resurtido a la escuela.
- Si a su hijo le quitan el medicamento y ya no lo recibirá en la escuela, o si la receta cambia de otra manera, proporcione una nota escrita fechada con información actualizada sobre dichos cambios lo antes posible. Si el medicamento no se recoge en la oficina de la escuela dentro de los diez (10) días, se desechará adecuadamente.
- Los medicamentos que estén vencidos o tengan una fecha de descarte indicada no se administrarán a los estudiantes después de la fecha indicada.
- La primera dosis de cualquier medicamento nuevo no debe administrarse en la escuela debido a la posibilidad de una reacción alérgica.

Empleados Autorizados

Los empleados autorizados por IDEA para administrar medicamentos recetados incluyen: asistente de salud escolar / enfermera, personal escolar y cualquier persona designada por asistente / enfermera de salud escolar o administración del campus.

Autoadministración de Medicamentos Recetados para el Asma o la Anafilaxia

El asistente de salud de cada campus se asegurará de que un estudiante con asma o anafilaxia pueda poseer y autoadministrarse medicamentos recetados si el estudiante tiene órdenes médicas y permiso de tutor legal. El medicamento debe haber sido recetado para el estudiante y estar en un envase original con una etiqueta de prescripción. Si un estudiante experimenta una reacción alérgica grave, el asistente de salud o el adulto supervisor está autorizado a administrar el medicamento anafiláctico recetado apropiado. Un estudiante puede autoadministrarse el medicamento si cumple con los requisitos a continuación.

Antes de que a un estudiante se le permita autoadministrarse medicamentos para el asma o la anafilaxia, el tutor legal debe proporcionar:

- autorización firmada por escrito para que el estudiante se autoadministre el medicamento recetado mientras se encuentra en la propiedad de la escuela o en una actividad relacionada con la escuela; y
- Una declaración escrita firmada por el médico o proveedor del niño que indique que el estudiante tiene asma y / o anafilaxia y es capaz de autoadministrarse el medicamento recetado
- el nombre y el propósito del medicamento
- la dosis prescrita del medicamento
- la(s) hora(s) o circunstancias en las que puede administrarse el medicamento; y
- el período para el cual se prescribe el medicamento.

Las autorizaciones escritas para autoadministrarse medicamentos para el asma o la anafilaxia deben actualizarse anualmente.

Información sobre Meningitis Bacteriana

La ley estatal requiere que IDEA proporcione la siguiente información sobre la meningitis bacteriana:

¿Qué es la meningitis bacteriana?

La meningitis es una inflamación de la cubierta del cerebro y la médula espinal. Puede ser causada por virus, parásitos, hongos y bacterias. La meningitis viral es la más común y la menos grave. La meningitis causada por bacterias es la forma más probable de la enfermedad para causar complicaciones graves a largo plazo. Es una enfermedad poco común, pero requiere tratamiento urgente con antibióticos para prevenir daños permanentes o la muerte.

La meningitis bacteriana puede ser causada por múltiples organismos. Dos tipos comunes son *Streptococcus pneumoniae*, con más de 80 serogrupos que pueden causar enfermedades, y *Neisseria meningitidis*, con 5 serogrupos que más comúnmente causan meningitis.

¿Cuáles son los síntomas?

Una persona con meningitis se enfermará gravemente. La enfermedad puede desarrollarse durante uno o dos días, pero también puede progresar rápidamente en cuestión de horas. No todas las personas con meningitis tendrán los mismos síntomas.

Los niños (mayores de 1 año) y los adultos con meningitis bacteriana pueden tener dolor de cabeza intenso, temperatura alta, vómitos, sensibilidad a las luces brillantes, rigidez en el cuello y somnolencia o confusión. Tanto en niños como en adultos, puede haber una erupción de pequeñas manchas de color rojo-púrpura. Estos pueden ocurrir en cualquier parte del cuerpo.

El diagnóstico de meningitis bacteriana se basa en una combinación de síntomas y resultados de laboratorio.

¿Qué tan grave es la meningitis bacteriana?

Si se diagnostica temprano y se trata con prontitud, la mayoría de las personas se recuperan por completo. Si no se trata o se retrasa el tratamiento, la meningitis bacteriana puede ser fatal o una persona puede quedar con una discapacidad permanente.

¿Cómo se propaga la meningitis bacteriana?

Afortunadamente, ninguna de las bacterias que causan meningitis son tan contagiosas como enfermedades como el resfriado común o la gripe, y no se propagan simplemente respirando el aire donde ha estado una persona con meningitis. Los gérmenes viven naturalmente en la parte posterior de la nariz y la garganta, pero no viven por mucho tiempo fuera del cuerpo. Se propagan cuando las personas intercambian saliva (como besarse; compartir recipientes para beber, utensilios o cigarrillos) o cuando las personas tosen o estornudan sin cubrirse la boca y la nariz.

La bacteria no causa meningitis en la mayoría de las personas. En cambio, la mayoría de las personas se convierten en portadores de la bacteria durante días, semanas o incluso meses. Las bacterias rara vez superan el sistema inmunitario del cuerpo y causan meningitis u otra enfermedad grave.

¿Cómo se puede prevenir la meningitis bacteriana?

Vacunación: La meningitis bacteriana causada por *Streptococcus pneumoniae* y *Neisseria meningitidis* se puede prevenir mediante la vacunación. La vacuna que protege contra *Streptococcus pneumoniae* se llama vacuna antineumocócica conjugada o PCV. Esta vacuna es recomendada por el Consejo Asesor sobre Prácticas de Inmunización (ACIP) para niños en el primer año de vida. *Neisseria meningitidis* se previene a través de dos tipos de vacunas. La primera es una vacuna meningocócica conjugada que protege contra 4 serogrupos A, C, W e Y y se conoce como MCV4. La segunda es una vacuna contra *Neisseria meningitidis* serogrupo B y se conoce como MenB.

El ACIP recomienda MCV4 para niños de 11 a 12 años, con una dosis de refuerzo a los 16 a 18 años. En Texas, se requiere una dosis de MCV4 administrada a los 11 años o después de los 11 años para los niños de 7° a 12° grado. Se requiere una dosis de MCV4 recibida en los cinco años anteriores en Texas para aquellos menores de 22 años que se inscriben en la universidad. Los adolescentes y adultos jóvenes (16-23 años) pueden ser vacunados con MenB. Se recomienda encarecidamente a todos los estudiantes de último año que reciban todas las vacunas MCV4 requeridas por el estado antes de graduarse en preparación para la admisión a la universidad.

Las vacunas para proteger contra la meningitis bacteriana son seguras y eficaces. Los efectos secundarios comunes incluyen enrojecimiento y dolor en el lugar de la inyección que dura hasta dos días. La inmunidad se desarrolla aproximadamente 1-2 semanas después de que se administran las vacunas y dura de 5 años a la vida dependiendo de la vacuna.

Hábitos saludables: No comparta alimentos, bebidas, utensilios, cepillos de dientes o cigarrillos. Lávate las manos. Limita el número de personas que besas. Cúbrase la boca y la nariz cuando estornude o tosa. Mantener hábitos saludables, como descansar lo suficiente y no tener contacto cercano con personas enfermas, también ayuda.

¿Quién está en riesgo de meningitis bacteriana?

Ciertos grupos tienen un mayor riesgo de meningitis bacteriana causada por *Neisseria meningitidis*. Estos factores de riesgo incluyen la infección por VIH, viajar a lugares donde la enfermedad meningocócica es común (como ciertos países de África y Arabia Saudita) y estudiantes universitarios que viven en un dormitorio. Otros factores de riesgo incluyen tener una infección viral previa, vivir en un hogar lleno de gente o tener una enfermedad crónica subyacente.

Los niños de 11 a 15 años tienen la segunda tasa más alta de muerte por meningitis bacteriana causada por *Neisseria meningitidis*. Y los niños de 16 a 23 años también tienen las segundas tasas más altas de enfermedad causada por *Neisseria meningitidis*.

¿Qué debe hacer si cree que usted o un amigo podrían tener meningitis bacteriana?

Busque atención médica inmediata.

Para más información

La enfermera de su escuela, el médico de familia y el personal de la oficina del departamento de salud local o regional son excelentes fuentes de información sobre todas las enfermedades infecciosas. Puede llamar a su médico de familia o a [la oficina del departamento de salud local](#) para preguntar sobre la vacuna meningocócica. También se puede encontrar información adicional en los sitios web de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC):

- <https://www.cdc.gov/meningitis/index.html>

y el Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas:

- <https://www.dshs.texas.gov/immunize/PreteenVaccines.aspx> o
- <https://dshs.texas.gov/IDCU/disease/meningitis/Meningitis.aspx>.

Nota: El Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas (DSHS) requiere al menos una vacuna antimeningocócica en o después del cumpleaños número 11 de un estudiante, a menos que el estudiante haya recibido la vacuna a los 10 años. También tenga en cuenta que los estudiantes universitarios que ingresan deben mostrar, con excepciones limitadas, evidencia de haber recibido una vacuna contra la meningitis bacteriana dentro del período de cinco años anterior a inscribirse y tomar cursos en una institución de educación superior.

Servicios de Telemedicina

IDEA se ha asociado con un proveedor de telemedicina para brindar servicios de atención médica adicionales a los campus de IDEA. Todos los estudiantes son elegibles para participar en los servicios. El costo de los servicios varía según el estado del seguro de salud, y toda la facturación se administra a través del proveedor externo. La escuela no es responsable de ningún costo en el que las familias puedan incurrir al participar. Para los campus que utilizan servicios de telesalud, los padres pueden inscribir a sus hijos en los servicios de telesalud en cualquier momento. El asistente de salud y / o la enfermera práctica con licencia determinarán si la necesidad del estudiante justifica una cita de telesalud y se comunicarán con los padres del estudiante antes de solicitar una cita de telesalud. Los padres pueden optar por unirse a la cita de telesalud virtualmente. Los asistentes de salud y / o enfermeras prácticas con licencia seguirán las órdenes delegadas del proveedor de telesalud.

Dislexia y Trastornos Relacionados

IDEA Public Schools siguen todos los procedimientos de identificación y detección de dislexia como se describe en el Manual actualizado de dislexia [2021](#). El estado de Texas requiere que todos los estudiantes de kindergarten y escuelas públicas de primer grado sean examinados para detectar dislexia y trastornos relacionados. Además, la ley requiere que todos los estudiantes más allá del primer grado sean evaluados o evaluados según corresponda. Un tutor legal puede solicitar una evaluación en cualquier momento.

Exámenes de la Vista y la Audición

Todos los niños matriculados en las escuelas de Texas deben ser examinados para detectar posibles problemas de visión y audición, de acuerdo con las regulaciones emitidas por el TDSHS. Los estudiantes en ciertos niveles de grado identificados por las regulaciones estatales serán examinados para detectar problemas de visión y audición anualmente. Un estudiante puede ser examinado usando una foto selección para detectar trastornos de la visión.

Los registros de detección para estudiantes individuales pueden ser inspeccionados por el TDSHS o un departamento de salud local y pueden ser transferidos a otra escuela sin el consentimiento de un tutor legal.

Exención: Un estudiante está exento de los requisitos de evaluación si la evaluación entra en conflicto con los principios y prácticas de una iglesia reconocida o denominación religiosa de la cual el individuo es adherente o miembro. Para calificar para la exención, el individuo o, si el individuo es menor de edad, el tutor legal, el tutor administrativo o el tutor del menor, debe presentar al director o designado en o antes del día de admisión una declaración jurada que indique las objeciones a la evaluación.

Examen de la Columna Vertebral

La evaluación de la columna vertebral en la escuela ayuda a identificar a los adolescentes con curvatura espinal anormal y los remite para un seguimiento adecuado por parte de su médico. La detección puede detectar la escoliosis en una etapa temprana, cuando la curvatura es leve y puede pasar desapercibida. La detección temprana es clave para controlar las deformidades de la columna vertebral.

Todos los estudiantes que cumplan con los criterios de TDSHS serán examinados para detectar curvatura espinal anormal antes del final del año escolar. La detección espinal no es invasiva y se lleva a cabo siguiendo los estándares más recientes, aceptados a nivel nacional y revisados por pares para la detección espinal.

Un tutor legal que rechaza la participación en el examen espinal proporcionado por IDEA debe presentar al director o designado documentación de un examen profesional que incluya los resultados de una prueba de flexión hacia adelante. Esta documentación debe presentarse a IDEA durante el año en que el estudiante está programado para la selección o, si el examen profesional se obtiene durante el verano, al comienzo del siguiente año escolar.

Exención: Un estudiante está exento de la evaluación si la evaluación entra en conflicto con los principios y prácticas de una iglesia reconocida o denominación religiosa de la cual el individuo es adherente o miembro. Para calificar para la exención, el tutor legal, el tutor administrativo o el tutor del estudiante deben presentar al director o designado en o antes del día del procedimiento de selección una declaración jurada que indique las objeciones a la evaluación.

Prueba de Detección de Acantosis para la Diabetes

Los niños en ciertos grados y áreas geográficas según lo establecido por el estado deben ser examinados para detectar signos de advertencia de diabetes.

Exención: Un estudiante está exento de la evaluación si la evaluación entra en conflicto con los principios y prácticas de una iglesia reconocida o denominación religiosa de la cual el individuo es adherente o miembro. Para calificar para la exención, el tutor legal del estudiante debe presentar al director en o antes del día del procedimiento de selección una declaración jurada que indique las objeciones a la evaluación.

Pruebas de Aptitud Física

De acuerdo con los requisitos de la ley estatal, IDEA evaluará anualmente la aptitud física de los estudiantes. IDEA no está obligado a evaluar a un estudiante para quien, como resultado de una discapacidad u otra condición identificada por la regla o la ley, el examen de evaluación es inapropiado.

Excusas de Educación Física: Cualquier niño que vaya a ser excusado, por razones de salud, de la educación física u otras actividades escolares normales debe traer una nota de su casa a IDEA indicando la razón y la duración de la excusa.

Capacitación en preparación

IDEA ofrecerá anualmente instrucción en RCP al menos una vez a los estudiantes en los grados 7-12. La

instrucción puede proporcionarse como parte de cualquier curso y no se requiere que resulte en la certificación de RCP.

IDEA ofrecerá anualmente a los estudiantes en los grados 7-12 instrucción sobre el uso de estaciones de control de sangrado para responder a lesiones traumáticas. Para obtener más información, consulte [Stop the Bleed y Stop the Bleed Texas de Seguridad Nacional](#).

Control de Plagas

IDEA aplica periódicamente pesticidas a los edificios y terrenos escolares para controlar plagas no deseadas, como insectos y roedores. Publicaremos avisos de esas fechas de tratamiento según lo exija la ley y programaremos horarios de tratamiento cuando los estudiantes o empleados tengan menos probabilidades de estar en el edificio o en los terrenos. Si bien IDEA se esfuerza por utilizar los métodos más seguros y efectivos para manejar las plagas, incluida una variedad de medidas de control no químicas, a veces es necesario el uso periódico de pesticidas en interiores y exteriores para mantener un control adecuado de plagas y garantizar un ambiente seguro y libre de plagas.

Todos los plaguicidas utilizados están registrados para su uso previsto y son aplicados sólo por aplicadores de plaguicidas certificados. IDEA proporcionará un aviso apropiado de los tratamientos, y los signos permanecerán hasta que sea seguro ingresar al área. Si tiene alguna pregunta, por favor comuníquese con William Cline, Subdirector de Instalaciones, en william.cline@ideapublicschools.org.

Plan de Gestión del Asbesto

El 22 de octubre de 1986, el Congreso promulgó la Ley de Respuesta a Emergencias por Peligro de Asbesto (AHERA), Ley Pública 99-519 (40 CFR 763 Subparte E), que requiere que las escuelas notifiquen anualmente a los padres, tutores legales, estudiantes, personal escolar, empleados y trabajadores de la disponibilidad del Plan de Manejo del Asbesto de las escuelas. Aquí en IDEA cumplimos voluntariamente con el requisito de AHERA debido a nuestro compromiso con el bienestar de sus hijos, nuestros empleados y nuestros trabajadores. El Plan de Manejo del Asbesto está disponible para su revisión durante las horas normales de operaciones escolares en la Oficina de Administración.

Si tiene alguna pregunta, comuníquese con la Oficina de Administración o con la Persona Designada de Asbesto de IDEA, William Cline, en william.cline@ideapublicschools.org.

Aviso de Esteroides

La ley estatal prohíbe a los estudiantes poseer, dispensar, entregar o administrar esteroides anabólicos. Los esteroides anabólicos son para uso médico solamente y sólo un médico puede prescribir el uso.

IDEA no permite el uso de esteroides. Se colocará un aviso en un lugar visible en el gimnasio de la escuela o en cualquier lugar de un edificio donde se impartan clases de educación física.

Plan de Manejo y Tratamiento de Convulsiones

El tutor legal de un estudiante con un trastorno convulsivo puede buscar atención para las convulsiones del estudiante mientras el estudiante está en la escuela o participando en una actividad escolar presentando a IDEA una copia de un plan de manejo y tratamiento de convulsiones desarrollado por el tutor legal y el médico responsable del tratamiento de convulsiones del estudiante. El plan debe ser presentado y revisado por IDEA:

1. Antes o al comienzo del año escolar;
2. En la inscripción del estudiante, si el estudiante se inscribe en IDEA después del inicio del año escolar; o
3. Tan pronto como sea posible después de un diagnóstico de un trastorno convulsivo para el estudiante.

Un plan de manejo y tratamiento de convulsiones debe:

1. Identificar los servicios de atención médica que el estudiante puede recibir en la escuela o mientras participa en una actividad escolar;
2. Evaluar la capacidad del estudiante para manejar y el nivel de comprensión de las convulsiones del estudiante; y
3. Estar firmado por el tutor legal del estudiante y el médico para el tratamiento convulsivo del estudiante.

Aseo y Ropa Extra

El entrenamiento para ir al baño es un proceso que varía de una edad a otra y de una capacidad a otra. Los niños suelen ser entrenados para ir al baño entre las edades de dos y tres años. Por lo tanto, la mayoría de los niños que ingresan al programa de kindergarten de IDEA pueden ir al baño con una supervisión mínima, incluida la limpieza adecuada. Los padres pueden proporcionar una muda de ropa en caso de accidente. La ropa se guardará en la mochila del niño hasta que sea necesaria.

Si un niño se ensucia durante el día escolar, el personal llamará a los padres del niño para informarles del incidente. Si el niño no tiene cambio de ropa, el personal les pedirá a los padres que traigan un cambio de ropa a la escuela.

Política de Bienestar del Distrito

IDEA está comprometida con el desarrollo académico y personal óptimo de cada estudiante. IDEA cree que para que los estudiantes tengan la oportunidad de lograr el éxito, necesitamos crear entornos de aprendizaje positivos, seguros y que promuevan la salud durante todo el año escolar. El distrito alineará los esfuerzos de salud y bienestar con otros esfuerzos de mejora escolar para garantizar la salud óptima y el éxito académico de todos los estudiantes.

La Política de Bienestar describe el enfoque de IDEA para promover la salud de los estudiantes, reducir la obesidad infantil y promover el bienestar general de los estudiantes mediante la implementación de metas medibles para promover una nutrición y salud saludables a través de la educación nutricional, la actividad física y otras actividades escolares. Específicamente, esta Política establece pautas para garantizar que:

- Los estudiantes de IDEA tienen acceso a alimentos saludables durante todo el día escolar;
- Los estudiantes reciben educación nutricional de calidad que les ayuda a desarrollar comportamientos alimenticios saludables para toda la vida;
- Los estudiantes tienen la oportunidad de estar físicamente activos antes, durante y después de la escuela;
- Las escuelas de IDEA participan en la promoción de la nutrición y la actividad física y otras actividades que promueven el bienestar de los estudiantes, la familia y el personal; y
- Se alienta y apoya al personal de IDEA para que practique conductas saludables de nutrición y actividad física dentro y fuera de la escuela.

SEGURIDAD DE LOS ESTUDIANTES

Código de Conducta Estudiantil

IDEA ha adoptado un Código de Conducta Estudiantil de acuerdo con la ley.

El director se asegurará de que el Código de Conducta del Estudiante se distribuya a cada estudiante al comienzo del año. Los estudiantes transferidos recibirán un Código de Conducta Estudiantil al momento de la inscripción.

Estudiantes con Discapacidades: cualquier cambio en la colocación y / o cualquier acción disciplinaria con respecto a un estudiante con una discapacidad, que necesita o se cree que necesita servicios bajo la Ley

de Educación y Personas con Discapacidades y / o la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación, deberá cumplir con las leyes y regulaciones federales y estatales aplicables.

Informes y Programas de Abuso Infantil

IDEA proporciona programas contra la victimización del abuso infantil y coopera con los investigadores oficiales de abuso infantil según lo exige la ley. IDEA también brinda capacitación a sus maestros y estudiantes para prevenir y abordar incidentes de abuso y otros malos tratos a los estudiantes, incluido el conocimiento de posibles señales de advertencia que indican que un estudiante puede ser víctima de abuso o maltrato. También hay opciones de asistencia, intervenciones y asesoramiento disponibles.

Los administradores escolares cooperarán con las investigaciones policiales de abuso infantil, incluidas las investigaciones del Departamento de Servicios de Protección y Familia de Texas. Los funcionarios escolares no pueden negarse a permitir que un investigador entreviste en la escuela a un estudiante que presuntamente es víctima de abuso o negligencia. Los funcionarios escolares no pueden exigir al investigador que permita que el personal de la escuela esté presente durante una entrevista realizada en la escuela.

Las investigaciones en la escuela pueden ser realizadas por agencias policiales autorizadas o estatales sin notificación previa o consentimiento de los tutores legales del estudiante.

Plan para Abordar el Abuso Sexual, la Trata y Otros Malos Tratos a los Niños

IDEA ha establecido un plan para abordar el abuso sexual infantil, la trata y otros malos tratos a los niños. Para los propósitos de este plan, la trata incluye tanto la trata sexual como la laboral. Se puede acceder al plan comunicándose con Heather Pardo, Vicepresidenta de Desempeño y Defensa Estudiantil, (956) 377-8000, heather.pardo@ideapublicschools.org

¿Qué es el Abuso Sexual de un Niño?

El Código de Familia de Texas define el "abuso sexual" como cualquier conducta sexual perjudicial para el bienestar mental, emocional o físico de un niño, así como, en ciertas circunstancias, no hacer un esfuerzo razonable para prevenir la conducta sexual perjudicial para un niño. El abuso sexual en el Código de Familia de Texas se define como cualquier conducta sexual dañina para el bienestar mental, emocional o físico de un niño, así como la falta de un esfuerzo razonable para prevenir la conducta sexual con un niño. Una persona que obliga o alienta a un niño a participar en una conducta sexual comete abuso. Es ilegal hacer o poseer pornografía infantil o mostrar dicho material a un niño.

¿Qué es la Trata?

La trata de niños en cualquier forma está prohibida por el Código Penal de Texas. El tráfico sexual implica forzar a una persona, incluido un niño, a sufrir abuso sexual, agresión, indecencia, prostitución o pornografía. La trata laboral implica obligar a una persona, incluido un niño, a participar en trabajos o servicios forzados.

Los traficantes pueden ser miembros de confianza de la comunidad de un niño, como amigos, parejas románticas, familiares, mentores y entrenadores, aunque los traficantes con frecuencia se ponen en contacto con las víctimas en línea.

¿Qué es Otro Maltrato de un Niño?

Otro maltrato de un niño bajo el Código de Familia de Texas incluye "abuso" o "negligencia" de un niño.

Denunciar y Responder al Abuso Sexual, la Trata y Otros Malos Tratos a Niños

Cualquier persona que sospeche que un niño ha sido o puede ser abusado, traficado o descuidado tiene la responsabilidad legal, bajo la ley estatal, de informar a la policía o al Departamento de Servicios Familiares y de Protección de Texas (DFPS).

Un niño que ha experimentado abuso sexual, tráfico o cualquier otro tipo de abuso o negligencia debe ser alentado a buscar un adulto de confianza. Tenga en cuenta como tutor legal u otro adulto de confianza que las revelaciones de abuso sexual y trata pueden ser más indirectas que las revelaciones de abuso físico y negligencia, y es importante estar tranquilo y reconfortante si su hijo, u otro niño, confía en usted. Asegúrele al niño que hizo lo correcto al decírselo.

Padres, si su hijo es víctima de abuso sexual, trata u otro maltrato, el consejero escolar del director proporcionará información sobre las opciones de asesoramiento para usted y su hijo disponibles en su área. El DFPS también administra programas de asesoramiento de intervención temprana. Para averiguar qué servicios pueden estar disponibles en su condado, consulte [Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas, Programas disponibles en su condado](#).

Los informes de abuso, trata o negligencia se pueden hacer a:

- Línea directa de abuso en Texas: 1-800-252-5400
- En situaciones que no son de emergencia, el [sitio web de la línea directa de abuso de Texas](#)
- Su departamento de policía local.
- Llame al 911 para situaciones de emergencia.

Métodos para Aumentar la Conciencia sobre el Abuso Sexual, el Tráfico Sexual u Otros Malos Tratos a Niños

Para el Personal: IDEA capacita anualmente al personal en todas las áreas de contenido abordadas en el Plan. La capacitación es proporcionada por el personal del campus, el personal administrativo o agencias externas según lo determine la administración del campus. La capacitación incluye técnicas de prevención y reconocimiento del abuso sexual, el tráfico sexual y todos los demás malos tratos a los niños, incluidos el abuso sexual, el tráfico sexual y otros malos tratos de niños con discapacidades cognitivas significativas.

Para los Estudiantes: El personal de consejería escolar abordará temas para aumentar la conciencia sobre el abuso sexual, la trata y otros maltratos a los niños y los programas contra la victimización con conversaciones y materiales apropiados para la edad no menos de una vez por año escolar. Estas discusiones ocurrirán en entornos grupales en el aula.

Para los Padres: Los padres deben estar al tanto de las señales de advertencia que indican que su hijo puede haber sido o está siendo abusado sexualmente, traficado o maltratado de otra manera.

El hecho de que el/la agresor/a sea un padre u otro miembro de la familia no elimina su obligación de proteger al niño. Los padres que permiten que su hijo permanezca en una situación en la que pueda ser lesionado o maltratado también pueden estar sujetos a enjuiciamiento por abuso infantil. Y, si tiene miedo por su propia seguridad o la de su hijo, debe llamar al 911 o al 1-800-252-5400.

También recuerde que los padres son legalmente responsables del cuidado de sus hijos y deben proporcionarles alimentos, ropa, refugio, protección, atención médica y supervisión seguros y adecuados, o hacer arreglos para que otra persona proporcione estas cosas. El no hacerlo puede considerarse negligencia.

Estos sitios web también son útiles:

- [Abuso sexual infantil: Una guía para padres de la Asociación de Texas contra la Agresión Sexual](#)
- [Hoja informativa del Portal de Información sobre Bienestar Infantil](#)
- [Trata de niños en edad escolar](#)
- [KidsHealth, Para padres/tutores, Abuso infantil](#)
- [National Center on Safe Supportive Learning Environments: Child Labor Trafficking](#)
- [Equipo de Tráfico Sexual Infantil de la Oficina del Gobernador de Texas](#)

Probables Señales de Advertencia de Abuso Sexual, Trata u Otros Malos Tratos

Las posibles señales de advertencia de abuso sexual u otro maltrato pueden incluir:

- Un niño mayor que se comporta como un niño pequeño, por ejemplo, mojar la cama o chuparse el dedo.
- Volverse cada vez más reservado sobre el uso de Internet o el teléfono.
- Desarrollar relaciones especiales con amigos mayores que pueden incluir dinero, regalos o privilegios inexplicables.
- Dificultad para sentarse o caminar, dolor en las áreas genitales y reclamos de dolores de estómago y dolores de cabeza.
- Participar en actividades sexuales similares a las de los adultos con juguetes, objetos u otros niños.
- Miedo a estar a solas con adultos.
- Jugar, escribir, dibujar o soñar con imágenes sexuales o aterradoras.
- Usar palabras nuevas o adultas para partes del cuerpo.
- Referencias verbales o juegos simulados de actividad sexual entre adultos y niños, miedo a estar a solas con adultos de un género en particular o comportamiento sexualmente sugerente.
- Abstinencia, depresión, trastornos del sueño y la alimentación, y problemas en la escuela.

Las posibles señales de advertencia de tráfico sexual incluyen:

- Cambios en la asistencia escolar, hábitos, grupos de amigos, vocabulario, comportamiento y actitud.
- Incidentes frecuentes fuera de control.
- Aislamiento de amigos, familiares y comunidad.
- Varios teléfonos o cuentas de redes sociales.
- Novios o novias mayores.
- Imágenes provocativas publicadas en línea o almacenadas en el teléfono.
- Tarjetas regalo recargables.
- La interacción social y el horario están estrictamente controlados por otra persona.
- Aparición repentina de artículos caros (por ejemplo, manicuras, ropa de diseñador, carteras, tecnología).
- Tatuajes o branding.
- Lesiones inexplicables.

Las posibles señales de advertencia de la trata laboral de niños incluyen:

- Un deseo de renunciar a un trabajo, pero no se le permite hacerlo.
- Estar empleado y tener un permiso de trabajo, pero claramente trabajar fuera de las horas permitidas para los estudiantes.
- Estar empleado, pero no tener un permiso de trabajo autorizado por la escuela.
- Estar demasiado preocupado por complacer a un empleador y / o diferir las decisiones personales o educativas a un jefe.
- Ser no pagado, pagado muy poco o pagado solo a través de propinas.
- Vivir con un empleador o tener un empleador listado como cuidador de un estudiante.
- No se le permiten descansos en el trabajo o estar sujeto a horas de trabajo excesivamente largas.
- No tener el control de su propio dinero.
- Tener una gran deuda y no poder pagarla.

Cualquier señal no significa necesariamente que un niño haya sido abusado sexualmente, traficado o maltratado, pero la presencia de varios signos es el momento en que debe comenzar a hacer preguntas y

buscar ayuda. A menudo, los signos surgen primero en otros momentos de estrés, como durante un divorcio, la muerte de un miembro de la familia o una mascota, problemas en la escuela o con amigos, u otros eventos traumáticos o que inducen ansiedad.

Acciones que un Niño que es Víctima de Abuso Sexual, Trata u Otro Maltrato Debe Tomar

Durante las sesiones de concientización estudiantil sobre abuso sexual, tráfico sexual y otros temas de maltrato, se alentará a los estudiantes a contarle a un adulto de confianza en una conversación privada y confidencial si han sido víctimas de abuso sexual, tráfico u otro maltrato o si han estado en situaciones que los hacen sentir incómodos de alguna manera. Los empleados de la escuela están capacitados para tomar las medidas apropiadas para ayudar al niño a obtener asistencia y seguir los procedimientos adecuados de denuncia. Los estudiantes mayores también recibirán números de línea directa de crisis locales para obtener asistencia.

Opciones de Asesoramiento Disponibles

Puede encontrar una lista de proveedores de consejería a través del [Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas, Programas disponibles en el sitio web de su condado](#).

Libertad Frente a la Discriminación, el Acoso y las Represalias

Declaración de No Discriminación

IDEA prohíbe la discriminación, incluido el acoso, contra cualquier estudiante por motivos de raza, color, religión, género, origen nacional, discapacidad, edad, orientación sexual o cualquier otra base prohibida por la ley. IDEA también prohíbe la violencia en el noviazgo, tal como se define en este Manual. Las represalias contra cualquier persona involucrada en el proceso de queja son una violación de la política de IDEA.

Discriminación y Acoso (Conducta Prohibida)

Para los propósitos de la política de IDEA, el término "Conducta Prohibida" significa discriminación o acoso contra un estudiante que involucra una conducta dirigida a un estudiante por motivos de raza, color, religión, género o sexo, origen nacional, discapacidad, edad o cualquier otra base prohibida por la ley y que afecte negativamente al estudiante, y / o que sea tan grave, persistente, o generalizado que la conducta:

- Afecta la capacidad de un estudiante para participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa, o crea un ambiente educativo intimidante, amenazante, hostil u ofensivo;
- Tiene el propósito o efecto de interferir sustancial o irrazonablemente con el rendimiento académico del estudiante; o
- De lo contrario, afecta negativamente las oportunidades educativas del estudiante.

Los ejemplos de conducta prohibida pueden incluir lenguaje ofensivo o despectivo dirigido a las creencias o prácticas religiosas de otra persona, acento, color de piel o necesidad de adaptación; conducta amenazante o intimidatoria; chistes ofensivos; insultos, insultos o rumores; agresión física o agresión; exhibición de grafiti o material impreso que promueva estereotipos raciales, étnicos u otros estereotipos negativos; u otros tipos de conducta agresiva como robo o daño a la propiedad.

IDEA también considera que el acoso por motivos de género es una conducta prohibida. El acoso basado en el género incluye el acoso basado en el género de un estudiante, la expresión por parte del estudiante de características estereotipadas asociadas con el género del estudiante o el incumplimiento del comportamiento estereotipado relacionado con el género. Los ejemplos de acoso basado en el género dirigido contra un estudiante, independientemente de la orientación sexual o identidad de género real o percibida del estudiante o del acosador, pueden incluir, entre otros, chistes ofensivos, insultos, insultos o rumores; agresión física o agresión; conducta amenazante o intimidatoria; u otros tipos de conducta agresiva como robo o daño a la propiedad.

La "conducta prohibida" también puede incluir la violencia en el noviazgo, que ocurre cuando una pareja en

una relación de noviazgo ya sea pasada o actual, utiliza intencionalmente el abuso físico, sexual, verbal o emocional para dañar, amenazar, intimidar o controlar a la otra pareja. Los ejemplos de violencia en el noviazgo contra un estudiante pueden incluir agresiones físicas o sexuales, insultos, humillaciones, amenazas de lastimar al estudiante o a los miembros de la familia del estudiante o miembros de la familia del estudiante, destruir la propiedad que pertenece al estudiante, amenazas de cometer suicidio u homicidio si el estudiante termina la relación, intentos de aislar al estudiante de amigos y familiares, acechar o alentar a otros a participar en estos comportamientos.

Represalia

Se prohíben las represalias contra una persona que haga un informe de buena fe de una conducta prohibida. También se prohíben las represalias contra una persona que participe en una investigación de una conducta prohibida denunciada. Sin embargo, una persona que hace una afirmación falsa u ofrece declaraciones falsas o se niega a cooperar con una investigación de IDEA puede estar sujeta a la disciplina apropiada.

Los ejemplos de represalias pueden incluir amenazas, difusión de rumores, ostracismo, asalto, destrucción de propiedad, castigos injustificados o reducciones de grado injustificadas. Las represalias ilegales no incluyen pequeños desaires o molestias.

Denunciar Conductas Prohibidas

Cualquier estudiante que crea que ha experimentado una conducta prohibida o represalias o crea que otro estudiante ha experimentado una conducta prohibida o represalias debe informar inmediatamente los presuntos actos a un maestro, consejero, director u otro empleado de la escuela. El informe también puede ser hecho por el tutor legal del estudiante. Alternativamente, se puede hacer un informe directamente al Coordinador de Cumplimiento apropiado identificado en este Manual.

Al recibir un informe de posible conducta prohibida, IDEA determinará si las acusaciones, si se prueban, constituirían discriminación prohibida, acoso, violencia en el noviazgo o represalias. De lo contrario, IDEA determinará si las acusaciones, si se prueban, constituirían intimidación. Si la supuesta conducta prohibida, si se prueba, constituiría una conducta prohibida y también se consideraría intimidación, también se llevará a cabo una investigación de intimidación.

****NOTA**** El proceso de IDEA con respecto a las quejas formales de acoso sexual se describe en "Freedom from Sexual Harassment" a continuación.

Investigación

En la medida de lo posible, IDEA respetará la privacidad del estudiante; Sin embargo, las divulgaciones limitadas pueden ser necesarias para llevar a cabo una investigación exhaustiva y cumplir con la ley. Las denuncias de conducta prohibida serán investigadas con prontitud. La investigación puede ser realizada por el Coordinador de Cumplimiento o su designado, o por un tercero designado por IDEA, como un abogado. Cuando sea apropiado, el director o los maestros del estudiante participarán o serán informados de la investigación.

Si una agencia policial u otra agencia reguladora notifica a IDEA que está investigando el asunto y solicita que la escuela retrase su investigación, IDEA reanudará la investigación al concluir la investigación de la agencia.

Durante el curso de una investigación y cuando corresponda, IDEA tomará medidas provisionales para abordar la presunta conducta prohibida.

Si la investigación de la escuela indica que ocurrió una conducta prohibida, se tomarán las medidas disciplinarias apropiadas y, en algunos casos, las medidas correctivas para abordar la conducta. IDEA puede tomar medidas disciplinarias y correctivas incluso si la conducta que es objeto de la queja no fue ilegal.

Todas las partes involucradas serán notificadas del resultado de la investigación dentro de los parámetros

y límites permitidos por la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia ("FERPA").

Apelación

Un estudiante o tutor legal que no esté satisfecho con el resultado de la investigación puede apelar a través del proceso de quejas de estudiantes y tutores legales de la escuela, comenzando en el Nivel Dos.

Libertad Contra el Acoso Sexual

IDEA prohíbe la discriminación por motivos de sexo, incluido el acoso sexual, por parte de un empleado, voluntario u otro estudiante.

El acoso sexual significa una conducta basada en el sexo que satisface uno o más de los siguientes:

1. Un empleado de la escuela que condiciona la provisión de ayuda, beneficio o servicio a la participación de un individuo en una conducta sexual no deseada;
2. Conducta no deseada determinada por una persona razonable como tan severa, generalizada y objetivamente ofensiva que efectivamente niega a una persona el acceso igualitario a los programas o actividades educativas de IDEA;
3. Agresión sexual, violencia en el noviazgo, violencia doméstica o acecho (según se definen esos delitos en la Ley Clery, 20 U.S.C. § 1092 (f), y la Ley de Violencia contra la Mujer, 34 U.S.C. § 12291 (a)).

Los ejemplos de acoso sexual pueden incluir, pero no se limitan a, tocar partes privadas del cuerpo o coaccionar el contacto físico que es de naturaleza sexual; avances sexuales; chistes o conversaciones de naturaleza sexual; conducta física, verbal o no verbal motivada sexualmente; u otra conducta, comunicación o contacto por motivos sexuales.

Las relaciones sociales románticas o inapropiadas entre los estudiantes y los empleados de la escuela están prohibidas. Cualquier relación sexual entre un estudiante y un empleado de la escuela siempre está prohibida, incluso si es consensual.

Definiciones Generales

Por "denunciante" se entiende una persona presuntamente víctima de una conducta que podría constituir acoso sexual.

Un "demandado" significa una persona que se informa que es el autor de una conducta que podría constituir acoso sexual.

Una "queja formal" significa un documento presentado por un demandante o firmado por el Coordinador del Título IX alegando acoso sexual contra un demandado y solicitando que IDEA investigue la acusación de acoso sexual.

"Medidas de apoyo" significa servicios individualizados no disciplinarios y no punitivos ofrecidos de manera apropiada y sin honorarios o cargos al demandante o al demandado antes o después de la presentación de una queja formal o cuando no se ha presentado una queja formal. Dichas medidas están diseñadas para restaurar o preservar la igualdad de acceso al programa o actividad educativa de IDEA sin sobrecargar irrazonablemente a ninguna de las partes, incluidas las medidas diseñadas para proteger la seguridad de todas las partes o el entorno educativo de IDEA, o disuadir el acoso sexual. Ejemplos de medidas de apoyo incluyen, pero no se limitan a, asesoramiento, extensiones de plazos u otros ajustes relacionados con el curso, modificaciones de los horarios de clase, restricciones mutuas en el contacto entre las partes y otras medidas similares.

Denunciar el Acoso Sexual

Cualquier persona puede denunciar discriminación sexual, incluido el acoso sexual (ya sea que la persona que denuncia sea o no la persona presuntamente víctima de una conducta que podría constituir

discriminación sexual o acoso sexual), en persona, por correo, por teléfono o por correo electrónico, utilizando la información de contacto que figura para el Coordinador del Título IX en la sección "Declaración de no discriminación" de este manual, o por cualquier otro medio que resulte en que el Coordinador del Título IX reciba el informe verbal o escrito de la persona. Dicho informe puede hacerse en cualquier momento, incluso fuera del horario comercial, utilizando el número de teléfono o la dirección de correo electrónico, o por correo postal a la dirección de la oficina indicada para el Coordinador del Título IX.

La respuesta de IDEA a un informe de acoso sexual debe tratar a los demandantes y demandados de manera equitativa ofreciendo medidas de apoyo y siguiendo un proceso de quejas antes de la imposición de cualquier sanción disciplinaria u otras acciones que no sean medidas de apoyo contra un demandado.

Después de que se haya hecho un informe de acoso sexual, el Coordinador del Título IX debe comunicarse de inmediato con el demandante para discutir la disponibilidad de medidas de apoyo, considerar los deseos del demandante con respecto a las medidas de apoyo, informar al demandante de la disponibilidad de medidas de apoyo con o sin la presentación de una queja formal, y explicarle al demandante el proceso para presentar una queja formal.

Notificación de Alegaciones

Al recibir una queja formal, IDEA debe proporcionar la siguiente notificación por escrito a las partes conocidas:

- Notificación del proceso de quejas de IDEA, incluido cualquier proceso de resolución informal.
- Notificación de las acusaciones de acoso sexual, incluyendo, en la medida en que se conozca, la identidad de las partes, la conducta que supuestamente constituye acoso sexual y la fecha y lugar del presunto incidente.
- Tenga en cuenta que se presume que el demandado no es responsable de la presunta conducta y que se da a conocer una determinación con respecto a la responsabilidad al concluir el proceso de quejas.
- Tenga en cuenta que las partes pueden tener un asesor de su elección, que puede ser, pero no está obligado a ser, un abogado.
- Tenga en cuenta que las partes pueden inspeccionar y revisar la evidencia relacionada con la queja.
- Tenga en cuenta que IDEA prohíbe hacer declaraciones falsas a sabiendas o enviar información falsa a sabiendas durante el proceso de queja.

Si, durante una investigación, IDEA decide investigar las acusaciones sobre la queja o el demandado que no están incluidas en el aviso inicial de la queja, IDEA debe notificar las acusaciones adicionales a las partes cuyas identidades se conocen.

Proceso de Quejas

Al momento de presentar una queja formal, un demandante debe estar participando o intentando participar en el programa o actividad educativa de IDEA.

Las siguientes pautas se aplican cuando IDEA recibe una queja formal de acoso sexual. Este proceso está diseñado para incorporar el debido proceso, los principios, tratar a todas las partes de manera justa y ayudar a IDEA a alcanzar determinaciones de responsabilidad confiables.

- IDEA requerirá una evaluación objetiva de todas las pruebas relevantes, incluidas las pruebas inculpatorias y exculpatorias, y las determinaciones de credibilidad no pueden basarse en el estado de una persona como demandante, demandado o testigo.
- Cualquier persona designada por IDEA como Coordinador del Título IX, investigador, tomador de decisiones o para facilitar un proceso de resolución informal no debe tener un conflicto de intereses o sesgo a favor o en contra de los demandantes o demandados en general o un denunciante o responsable individual. IDEA se asegurará de que los coordinadores del Título IX, investigadores,

tomadores de decisiones y cualquier persona que facilite un proceso de resolución informal reciban la capacitación adecuada relacionada con los requisitos del Título IX y la política de acoso sexual de IDEA.

- IDEA reconoce la presunción de que el demandado no es responsable de la presunta conducta hasta que se tome una determinación con respecto a la responsabilidad al concluir el proceso de queja.
- IDEA intentará completar una investigación de acoso sexual denunciado dentro de los 60 días calendario posteriores a la recepción de una queja. Sin embargo, el proceso de investigación puede retrasarse o extenderse por un tiempo limitado por una buena causa con notificación por escrito al demandante y al demandado de la demora o extensión. La buena causa puede incluir consideraciones tales como la ausencia de una parte, el asesor de una parte o un testigo; actividad concurrente de aplicación de la ley; o la necesidad de asistencia lingüística o adaptación de discapacidades.
- Los estudiantes que se encuentran involucrados en acoso sexual están sujetos a medidas disciplinarias como se describe en el Código de Conducta del Estudiante.
- IDEA empleará la preponderancia de la evidencia para determinar la responsabilidad al revisar las quejas formales.
- IDEA no puede exigir, permitir, confiar o utilizar de otra manera las cuestiones de evidencia que constituyan, o busquen la divulgación, de información protegida bajo un privilegio legalmente reconocido, a menos que la persona que posee dicho privilegio haya renunciado al privilegio.

Consolidación de Quejas Formales

IDEA puede consolidar quejas formales en cuanto a acusaciones de acoso sexual contra más de un demandado, o por más de un demandante contra uno o más demandados, o por una parte contra la otra parte, cuando las acusaciones de acoso sexual surjan de los mismos hechos o circunstancias.

Desestimación de Quejas Formales

IDEA debe investigar las acusaciones en una queja formal.

IDEA debe desestimar una queja formal si la conducta alegada en la queja formal:

- No constituiría acoso sexual, incluso si se probara;
- No ocurrió en el programa o actividad educativa de IDEA; o
- No ocurrió contra una persona en los Estados Unidos.

IDEA puede desestimar una queja formal o cualquier alegación en ella sí, en cualquier momento durante la investigación:

- Un demandante notifica por escrito al Coordinador del Título IX que el demandante desea retirar la queja formal o cualquier alegación que contenga;
- El encuestado ya no está inscrito o empleado por IDEA; o
- Las circunstancias específicas impiden que IDEA reúna pruebas suficientes para llegar a una determinación en cuanto a la queja formal o las alegaciones en la misma.

Tras un despido, IDEA debe enviar de inmediato un aviso simultáneo por escrito a las partes del despido y la (s) razón (s) del despido. La desestimación de una queja formal no impide que IDEA tome las medidas apropiadas bajo el Código de Conducta Estudiantil o cualquier otra política escolar que pueda aplicarse a la presunta conducta.

Investigación de Quejas Formales

Las siguientes pautas se aplican durante la investigación de una queja formal y durante todo el proceso de quejas.

- IDEA garantizará que la carga de la prueba y la carga de reunir pruebas suficientes para llegar a una determinación con respecto a la responsabilidad recaiga en IDEA y no en las partes.
- IDEA no puede acceder, considerar, divulgar o utilizar de otra manera los registros de una parte que son hechos o mantenidos por un médico, psiquiatra, psicólogo u otro profesional reconocido o para profesional que actúe en la capacidad del profesional o para profesional, o que ayude en esa capacidad, y que se hagan y mantengan en relación con la provisión de tratamiento a la parte, a menos que IDEA reciba el voluntariado, consentimiento por escrito para hacerlo.
- IDEA brindará igualdad de oportunidades para que las partes presenten testigos, incluidos testigos de hechos y expertos, y otras pruebas inculpatorias y exculpatorias.
- IDEA no restringirá la capacidad de cualquiera de las partes para discutir las acusaciones bajo investigación o para reunir y presentar pruebas relevantes.
- IDEA brindará a las partes las mismas oportunidades de tener a otros presentes durante cualquier procedimiento de quejas, incluida la oportunidad de ser acompañado a cualquier reunión o procedimiento relacionado por el asesor de su elección, y no limitará la elección o presencia de un asesor para el demandante o el demandado en cualquier reunión o procedimiento de queja. IDEA puede establecer restricciones con respecto a la medida en que el asesor puede participar en el procedimiento, siempre y cuando las restricciones se apliquen por igual a ambas partes.
- IDEA proporcionará a una parte cuya participación está invitada o esperada notificación por escrito de la fecha, hora, lugar, participantes y propósito de todas las entrevistas de investigación u otras reuniones con tiempo suficiente para que la parte se prepare para participar.
- IDEA brindará a ambas partes la misma oportunidad de inspeccionar y revisar cualquier evidencia obtenida como parte de la investigación que esté directamente relacionada con las acusaciones planteadas en una queja formal, incluida la evidencia en la que el destinatario no tiene la intención de confiar para llegar a una determinación con respecto a la responsabilidad y la evidencia inculpatoria o exculpatoria, ya sea obtenida de una parte u otra fuente. para que cada parte pueda responder de manera significativa a las pruebas antes de la conclusión de la investigación.
- Antes de completar un informe de investigación, IDEA debe enviar a cada parte y al asesor de la parte, si corresponde, la evidencia sujeta a inspección y revisión en formato electrónico o una copia impresa, y las partes deben tener al menos 10 días calendario para presentar una respuesta por escrito, que el investigador considerará antes de completar el informe de investigación.
- IDEA debe crear un informe de investigación que resuma de manera justa la evidencia relevante y, al menos 10 días calendario antes de una determinación con respecto a la responsabilidad, enviar a cada parte y al asesor de la parte, si corresponde, el informe de investigación en formato electrónico o una copia impresa, para su revisión y respuesta por escrito.
- Después de enviar el informe de investigación a las partes y antes de llegar a una determinación de responsabilidad, el (los) tomador de decisiones debe brindar a cada parte la oportunidad de presentar preguntas relevantes por escrito que una parte desea que se le hagan a cualquier testigo, proporcionar a cada parte las respuestas y permitir preguntas de seguimiento adicionales y limitadas de cada parte. Las preguntas y pruebas sobre la predisposición sexual o el comportamiento sexual previo del demandante no son relevantes, a menos que dichas preguntas y pruebas sobre el comportamiento sexual anterior del demandante se ofrezcan para demostrar que alguien que no sea el demandado cometió la conducta alegada por el demandante, o si las preguntas y pruebas se refieren a incidentes específicos del comportamiento sexual anterior del demandante con respecto al demandado y se ofrecen para probar el consentimiento. El responsable de la toma de decisiones debe explicar a la parte que propone las preguntas cualquier decisión de excluir una pregunta cómo no relevante.

Determinación con Respecto a la Responsabilidad

El(los) tomador(es) de decisiones(s) que toma una determinación con respecto a la responsabilidad no puede ser la(s) misma(s) persona(s) que el(los) Coordinador(es) del Título IX o el(los) investigador(es). Los responsables de la toma de decisiones deben revisar el informe de investigación y hacer una determinación por escrito, basada en la preponderancia del estándar de evidencia, con respecto a la responsabilidad. La

determinación escrita debe incluir:

- Identificación de las denuncias que puedan constituir acoso sexual;
- Una descripción de los pasos procesales tomados desde la recepción de la queja formal hasta la determinación, incluidas las notificaciones a las partes, entrevistas con las partes y testigos, visitas al sitio o métodos utilizados para reunir otras pruebas;
- Constataciones de hecho en apoyo de la determinación;
- Conclusiones sobre la aplicación del Código de Conducta de IDEA a los hechos;
- Una declaración y justificación del resultado de cada alegato, incluida una determinación con respecto a la responsabilidad, cualquier sanción disciplinaria impuesta al demandado y si se proporcionarán al demandante recursos diseñados para restaurar o preservar la igualdad de acceso al programa o actividades educativas de IDEA; y
- Procedimientos de IDEA y bases permisibles para que el demandante y el demandado apelen.

IDEA debe proporcionar la determinación por escrito a las partes simultáneamente. La determinación se convierte en definitiva ya sea en la fecha en que IDEA proporcione a las partes la determinación por escrito del resultado de la apelación, si se presenta una apelación, o si no se presenta una apelación, la fecha en que una apelación ya no se consideraría oportuna.

El Coordinador del Título IX es responsable de la implementación efectiva de cualquier recurso.

Apelaciones

IDEA ofrecerá a ambas partes una apelación de una determinación con respecto a la responsabilidad, y de la desestimación de IDEA de una queja formal o cualquier alegación en ella, sobre la siguiente base:

- Irregularidad procesal que afectó el resultado del asunto;
- Nuevas pruebas que no estaban razonablemente disponibles en el momento en que se tomó la determinación con respecto a la responsabilidad o el despido, que podrían afectar el resultado del asunto; y
- El Coordinador, el investigador o los responsables de la toma de decisiones del Título IX tenían un conflicto de intereses o prejuicios a favor o en contra de los demandantes o demandados en general o del demandante o demandado individual que afectó el resultado del asunto.

En cuanto a las apelaciones, IDEA se asegurará de que el(los) responsable(s) de la decisión para la apelación no sea la misma persona que la(s) tomadora(s) de decisiones(s) que llegó a la determinación con respecto a la responsabilidad o el despido, o el(los) investigador(es), o el Coordinador del Título IX. IDEA proporcionará a ambas partes una oportunidad razonable y equitativa para presentar una declaración por escrito en apoyo o impugnación del resultado.

El(los) responsable(s) de la apelación emitirá una decisión por escrito, basada en la preponderancia del estándar de evidencia, describiendo el resultado de la apelación y la justificación del resultado, y proporcionará la decisión por escrito simultáneamente a ambas partes.

Una parte que no esté satisfecha con la decisión de apelación puede presentar una apelación a través del proceso de queja del estudiante y tutor legal, comenzando en el Nivel Dos.

Retiro de Emergencia

IDEA puede retirar a un demandado del programa educativo de IDEA en caso de emergencia, siempre que IDEA realice un análisis individualizado de seguridad y riesgo, determine que una amenaza inmediata a la salud física o seguridad de cualquier estudiante u otra persona que surja de las acusaciones de acoso sexual justifica la remoción, y le brinde al demandado un aviso y la oportunidad de impugnar la decisión inmediatamente después de la remoción. La capacidad de IDEA para hacerlo no puede interpretarse para modificar ningún derecho bajo la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades, Sección 504, o la

Ley de Estadounidenses con Discapacidades.

Resolución Informal

En cualquier momento antes de llegar a una determinación con respecto a la responsabilidad, IDEA puede facilitar un proceso de resolución informal, como la mediación, que no implica una investigación y adjudicación completas. Sin embargo, IDEA no puede requerir como condición de inscripción o inscripción continua, o empleo o empleo continuo, o disfrute de cualquier otro derecho, renuncia al derecho a una investigación y adjudicación de quejas formales. Además, IDEA no puede requerir que las partes participen en un proceso informal y no puede ofrecer un proceso de resolución informal a menos que se presente una queja formal.

Antes de facilitar un proceso de resolución informal, IDEA debe:

- Proporcionar a las partes una notificación por escrito que revele las alegaciones y los requisitos del proceso de resolución informal, incluidas las circunstancias en las que impide que las partes reanuden una queja formal derivada de las mismas acusaciones. La notificación también debe informar que, en cualquier momento antes de acordar una resolución, cualquiera de las partes tiene derecho a retirarse del proceso de resolución informal y reanudar el proceso de quejas con respecto a la queja formal, así como de cualquier consecuencia resultante de participar en el proceso de resolución informal, incluidos los registros que se mantendrán o podrían compartirse.
- Obtener el consentimiento voluntario y por escrito de las partes para el proceso de resolución informal.

IDEA no puede ofrecer ni facilitar un proceso de resolución informal para resolver las acusaciones de que un empleado acosó sexualmente a un estudiante.

Represalias Prohibidas

Ni IDEA ni ninguna otra persona puede intimidar, amenazar, coaccionar o discriminar a ninguna persona con el propósito de interferir con cualquier derecho o privilegio garantizado por el Título IX, o porque la persona ha hecho un informe o queja, testificado, asistido o participado o se ha negado a participar de cualquier manera en una investigación o procedimiento bajo esta política.

Los ejemplos de represalias pueden incluir, pero no se limitan a, intimidación, amenazas, coerción o discriminación.

Las quejas que alegan represalias pueden presentarse de acuerdo con el procedimiento de quejas descrito anteriormente.

Confidencialidad

IDEA debe mantener confidencial la identidad de cualquier persona que haya hecho un informe o queja de discriminación sexual, incluyendo cualquier persona que haya hecho un informe o presentado una queja formal de acoso sexual, cualquier denunciante, cualquier persona que haya sido reportada como el autor de discriminación sexual, cualquier demandado y cualquier testigo, excepto según lo permita FERPA o según lo exija la ley, o para fines relacionados con la realización de cualquier investigación, audiencia o procedimiento judicial que surja bajo las regulaciones del Título IX.

Acoso No Sexual Discriminación Sexual

El proceso formal de investigación y resolución de quejas descrito anteriormente en "Freedom from Sexual Harassment" se aplica solo a las quejas formales que alegan acoso sexual según se define en el Título IX, pero no a las quejas que alegan discriminación sexual que no constituyen acoso sexual. Las quejas de discriminación sexual por acoso no sexual pueden presentarse ante el Coordinador del Título IX y se manejarán bajo el proceso descrito en la sección "Libertad de discriminación, acoso y represalias" de este Manual.

Libertad de Novatadas

IDEA prohíbe las novatadas, lo que significa cualquier acto intencional, consciente o imprudente que ocurra dentro o fuera del campus dirigido contra un estudiante con el propósito de prometer, ser iniciado, afiliarse, ocupar un cargo o mantener la membresía en una organización si el acto:

1. Es cualquier tipo de brutalidad física, como azotes, golpes, golpes, marcas, descargas electrónicas, colocación de una sustancia nociva en el cuerpo o actividad similar;
2. Implica privación del sueño, exposición a los elementos, confinamiento en un espacio pequeño, calistenia u otra actividad similar que someta al estudiante a un riesgo irrazonable de daño o que afecte negativamente la salud o seguridad mental o física del estudiante;
3. Involucre el consumo de un alimento, líquido, bebida alcohólica, licor, droga u otra sustancia, distinta de la descrita en el punto 5 a continuación, que someta al estudiante a un riesgo irrazonable de daño o que afecte negativamente la salud o seguridad mental o física del estudiante;
4. Cualquier actividad que induzca, cause o requiera que el estudiante realice un deber o tarea que implique una violación del Código Penal de Texas; o
5. Implica coaccionar, según lo definido por la sección 1.07 del Código Penal, al estudiante a consumir una droga o una bebida alcohólica o licor en una cantidad que llevaría a una persona razonable a creer que el estudiante está intoxicado.

IDEA no tolerará las novatadas e impondrá consecuencias disciplinarias por la conducta de novatadas según lo permitido por el Código de Conducta del Estudiante. Además, es un delito penal si una persona se involucra en novatadas; solicite, aliente, dirija, ayude o intente ayudar a otro en las novatadas; o tiene conocimiento de primera mano de un incidente de novatadas que se está planeando o que ha ocurrido y no informa al Director o Superintendente.

Libertad de Intimidación

IDEA prohíbe la intimidación como se define a continuación, así como las represalias contra cualquier persona que informe o esté involucrada en una investigación de intimidación.

La intimidación se define en la ley estatal como un solo acto significativo o un patrón de actos de uno o más estudiantes dirigidos a otro estudiante que explota un desequilibrio de poder e implica participar en expresiones escritas o verbales, expresiones a través de medios electrónicos o conductas físicas que:

- Tiene el efecto o tendrá el efecto de dañar físicamente a un estudiante, dañar la propiedad de un estudiante o colocar a un estudiante en un temor razonable de daño a la persona del estudiante o de daño a la propiedad del estudiante;
- Es lo suficientemente grave, persistente o generalizado como para que la acción o amenaza cree un ambiente educativo intimidante, amenazante o abusivo para un estudiante; o
- Interrumpa material y sustancialmente el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de un aula o IDEA; o
- Infrinja los derechos de la víctima en la escuela.

La intimidación también incluye el acoso cibernético, que se define por la ley estatal como el acoso que se realiza mediante el uso de cualquier dispositivo de comunicación electrónica, incluso mediante el uso de un teléfono celular u otro tipo de teléfono, una computadora, una cámara, correo electrónico, mensajería instantánea, mensajes de texto, una aplicación de redes sociales, un sitio web de Internet o cualquier otra herramienta de comunicación basada en Internet.

La política anti-acoso de IDEA se aplica a:

- Intimidación que ocurre o se entrega a la propiedad de la escuela o al sitio de una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad escolar;
- Intimidación que ocurre en un autobús o vehículo escolar de propiedad pública o privada que se

utiliza para el transporte de estudiantes hacia o desde la escuela o una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela; y

- Acoso cibernético que ocurre fuera de la propiedad de la escuela o fuera de una actividad patrocinada o relacionada con la escuela si el acoso cibernético:
 - Interfiere con las oportunidades educativas de un estudiante; o
 - Interrumpe sustancialmente el funcionamiento ordenado de un aula, escuela o actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela.

Procedimientos de Presentación de Informes

Cualquier estudiante que crea que ha experimentado cualquier forma de intimidación o cree que otro estudiante ha experimentado intimidación debe informar inmediatamente los presuntos actos al director o designado, un maestro, consejero u otro empleado de IDEA. Un informe puede hacerse oralmente o por escrito y puede enviarse de forma anónima. Cualquier empleado de IDEA que reciba un aviso de que un estudiante ha sufrido o puede haber experimentado acoso deberá notificar inmediatamente al director o a su designado. El director o la persona designada notificará a la víctima, al estudiante que participó en la intimidación y a cualquier estudiante testigo de las opciones de asesoramiento disponibles.

El director o la persona designada también notificará el incidente de presunto acoso a:

- Un tutor legal de la presunta víctima en o antes del tercer día hábil después de la fecha en que se informa el incidente; y
- Un tutor legal del presunto acosador dentro de un período de tiempo razonable después del incidente.

Procedimientos de Presentación de Informes

Si un estudiante cree que ha experimentado intimidación o ha sido testigo de intimidación de otro estudiante, es importante que el estudiante o tutor legal notifique a un maestro, consejero escolar, director u otro empleado de la escuela lo antes posible para obtener asistencia e intervención. La administración investigará cualquier acusación de intimidación u otra mala conducta relacionada. IDEA también notificará al tutor legal de la presunta víctima y al tutor legal del estudiante que presuntamente ha participado en el acoso. Los informes de posible acoso pueden enviarse de forma anónima.

Investigación del Informe

El director o la persona designada determinará si las acusaciones en el informe, si se prueban, constituirían acoso prohibido y, de ser así, procederá bajo esa política. El director o la persona designada llevará a cabo una investigación apropiada basada en las acusaciones en el informe y tomará medidas provisionales inmediatas calculadas para prevenir la intimidación durante el curso de una investigación, si corresponde.

Si los resultados de una investigación indican que ocurrió intimidación, la administración tomará las medidas disciplinarias apropiadas y puede notificar a la policía en ciertas circunstancias. Se pueden tomar medidas disciplinarias o de otro tipo incluso si la conducta no alcanzó el nivel de intimidación. Se proporcionarán opciones de asesoramiento disponibles a estas personas, así como a cualquier estudiante que haya sido identificado como testigo de la intimidación.

Un estudiante que recibe servicios de educación especial será disciplinado por conducta que cumpla con la definición de intimidación o acoso cibernético dentro de los requisitos aplicables bajo la ley federal, incluida la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (20 U.S.C. Sección 1400 et seq.). IDEA no puede imponer disciplina a un estudiante que, después de una investigación, se descubre que es víctima de intimidación, basado en el uso de la autodefensa razonable de ese estudiante en respuesta a la intimidación.

El director, o la persona designada por el director, puede hacer un informe a las autoridades policiales

locales si, después de que se complete una investigación, el director o la persona designada tiene motivos razonables para creer que un estudiante participó en una conducta que constituye un delito bajo la Sección 22.01 (Asalto) o 42.07 (a) (7) (Acoso) del Código Penal de Texas.

En la mayor medida posible, IDEA respetará la privacidad del demandante, las personas contra las que se presenta una denuncia y los testigos. Las divulgaciones limitadas pueden ser necesarias para llevar a cabo una investigación exhaustiva. Si una agencia policial u otra agencia reguladora notifica a IDEA que está investigando el asunto y solicita que la escuela retrase su investigación, IDEA reanudará la investigación al concluir la investigación de la agencia.

Un estudiante o tutor legal que no esté satisfecho con el resultado de la investigación puede apelar a través del procedimiento de Queja o Preocupación del estudiante o tutor legal de IDEA.

Interrogatorios y Registros

Con el interés de promover la seguridad de los estudiantes y tratar de garantizar que IDEA sea segura y libre de drogas, los funcionarios escolares pueden realizar búsquedas de vez en cuando. Tales registros se llevan a cabo sin una orden judicial y según lo permita la ley.

Los administradores, maestros y otro personal profesional pueden cuestionar a un estudiante sobre la propia conducta del estudiante o la conducta de otros estudiantes. En el contexto de la disciplina escolar, los estudiantes no tienen derecho a no inculparse a sí mismos.

Los estudiantes estarán libres de registros e incautaciones irrazonables por parte de funcionarios de IDEA. Los funcionarios escolares pueden registrar la ropa exterior, los bolsillos o la propiedad de un estudiante estableciendo una causa razonable o asegurando el consentimiento voluntario del estudiante.

Una búsqueda es razonable si (1) el funcionario de la escuela tiene motivos razonables para sospechar que la búsqueda descubrirá evidencia de una violación de la regla o una violación criminal y (2) el alcance de la búsqueda está razonablemente relacionado con las circunstancias que justifican la búsqueda, como el alcance de la búsqueda, los objetivos de la búsqueda, la edad y el sexo del estudiante, y la naturaleza de la infracción.

Búsquedas de Escritorio y Casilleros

Los estudiantes no deben tener ninguna expectativa de privacidad en el contenido de sus casilleros, escritorios; u otra propiedad de la escuela. Los casilleros y escritorios asignados a los estudiantes permanecen en todo momento bajo el control y la jurisdicción de IDEA. IDEA realizará inspecciones periódicas de casilleros y escritorios en cualquier momento, con o sin previo aviso o consentimiento del estudiante. Los funcionarios escolares eliminarán cualquier artículo que viole la política de IDEA o que pueda ser potencialmente peligroso.

Los estudiantes tienen toda la responsabilidad de la seguridad de sus casilleros y escritorios y serán responsables de cualquier artículo prohibido que se encuentre en ellos. El tutor legal de un estudiante será notificado si se encuentran artículos o materiales prohibidos en el casillero o escritorio de un estudiante, o en la persona del estudiante.

Vehículos en el Campus

Los vehículos estacionados en la propiedad de IDEA y la propiedad bajo el control de IDEA están bajo la jurisdicción de IDEA y pueden ser registrados en cualquier momento si existe una sospecha razonable para creer que la búsqueda resultará en evidencia de que se han violado las reglas de la escuela u otras leyes. Si un vehículo sujeto a registro está bloqueado, se le pedirá al estudiante que desbloquee el vehículo y dé su consentimiento para una búsqueda del vehículo. Si el estudiante se niega a permitir que el vehículo sea registrado, IDEA puede comunicarse con los tutores legales del estudiante y/o los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Un estudiante puede ser considerado responsable y en posesión de artículos

prohibidos que se encuentran en su vehículo estacionado en la propiedad de IDEA o en un evento relacionado con la escuela.

Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley

Interrogatorio de Estudiantes

Cuando los agentes del orden público u otras autoridades legales deseen interrogar o entrevistar a un estudiante en la escuela, el director cooperará plenamente con respecto a las condiciones de la entrevista, incluso sin el consentimiento de un tutor legal, si es necesario, si el interrogatorio o la entrevista es parte de una investigación de abuso infantil.

En otras circunstancias:

1. El director o la persona designada verificará y registrará la identidad del funcionario y solicitará una explicación de la necesidad de interrogar o entrevistar al estudiante en la escuela.
2. El director o la persona designada normalmente hará esfuerzos razonables para notificar al tutor legal del estudiante, a menos que el entrevistador plantee lo que el director o la persona designada considere una objeción válida.
3. El director o la persona designada normalmente estará presente durante el interrogatorio o la entrevista, a menos que el entrevistador plantee lo que el director o la persona designada considere una objeción válida.

Estudiantes Detenidos

La ley estatal requiere que IDEA permita que un estudiante sea puesto bajo custodia legal:

1. Por un oficial de la ley si hay causa probable para creer que el estudiante ha participado en una conducta que viola una ley penal, constituye una conducta delictiva o una conducta que necesita supervisión, o que viola una condición de libertad condicional impuesta por el tribunal de menores.
2. Por un oficial de la ley para obtener huellas dactilares o fotografías para comparar en una investigación.
3. Por un oficial de la ley para obtener huellas dactilares o fotografías para establecer la identidad de un estudiante, donde el niño puede haber participado en una conducta que indica la necesidad de supervisión, como huir.
4. Por un oficial de libertad condicional si hay causa probable para creer que el estudiante ha violado una condición de libertad condicional impuesta por el tribunal de menores.
5. Por un representante autorizado de los Servicios de Protección Infantil, el Departamento de Servicios Familiares y de Protección de Texas, un oficial de la ley o un oficial de libertad condicional juvenil, sin una orden judicial, bajo las condiciones establecidas en la Sección 262.104 del Código de Familia de Texas en relación con la salud física o seguridad del estudiante.
6. De conformidad con una directiva debidamente emitida para aprehender.
7. De conformidad con una orden del tribunal de menores.
8. De conformidad con las leyes de arresto.
9. Para cumplir con una directiva emitida correctamente para detener a un estudiante.

Antes de que un estudiante sea entregado a un oficial de la ley u otra persona legalmente autorizada, el director o la persona designada verificará la identidad del oficial y, lo mejor que pueda, verificará la autoridad del funcionario para tomar la custodia del estudiante.

El director o la persona designada notificará inmediatamente al Superintendente y normalmente intentará notificar al tutor legal a menos que el oficial u otra persona autorizada plantee lo que el director o designado considere una objeción válida para notificar a los tutores legales. Debido a que el director o la persona designada no tiene la autoridad para prevenir o retrasar la liberación de un estudiante a un oficial de la ley, lo más probable es que cualquier notificación sea posterior al hecho.

Solicitudes de Información de los Estudiantes, Registros y Secuencias de Video

IDEA busca cooperar con las solicitudes razonables de la policía para obtener información y registros de los estudiantes. En términos generales, IDEA proporcionará a las agencias de aplicación de la ley información del directorio de estudiantes (incluidos nombres, direcciones y números de teléfono) ha pedido, de acuerdo con la FERPA y las políticas de información de directorio en este manual.

Las solicitudes de copias de los registros de los estudiantes (incluidos los registros y declaraciones disciplinarias), imágenes de video y otros elementos que pueden considerarse registros de estudiantes para los fines de FERPA generalmente están protegidos contra la divulgación en ausencia de la autorización de los padres, una citación o una orden judicial válida que permita dicha divulgación.

Visitantes de la Escuela

Todos los visitantes de IDEA deben registrarse en la oficina administrativa de la escuela. Un letrado en la entrada del campus dirigirá a los visitantes a la ubicación apropiada.

Todos los visitantes deben presentar una forma de identificación o, como mínimo, su nombre y fecha de nacimiento. El personal de IDEA procesa a cada visitante a través de la Búsqueda de Registro de Delincuentes Sexuales del Departamento de Seguridad Pública de Texas u otro sistema de base de datos que verifica el estado del delincuente sexual. Todos los visitantes aprobados recibirán una insignia que se debe usar en todo momento mientras visitan el campus de la escuela. A su salida, deben firmar en la oficina administrativa central y devolver la tarjeta de visitante.

Los visitantes que no presenten una forma de identificación o su nombre y fecha de nacimiento con el fin de verificar el estado de delincuente sexual no serán permitidos en los terrenos de la escuela. Un tutor legal de un estudiante inscrito en IDEA que no proporcione identificación o nombre y fecha de nacimiento deberá seguir la misma política.

El director o su designado pueden rechazar a un visitante o terminar una visita en circunstancias en las que la duración o la frecuencia de la visita interfieran con la entrega de instrucción o de cualquier otra manera interrumpen el entorno educativo.

Delincuentes Sexuales Registrados

Los delincuentes sexuales registrados generalmente tienen prohibido ingresar a los terrenos escolares.

Excepción: Un tutor legal que debe registrarse como delincuente sexual puede ingresar a los terrenos de la escuela para los siguientes propósitos limitados:

1. Asistir a una conferencia en la escuela con el personal de la escuela para discutir el progreso académico y / o social de su hijo;
2. Asistir a una reunión de ARD o IEP u otra conferencia donde se puedan tomar decisiones de evaluación o colocación con respecto a los servicios de educación especial del estudiante;
3. Cuando el director haya solicitado su presencia por cualquier otro motivo relacionado con su hijo;
o
4. Para transportar al niño a la escuela o recogerlo de la escuela.

Requisitos para que se aplique la excepción:

1. El tutor legal debe notificar al director el propósito de la visita y cuándo ocurrirá la visita, incluida la fecha y la hora, antes de que el tutor legal ingrese a los terrenos de la escuela.
2. El director notificará a las oficinas administrativas la intención del tutor legal de visitar.
3. El tutor legal debe registrarse en la oficina administrativa del campus a su llegada y salida de la escuela.
4. El tutor legal debe permanecer bajo la supervisión directa del personal en todo momento.

Incluso bajo las circunstancias limitadas establecidas anteriormente, al tutor legal no se le permitirá ingresar o estar presente en la propiedad de la escuela si:

1. Se ha puesto fin a los derechos de tutela legal de la persona;
2. La presencia de la persona en la escuela está prohibida por orden judicial o condiciones de libertad condicional; o
3. El Superintendente o administrador del campus determina que el individuo representa una amenaza para la seguridad del estudiante o es probable que cause una perturbación al entorno educativo.

En esos casos, las comunicaciones relativas al estudiante se realizarán por medios alternativos como teléfono, correo o comunicaciones electrónicas. Cuando la administración determine que una reunión es necesaria, identificará un lugar de reunión apropiado donde los estudiantes no estén presentes.

Procedimientos para el Uso de Restricciones y Tiempos de Espera

Un equipo central de miembros del personal en cada campus debe estar capacitado en el uso de la restricción y debe incluir un administrador o designado del campus y cualquier personal de educación general o especial que pueda usar la restricción. Los funcionarios llamados a utilizar la coerción en caso de emergencia y que no hayan recibido capacitación previa deben recibir capacitación dentro de los 30 días escolares siguientes al uso de la inmovilización. La capacitación debe incluir técnicas de prevención y desescalada y proporcionar alternativas al uso de la restricción. La capacitación también debe incluir instrucción en prácticas y estándares actuales aceptados profesionalmente con respecto al manejo del comportamiento y el uso de la restricción.

- El día en que se utiliza la restricción, el administrador del campus o la persona designada debe ser notificado verbalmente o por escrito sobre el uso de la restricción.
- El día en que se utiliza la restricción, se debe hacer un esfuerzo de buena fe para notificar verbalmente al tutor legal (s) sobre el uso de la restricción.
- La notificación por escrito del uso de la restricción debe enviarse por correo o proporcionarse al tutor legal dentro de un día escolar del uso de la restricción.
- La documentación escrita debe colocarse en la carpeta de elegibilidad de educación especial del estudiante de manera oportuna para que la información esté disponible para el comité de admisión, revisión y despido (ARD) cuando considere el impacto del comportamiento del estudiante en el aprendizaje del estudiante y / o la creación o revisión de un plan de intervención conductual (BIP).

En ningún momento, sin embargo, un estudiante puede ser puesto en reclusión.

Un estudiante con una discapacidad no puede ser confinado en una caja cerrada, armario u otro espacio cerrados especialmente designado como una práctica de manejo de disciplina o una técnica de manejo del comportamiento.

Para un estudiante con una discapacidad, se debe documentar una restricción y su tutor legal debe ser informado dentro de las 24 horas de acuerdo con las pautas estatales y federales.

Interrupciones

Para proteger la seguridad de los estudiantes y mantener un programa educativo libre de interrupciones, la ley estatal permite que IDEA actúe contra cualquier persona, estudiante o no estudiante que:

- Para personas que no sean estudiantes de primaria o secundaria, cualquier persona que interrumpa las clases mientras está en la propiedad de la escuela o en la propiedad pública que está a menos de 500 pies de la propiedad de la escuela. Interrumpir la conducción de las clases u otras actividades escolares incluye hacer ruidos fuertes; tratar de alejar a un estudiante de, o evitar que un estudiante asista, a una clase o actividad requerida; entrar en un aula sin autorización; e

- interrumpir la actividad con lenguaje profano o cualquier mala conducta.
- Interfiere con una actividad autorizada al tomar el control de todo o parte de un edificio.
- Interfiere con el movimiento de personas en una salida o entrada a la propiedad de la escuela.
- Interfiere con el movimiento de personas en una salida, una entrada o un pasillo a un edificio escolar sin autorización de un administrador.
- Interfiere con el transporte de los estudiantes en vehículos escolares.
- Utiliza la fuerza, la violencia o las amenazas en un intento de impedir la participación en una reunión autorizada.
- Utiliza la fuerza, la violencia o las amenazas en un intento de evitar que las personas entren o salgan de la propiedad de la escuela sin la autorización de un administrador.
- Utiliza la fuerza, la violencia o las amenazas para causar trastornos durante una reunión.

Fuegos Artificiales

La ley estatal prohíbe la descarga de fuegos artificiales en las escuelas. Una persona no puede descargar o encender fuegos artificiales a menos de 600 pies de cualquier campus o instalación de IDEA. Para cualquier pregunta o inquietud, comuníquese con el equipo de Cumplimiento de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos de riskmanagementsupport@ideapublicschools.org.

Prohibición de Armas y Armas Ocultas

IDEA prohíbe el uso o posesión de cualquier arma de fuego, cuchillo de ubicación restringida, garrote u otra arma mientras se encuentre en las instalaciones de la escuela o en cualquier terreno o edificio escolar en el que se lleve a cabo una actividad escolar.

DISPOSICIONES GENERALES RELATIVAS A LOS ESTUDIANTES

Expresión Religiosa

IDEA prohíbe la discriminación, el acoso o las represalias por motivos de religión. Los estudiantes tienen derecho a orar o meditar en silencio en IDEA, siempre y cuando no interrumpa el día de instrucción u otras actividades de la escuela. IDEA no requerirá, alentará ni coaccionará a ningún estudiante para que participe o se abstenga de orar o meditar durante cualquier actividad escolar.

Juramentos de Lealtad y Momento de Silencio

Cada día escolar, los estudiantes recitarán el Juramento de Lealtad a la bandera de los Estados Unidos y el Juramento de Lealtad a la bandera de Texas. Un tutor legal puede solicitar, por escrito, que su hijo sea excusado de participar en la recitación diaria de estas promesas.

La ley estatal requiere que un minuto de silencio siga a la recitación de las promesas. Cada estudiante puede elegir reflexionar, orar, meditar o participar en cualquier otra actividad silenciosa durante ese minuto, siempre y cuando la actividad silenciosa no interfiera o distraiga a otros. Además, la ley estatal requiere que IDEA disponga la observancia de un minuto de silencio al comienzo del período de primera clase cuando el 11 de septiembre cae en un día escolar regular en recuerdo de aquellos que perdieron la vida el 11 de septiembre de 2001.

Recitación de la Declaración de Independencia

Para todas las escuelas públicas de Texas, la semana del 17 de septiembre se designa como "Celebra la Semana de la Libertad". Durante ese tiempo, las clases de estudios sociales proporcionarán instrucción

sobre la intención, el significado y la importancia de la Declaración de Independencia y la Constitución de los Estados Unidos, y los estudiantes en los grados 3 y superiores recitarán una parte del texto de la Declaración de Independencia. Un estudiante estará exento de este requisito si un tutor legal proporciona una declaración escrita solicitando que el estudiante sea excusado, IDEA determina que el estudiante tiene una objeción de conciencia a la recitación, o el tutor legal es un representante de un gobierno extranjero a quien los Estados Unidos extienden inmunidad diplomática.

Calendario Escolar

IDEA opera de acuerdo con el calendario escolar adoptado anualmente por la Junta Directiva. Los días festivos pueden usarse como días de recuperación escolar para los días de aprendizaje perdidos debido al mal tiempo u otro cierre. Las fechas se comunicarán con antelación y se actualizarán en la versión en línea del calendario. Los últimos cambios en el calendario estarán disponibles en el sitio web de IDEA en <https://ideapublicschools.org/parents/academic-calendars/>.

Día Escolar

Los estudiantes deben estar en sus aulas listos para la instrucción a la hora designada para comenzar el día escolar. Cualquier estudiante que no esté en clase a la hora de inicio designada será marcado tarde. Un estudiante que no esté en clase por la asistencia oficial del campus que tome tiempo será marcado como ausente por el día.

Los estudiantes deben abandonar el campus inmediatamente después de que la escuela se termine por la tarde, a menos que estén involucrados en una actividad bajo la supervisión de un maestro o patrocinador. Si un estudiante está involucrado en una actividad después de la escuela, él o ella debe permanecer en el área donde la actividad está programada para llevarse a cabo. El estudiante no puede ir a otra área de la escuela sin el permiso del maestro o patrocinador que supervisa la actividad.

Durante el día escolar, los estudiantes no pueden merodear o pararse en los pasillos entre clases. Los estudiantes deben tener un pase para estar fuera del aula durante el tiempo de clase. El hecho de no obtener un pase dará lugar a una acción disciplinaria.

Libros de Texto y Materiales Curriculares

Los libros de texto aprobados por el Estado y los materiales curriculares adicionales se proporcionan de forma gratuita para cada materia o clase, excepto para los cursos de doble crédito. Los materiales deben ser utilizados por los estudiantes según las indicaciones del maestro y tratados con cuidado. Un estudiante que recibe materiales dañados debe informar el daño al maestro.

Los estudiantes deben devolver todos los libros de texto y materiales suplementarios al maestro al final del año escolar o cuando el estudiante se retira de la escuela. Cualquier estudiante que no devuelva los materiales emitidos en una condición aceptable pierde el derecho a libros de texto gratuitos y materiales educativos hasta que el estudiante y / o tutor legal paguen por los daños. Sin embargo, a un estudiante se le proporcionarán libros de texto y materiales educativos para su uso durante el día escolar. IDEA puede reducir o eximir el requisito de pago si el estudiante es de una familia de bajos ingresos. La publicación de los registros de los estudiantes, incluidas las transcripciones oficiales, se retrasará en espera del pago de libros de texto o materiales suplementarios perdidos o gravemente dañados.

Un tutor legal tiene derecho a solicitar que IDEA permita que un estudiante se lleve a casa cualquier material de instrucción utilizado por el estudiante. IDEA honrará la solicitud, sujeto a la disponibilidad de los materiales de instrucción. Un estudiante que lleva a casa materiales de instrucción debe devolver los materiales a la escuela al comienzo del siguiente día escolar si así lo solicita el maestro del estudiante. IDEA debe proporcionar los materiales de instrucción al estudiante en formato impreso si el estudiante no tiene acceso confiable a la tecnología en el hogar del estudiante. IDEA tampoco está obligada a comprar copias impresas de materiales de instrucción que la escuela de otra manera no compraría; IDEA puede proporcionar

al estudiante materiales de instrucción electrónicos relevantes.

Transcripciones

IDEA mantiene un registro de logros académicos (transcripción) para cada estudiante inscrito. Las transcripciones enumeran datos personales completos de los estudiantes, dan calificaciones académicas completas, honores, puntajes en pruebas de rendimiento estandarizadas, tipo de graduación y rango de clase.

Los estudiantes, exalumnos y tutores legales tienen derecho a solicitar una réplica inalterada de una transcripción oficial de la escuela secundaria del campus de College Prep.

Para fines de solicitud de becas y universidades, el consejero universitario trabajará con el estudiante para enviar la transcripción de la escuela secundaria directamente a la oficina requerida y / o plataforma electrónica.

Actividades Extracurriculares, Clubes y Organizaciones

La participación en actividades relacionadas con la escuela es una excelente manera para que un estudiante desarrolle talentos, reciba reconocimiento individual y construya amistades sólidas con otros estudiantes. La participación, sin embargo, es un privilegio y no un derecho. La elegibilidad para participar en muchas actividades relacionadas con la escuela se rige por la ley estatal y las reglas de la Liga Inter escolar Universitaria ("UIL"), una asociación estatal que supervisa la competencia Inter escolar entre las escuelas públicas. Se puede obtener información adicional sobre actividades extracurriculares, clubes y organizaciones del director.

La participación en estas actividades puede resultar en eventos que ocurren fuera del campus. Cuando IDEA organiza el transporte para estos eventos, los estudiantes deben usar el transporte proporcionado por IDEA hacia y desde el evento. Las excepciones solo se pueden hacer con la aprobación del entrenador o patrocinador de la actividad.

Tenga en cuenta: Los patrocinadores de clubes estudiantiles y grupos de actuación como la banda, el coro y los equipos de entrenamiento y atletismo pueden establecer estándares de comportamiento, incluidas las consecuencias por mala conducta, que pueden tener consecuencias adicionales para esos estudiantes, incluida (entre otras) la eliminación del club / grupo de actuación. Si una violación de las reglas de la organización también es una violación de las reglas de la escuela, las consecuencias especificadas por el Código de Conducta del Estudiante o por la política local se aplicarán además de cualquier consecuencia especificada por la organización.

Honorarios

Los materiales que forman parte del programa educativo básico se proporcionan con fondos estatales y locales sin cargo para un estudiante. Se espera que los estudiantes proporcionen sus propios artículos consumibles, como lápices, papel, bolígrafos, borradores, cuadernos, calculadoras, auriculares, etc. Es posible que se requiera que los estudiantes paguen ciertas tarifas o depósitos, que incluyen:

1. Una tarifa por materiales para un proyecto de clase que el estudiante conservará, si la tarifa no excede el costo de los materiales;
2. Cuotas de membresía en clubes u organizaciones estudiantiles voluntarias y tarifas de admisión a actividades extracurriculares;
3. Un depósito de seguridad para la devolución de materiales, suministros o equipos;
4. Una tarifa para educación física personal y equipo y ropa deportiva, aunque un estudiante puede proporcionar su propio equipo o vestimenta si cumple con los requisitos y estándares razonables relacionados con la salud y la seguridad;
5. Una tarifa por artículos comprados voluntariamente, como publicaciones estudiantiles, anillos de clase, fotos, anuarios, anuncios de graduación, etc.;

6. Una tarifa para el plan voluntario de beneficios de salud y accidentes para estudiantes;
7. Una tarifa razonable, que no exceda el costo de mantenimiento anual real, por el uso de instrumentos musicales y uniformes propiedad o alquilados por IDEA;
8. Una tarifa por artículos de ropa personal utilizados en actividades extracurriculares que se convierten en propiedad del estudiante;
9. Una tarifa de estacionamiento;
10. Una tarifa para el reemplazo de una tarjeta de identificación de estudiante;
11. Si se ofrece, una tarifa para un curso de capacitación de conductores, que no exceda el costo real por estudiante en el programa para el año escolar actual;
12. Una tarifa para un curso opcional ofrecido para crédito que requiere el uso de instalaciones no disponibles en el campus o el empleo de un educador que no forma parte del personal regular de IDEA;
13. Una tarifa para los cursos de la escuela de verano que se ofrecen sin matrícula durante el año escolar regular;
14. Una tarifa razonable, que no exceda los \$50, por los costos asociados con un programa educativo ofrecido fuera del horario escolar regular a través del cual un estudiante que estuvo ausente de clase recibe instrucción voluntariamente con el propósito de recuperar la instrucción perdida y cumplir con el nivel de asistencia requerido para el crédito de clase, siempre y cuando la tarifa no cree una dificultad financiera o desanime al estudiante de asistir al programa;
15. Una tarifa razonable para el transporte de un estudiante que vive dentro de las dos millas del campus de inscripción;
16. Una tarifa por libros de la biblioteca perdidos, dañados o vencidos; o
17. Una tarifa específicamente permitida por cualquier otro estatuto.
18. Una tarifa por equipos tecnológicos perdidos, dañados o vandalizados.
19. Una tarifa de hasta \$ 15 por telecomunicaciones personales o dispositivos electrónicos confiscados.
20. Una tarifa opcional de seguro de dispositivo electrónico

IDEA puede renunciar a cualquier tarifa o depósito si el estudiante y el tutor legal no pueden pagar. Una solicitud de dicha exención debe hacerse por escrito al director o a la persona designada e incluir evidencia de incapacidad de pago. Los detalles para la exención de tarifas están disponibles en la oficina del director.

Las familias son responsables de pagar todas las tarifas asociadas con los programas extracurriculares, incluidos los clubes, el estacionamiento, el atletismo, las bellas artes, las actividades de la Liga Inter escolar Universitaria o actividades similares para las cuales se puede cobrar una tarifa antes de la participación de un estudiante.

Mostrar las Ilustraciones, Proyectos, Fotos y Otros Trabajos Originales de un Estudiante

Los maestros pueden mostrar el trabajo de los estudiantes en las aulas o en cualquier otro lugar del campus como reconocimiento del logro estudiantil. Sin embargo, IDEA buscará el consentimiento de un tutor legal antes de exhibir obras de arte de los estudiantes, proyectos especiales, fotografías tomadas por estudiantes y otras obras originales en el sitio web de IDEA, en cualquier sitio web del campus o del aula, en materiales impresos, por video o por cualquier otro método de comunicación masiva. IDEA también solicitará el consentimiento antes de mostrar o publicar un video original o una grabación de voz de esta manera.

Distribución de Materiales o Documentos

Materiales Escolares

Las publicaciones preparadas por y para IDEA pueden publicarse o distribuirse con la aprobación previa del director y / o maestro. Tales artículos pueden incluir carteles escolares, folletos, murales, etc.

Materiales No Escolares

Los estudiantes deben obtener el permiso expreso previo del director o designado antes de distribuir, publicar, vender o circular materiales escritos, folletos, fotografías, imágenes, peticiones, películas, cintas, carteles u otros materiales visuales o auditivos en el campus.

La literatura no escolar no será distribuida por los estudiantes en la propiedad de IDEA si:

- Los materiales son obscenos, vulgares o inapropiados para la edad y madurez de la audiencia.
- Los materiales respaldan acciones que ponen en peligro la salud o la seguridad de los estudiantes.
- Los materiales promueven el uso ilegal de drogas, alcohol u otras sustancias controladas.
- La distribución de dichos materiales violaría los derechos de propiedad intelectual, los derechos de privacidad u otros derechos de otra persona.
- Los materiales contienen declaraciones difamatorias sobre figuras públicas u otros.
- Los materiales abogan por una acción inminente sin ley o perjudicial y es probable que inciten o produzcan dicha acción.
- Los materiales son literatura de odio o publicaciones similares que atacan difamatoriamente a grupos étnicos, religiosos o raciales o contienen contenido destinado a crear hostilidad y violencia, y los materiales interferirían material y sustancialmente con las actividades escolares o los derechos de otros.
- Hay motivos razonables para creer que la distribución de la literatura no escolar daría lugar a una interferencia material y sustancial con las actividades escolares o los derechos de los demás.

Cualquier estudiante que publique material sin aprobación previa estará sujeto a medidas disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante. Los materiales mostrados sin aprobación serán eliminados.

Los materiales escritos o impresos, folletos, fotografías, imágenes, películas, cintas u otros materiales visuales o auditivos sobre los cuales IDEA no ejerce control no serán vendidos, circulados o distribuidos por personas o grupos no asociados con IDEA o un grupo de apoyo escolar en las instalaciones escolares a menos que la persona o grupo obtenga la aprobación previa específica del Superintendente o su designado. Para ser considerado, cualquier material no escolar debe incluir el nombre de la organización o individuo patrocinador.

Dispositivos Electrónicos y Recursos Tecnológicos

Posesión y Uso de Dispositivos Personales de Telecomunicaciones y Otros Dispositivos Electrónicos

IDEA permite a los estudiantes poseer teléfonos celulares personales por razones de seguridad; sin embargo, estos dispositivos **deben permanecer apagados durante el día de instrucción, incluso durante todas las pruebas, a** menos que el dispositivo se use para fines de instrucción aprobados.

En algunos casos, los estudiantes pueden encontrar beneficioso o pueden ser alentados a usar telecomunicaciones personales u otros dispositivos electrónicos personales con fines educativos mientras están en el campus. Los estudiantes deben obtener la aprobación previa del director del campus antes de usar telecomunicaciones personales u otros dispositivos electrónicos personales para uso instruccional. Cuando los estudiantes no están usando los dispositivos para fines de instrucción aprobados, todos los dispositivos deben estar apagados durante el día de instrucción. Las violaciones pueden resultar en la retirada de privilegios y otras medidas disciplinarias.

Un estudiante también debe tener permiso del director para poseer otros dispositivos de telecomunicaciones personales (como un localizador, computadora portátil, computadora portátil, tableta u otro dispositivo informático portátil) en la escuela.

A los estudiantes también se les puede permitir poseer otros dispositivos electrónicos (por ejemplo, reproductores de MP3, iPods, grabadoras de video o audio, reproductores de DVD o dispositivos electrónicos similares). Dichos dispositivos deben apagarse **entre las 7:45 a.m. y las 3:45 p.m.** Dichos dispositivos pueden no ser visibles en el bolsillo de una chaqueta o pantalones; Los artículos deben guardarse completamente y estar fuera de la vista.

Si un estudiante posee un dispositivo de telecomunicaciones personal u otro dispositivo electrónico sin permiso, el personal de la escuela recogerá el artículo y lo entregará en la oficina del director. El director determinará si devolver los artículos a los estudiantes al final del día o comunicarse con un tutor legal para recoger el artículo.

El uso de teléfonos móviles o cualquier otro dispositivo capaz de capturar imágenes está estrictamente prohibido en áreas de baños u otras áreas sensibles mientras se está en la escuela o en un evento relacionado con la escuela o patrocinado por la escuela.

Si un estudiante utiliza un dispositivo de telecomunicaciones u otro dispositivo electrónico sin autorización durante el día escolar, el dispositivo será confiscado. Si el estudiante y el tutor legal han ejecutado una exención que permite al estudiante poseer un dispositivo de comunicación electrónica en la escuela, los funcionarios de IDEA pueden encender y registrar el dispositivo si hay una causa razonable para creer que el dispositivo se ha utilizado en la transmisión o recepción de comunicaciones prohibidas por la ley, política o regulación. Cualquier acción disciplinaria será de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante. Estas pautas se aplican incluso si el artículo en uso no es propiedad del estudiante que se encuentra en violación de la política.

Un dispositivo confiscado puede ser recogido de la oficina del director. IDEA se reserva el derecho de cobrar una tarifa administrativa que no exceda los \$15 antes de liberar un dispositivo de telecomunicaciones confiscado. Los dispositivos de telecomunicaciones confiscados que no sean recuperados por el estudiante o tutor legal serán eliminados después de la notificación requerida por la ley.

IDEA no será responsable por daños, pérdida o robo de dispositivos personales, incluidos los artículos confiscados.

Uso de los Recursos Tecnológicos del Campus

Los recursos tecnológicos propiedad de la escuela para fines de instrucción pueden ser entregados a estudiantes individuales. El uso de estos recursos tecnológicos, que incluyen los sistemas de red de IDEA y el uso de equipos escolares, está restringido solo a fines aprobados. Todos los estudiantes deben cumplir con los estándares de IDEA establecidos en la [Política de Uso Aceptable para Estudiantes](#) incluida en este manual y el [Acuerdo de Uso de Dispositivos Tecnológicos para Estudiantes](#), vinculados a continuación. Se les pedirá a los estudiantes y tutores legales que firmen un Formulario de Reconocimiento de Acuerdo de Uso Aceptable con respecto al uso de estos recursos tecnológicos escolares. Las violaciones del acuerdo de usuario pueden resultar en la retirada de privilegios y otras medidas disciplinarias.

- [Acuerdo de Usuario de Dispositivos Tecnológicos Español](#)
- [Acuerdo de Usuario de Dispositivos Tecnológicos Español](#)

Uso Inaceptable e Inapropiado de los Recursos Tecnológicos

Los estudiantes tienen prohibido poseer, enviar, reenviar, publicar, acceder o mostrar mensajes electrónicos que sean abusivos, obscenos, de orientación sexual, amenazantes, acosadores, dañinos para la reputación de otra persona o ilegales. Esta prohibición también se aplica a la conducta fuera de la propiedad escolar, ya sea que el equipo utilizado para enviar dichos mensajes sea propiedad de IDEA o de propiedad personal, si resulta en una interrupción sustancial del entorno educativo.

Cualquier persona que tome, difunda, transfiera, posea o comparta imágenes u otro contenido obsceno, sexualmente orientado, lascivo o ilegal, comúnmente conocido como "sexting", será disciplinado de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante, se le puede exigir que complete un programa educativo relacionado con los peligros de este tipo de comportamiento y, en ciertas circunstancias, puede ser reportado a la policía. Debido a que participar en este tipo de comportamiento puede conducir a la intimidación o el acoso, así como posiblemente impedir los esfuerzos futuros de un estudiante, le

recomendamos que revise con su hijo el "[Antes de Enviar Mensajes de Texto: Curso de Prevención, Educación e Intervención de Sexting e Intimidación](#)", un programa desarrollado por el estado que aborda las consecuencias de participar en un comportamiento inapropiado utilizando la tecnología.

Además, cualquier estudiante que se involucre en una conducta que resulte en una violación de la seguridad informática de IDEA será disciplinado de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante y, en algunos casos, la consecuencia puede elevarse al nivel de expulsión.

Información Adicional

Los siguientes sitios web proporcionan información y recursos relacionados con la tecnología estudiantil y la seguridad en Internet para los estudiantes y sus familias.

- Tecnología estudiantil en las escuelas públicas de IDEA:
<https://ideapublicschools.org/learningtech/>
- Guía para padres sobre seguridad en Internet del Centro de Seguridad Escolar de Texas:
<https://txssc.txstate.edu/tools/parent-safety/3-bhss/3-4-internet-safety>

Cambio de Dirección o Número de Teléfono

Los padres son responsables de notificar a IDEA cuando cambia la dirección o el número de teléfono de un estudiante. Un tutor legal puede enviar cambios a la dirección o número de teléfono del estudiante proporcionando su identificación válida y prueba de nueva residencia a su campus.

Requisitos Uniformes

Según lo autorizado por la ley estatal y la carta de IDEA, los estudiantes deben usar uniformes para ir a la escuela. La política de uniformes y los estándares de aseo de IDEA están diseñados para enseñar aseo e higiene, prevenir interrupciones, minimizar los riesgos de seguridad y proporcionar un estándar de vestimenta que ofrece flexibilidad para el tutor legal y el estudiante. Los estudiantes deben venir a la escuela limpios y cuidadosamente arreglados y usando ropa que no sea un peligro para la salud o la seguridad del estudiante u otros y que no distraiga de la atmósfera educativa de IDEA.

Los tutores legales deben proporcionar a su(s) estudiante(s) el uniforme requerido, excepto en el caso de estudiantes desfavorecidos educativamente según lo dispuesto en el Código de Educación de Texas. IDEA puede proporcionar un uniforme para estudiantes económicamente desfavorecidos. Una solicitud de asistencia escolar para comprar uniformes debe hacerse por escrito al director o a la persona designada e incluir evidencia de incapacidad de pago. Más detalles están disponibles en la oficina del director.

Un tutor legal puede optar por que su(s) estudiante(s) quede exento del requisito de usar un uniforme si el tutor legal proporciona una declaración escrita que, según lo determine la Junta Directiva, establezca una objeción religiosa o filosófica de buena fe al requisito.

Los estudiantes que no sigan las pautas de IDEA para la vestimenta personal y la apariencia pueden estar sujetos a disciplina bajo el Código de Conducta del Estudiante y pueden ser enviados a casa desde la escuela.

A los estudiantes recién inscritos se les puede proporcionar un período de gracia de hasta dos semanas para obtener los uniformes apropiados de IDEA. Los estudiantes deben cumplir con los estándares restantes de vestimenta y aseo personal de IDEA al momento de la inscripción.

Para el año escolar 2023-2024, los requisitos de uniforme pueden variar según la región. Su campus de inscripción comunicará cualquier cambio en los requisitos.

Código de Vestimenta para Estudiantes de IDEA

Los uniformes ayudan a nuestros estudiantes a enfocarse en lo académico, prevenir interrupciones, evitar

riesgos de seguridad y proporcionar un clima escolar socialmente seguro y estable. La apariencia de todos los estudiantes refleja los altos estándares y la cultura de nuestra escuela.

Uniformes de lunes, martes, miércoles y jueves

- Pantalones caqui, negros o azul marino (faldas, skorts, capris, pantalones cortos o pantalones). No se permiten joggers o pantalones con elástico en los puños. Las faldas y los pantalones cortos deben ser hasta la rodilla. Los pantalones cortos y los pantalones no pueden estar enrollados.
- Polo con el logotipo de IDEA en color designado para el nivel de grado y comprado en una tienda en la guía de uniformes ([Enlace](#)). Las camisas del uniforme deben estar metidas y las mangas no pueden estar arremangadas.
- Los únicos suéteres, chaquetas y sudaderas que se pueden usar dentro del aula deben ser los suéteres, chaquetas y sudaderas oficiales vendidos por uno de los proveedores enumerados en la guía de uniformes. Todos los demás suéteres, chaquetas y sudaderas solo se pueden usar fuera del edificio de la escuela durante el clima frío y guardarse en sus mochilas en clase.
- Durante el clima frío / frío, los estudiantes pueden usar una camisa negra o blanca de manga larga debajo de su camisa polo con el logotipo de IDEA. Las camisetas interiores y las camisas polo deben estar metidas. Cualquier camiseta interior usada debe ser negra o blanca.
- Siempre se deben usar cinturones negros. No se requieren cinturones para Kinder.
- Calzado: calzado deportivo negro, debe ser punta cerrada.

Uniforme del viernes

- Se puede usar pantalones de mezclilla azul (faldas, skorts, capris, pantalones cortos o pantalones) con una camisa de espíritu (IDEA) o camisa universitaria (el nombre del colegio o universidad debe ser explícito). No se permiten pantalones de mezclilla en colores que no sean azules y/o con agujeros o rasgaduras.
- Los estudiantes pueden usar su polo IDEA con pantalones de mezclilla de jean azul. Los estudiantes también pueden usar una camisa espiritual con sus pantalones caqui, negros o azul marino.
- Si un estudiante decide no usar una camisa de espíritu o universitaria, debe usar su polo con el logotipo de IDEA.
- Se permiten sudaderas universitarias, pero no se pueden usar capuchas en la cabeza.
- Siempre se deben usar cinturones negros. No se requieren cinturones para Kinder.
- Calzado: Calzado deportivo negro, debe tener la punta cerrada.

Accesorios para la cabeza

- Se permiten cubrirse la cabeza que honran las religiones y / o la cultura y los sombreros o cubiertas para la cabeza necesarios por un problema médico.
- Todos los tipos de guantes de mano y sombreros (gorros, orejeras, etc.) se pueden usar fuera de los edificios escolares durante el clima frío y se pueden guardar en sus mochilas en clase.

Programa de Nutrición Infantil

El Programa de Nutrición Infantil (CNP) de las Escuelas Públicas de IDEA ha calificado para participar en la Disposición de Elegibilidad Comunitaria (CEP) en el Estado de Texas. Esto reduce las cargas tanto para las familias como para los administradores escolares y ayuda a garantizar que los estudiantes continúen recibiendo comidas nutritivas. A través del CEP, podemos proporcionar desayuno y almuerzo gratuitos a todos los niños, en escuelas calificadas, y eliminar la recolección de solicitudes de comidas gratuitas y reducidas (FARM). Este enfoque reduce las cargas tanto para las familias como para los administradores escolares y ayuda a garantizar que los estudiantes reciban comidas nutritivas. Para obtener más información sobre el Programa de Nutrición Infantil y para ver los menús, visite: <https://ideapublicschools.org/parents/cnp/>.

Transporte

IDEA hace que el transporte en autobús escolar esté disponible para todos los estudiantes atendidos en el Valle del Río Grande, Houston, la Cuenca Pérmica y escuelas selectas de IDEA Austin. Este servicio se

proporciona sin costo para los estudiantes. Las rutas de autobús y cualquier cambio posterior se publican en el sitio web de la escuela. Para obtener más información sobre el transporte, visite <https://ideapublicschools.org/parents/transportation> o comuníquese con el Gerente de Transporte de su Campus.

Conducir un vehículo escolar es un privilegio. Los conductores de vehículos escolares tienen la autoridad para mantener la disciplina y requieren tablas de asientos. Al conducir un vehículo escolar, los estudiantes están sujetos a los estándares de comportamiento establecidos en este Manual y el Código de Conducta del Estudiante. Los estudiantes deben:

1. Siga las instrucciones del conductor en todo momento;
2. Entrar y salir del vehículo de manera ordenada;
3. Mantenga los pies, mochilas, estuches de instrumentos y otros objetos fuera del pasillo y la puerta de salida trasera;
4. No comer ni beber mientras esté en el autobús;
5. No desfigurar el vehículo o su equipo;
6. No saque la cabeza, las manos, los brazos, las piernas o un objeto por ninguna ventana; y
7. Espere la señal del conductor para salir o cruzar delante del vehículo.

Solo los estudiantes designados pueden viajar en el vehículo. Los estudiantes no pueden viajar en el vehículo a un lugar diferente ni hacer que sus amigos viajen en el vehículo para participar en actividades después de la escuela.

IDEA requiere que los padres tengan una edad más amable y primaria hasta el tercer grado sean escoltados y recibidos en la parada de autobús después de la escuela por una persona responsable. Padres / tutores, recuerden salir de sus vehículos para reunirse con sus hijos en las paradas de autobús designadas. Esto permitirá a nuestros conductores confirmar que usted o la parte responsable está recibiendo a sus hijos.

Si un estudiante con necesidades especiales está recibiendo transporte en autobús como resultado de un Plan de Educación Individual ("IEP"), el Comité de Revisión y Despido de Admisión ("ARD") tendrá la discreción de determinar las consecuencias disciplinarias apropiadas relacionadas con el comportamiento inapropiado en un vehículo escolar.

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE

Propósito del Código de Conducta del Estudiante

Para funcionar correctamente, la educación debe proporcionar una oportunidad de aprendizaje igual para todos los estudiantes al reconocer, valorar y abordar las necesidades individuales de cada estudiante. Además del plan de estudios regular, los principios y prácticas de la buena ciudadanía también deben ser enseñados y modelados por el personal de la escuela. Para fomentar un ambiente ordenado y libre de distracciones, IDEA ha establecido este Código de Conducta Estudiantil de acuerdo con la ley estatal y la carta de inscripción abierta de IDEA. El Código ha sido adoptado por la Junta Directiva y proporciona información a los tutores legales y estudiantes con respecto a las expectativas de comportamiento, las consecuencias de la mala conducta y los procedimientos para administrar la disciplina.

De acuerdo con la ley estatal, el Código de Conducta Estudiantil se publicará en cada campus de IDEA y / o estará disponible para su revisión en la oficina de cada director. Los tutores legales serán notificados de cualquier violación que pueda resultar en que un estudiante sea suspendido o expulsado de IDEA. Los estudiantes y el personal deben estar familiarizados con los estándares establecidos en el Código de

Conducta del Estudiante, así como con las reglas del campus y del aula.

El Código de Conducta del Estudiante no define todos los tipos y aspectos del comportamiento de los estudiantes, ya que IDEA puede imponer reglas en el campus o en el aula además de las que se encuentran en el Código de Conducta del Estudiante. Estas reglas pueden publicarse en las aulas o entregarse al estudiante y pueden o no constituir violaciones del Código de Conducta del Estudiante. Cuando los estudiantes participan en actividades estudiantiles, también se espera que sigan las pautas que especifican aún más las expectativas, el comportamiento de los estudiantes y las consecuencias de la organización.

Autoridad y Jurisdicción

IDEA tiene autoridad disciplinaria sobre un estudiante:

1. Durante los períodos de almuerzo abierto en los que se permite que un estudiante abandone el campus;
2. Durante el día escolar regular y / o mientras el estudiante va y viene de la escuela en el transporte de IDEA;
3. Por cualquier delito de expulsión cometido fuera de la propiedad de IDEA y no en un evento patrocinado o relacionado con la escuela, si la mala conducta crea una interrupción sustancial en el entorno educativo;
4. Por cualquier delito de expulsión cometido mientras se encuentra en la propiedad de IDEA o mientras asiste a una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela de IDEA o de cualquier otra escuela en Texas;
5. Por cualquier mala conducta relacionada con la escuela, independientemente de la hora o el lugar;
6. Cuando se cometen travesuras criminales dentro o fuera de la propiedad de IDEA o en un evento relacionado con la escuela;
7. Cuando se producen represalias contra un estudiante, empleado de la escuela o voluntario o se amenaza, independientemente de la hora o el lugar;
8. Cuando el estudiante comete cualquier delito grave, incluidos los previstos por el Código de Educación de Texas §§ 37.006 o 37.0081, independientemente de la hora o el lugar;
9. Mientras un estudiante participa en cualquier aula remota / virtual u otro período de instrucción en línea proporcionado por IDEA;
10. Mientras el estudiante asiste a cualquier evento o actividad relacionada con la escuela, independientemente de la hora o el lugar; y
11. Mientras el estudiante está en tránsito hacia o desde la escuela o hacia o desde la escuela o actividades o eventos relacionados con la escuela.

Denuncia de Delitos

Además de las consecuencias disciplinarias, los delitos menores y delitos graves cometidos en el campus o mientras asisten a actividades patrocinadas por la escuela o relacionadas con la escuela se informarán a las autoridades policiales correspondientes.

Estándares para la Conducta Estudiantil

Se espera que cada estudiante:

- Adherirse a los requisitos del Código de Conducta del Estudiante.
- Asista a todas las clases, regularmente y a tiempo.
- Comportarse de manera responsable, ejerciendo siempre la autodisciplina.
- Cooperar y ayudar al personal de IDEA a mantener la seguridad, el orden y la disciplina.
- Demuestre cortesía, incluso cuando otros no lo hagan.
- Cumplir con los estándares de aseo y vestimenta de IDEA.
- Obedezca todas las reglas del campus y del aula.
- Prepárese para cada clase; Lleve los materiales y tareas apropiados a la clase.
- Respetar la propiedad de los demás, incluyendo la propiedad y las instalaciones de IDEA.

- Respetar los derechos y privilegios de los estudiantes, maestros y otros miembros del personal y voluntarios de IDEA.

Técnicas de Gestión Disciplinaria

Las técnicas disciplinarias están diseñadas para mejorar la conducta y alentar a los estudiantes a cumplir con sus responsabilidades como miembros de la comunidad escolar. La acción disciplinaria se basará en el juicio profesional de maestros y administradores y en una variedad de técnicas de gestión de disciplina. La disciplina se correlacionará con la gravedad de la ofensa, la edad y el nivel de grado del estudiante, la frecuencia de la mala conducta, la actitud del estudiante, el efecto de la mala conducta en el entorno escolar y los requisitos legales.

Debido a estos factores, la disciplina por una ofensa en particular, a menos que la ley especifique lo contrario, puede tener en cuenta diversas técnicas y respuestas.

Las siguientes técnicas de manejo de la disciplina se pueden usar, solas o en combinación, para el comportamiento prohibido por el Código de Conducta del Estudiante o por las reglas del campus o del aula:

- Asignación de tareas escolares como limpiar o recoger basura (esta técnica se puede aplicar si la ofensa está relacionada con daños a la propiedad de la escuela).
- Contratos de comportamiento.
- Tiempo de reflexión o "tiempo de espera".
- Asesoramiento por parte de maestros, consejeros o personal administrativo.
- Recompensas por comportamiento positivo.
- Deméritos.
- Detención.
- Expulsión de IDEA, como se especifica en la sección de expulsión del Código de Conducta.
- Reducciones de grado por trampas, plagio y según lo permita la política.
- Suspensión en la escuela, como se especifica en la sección de suspensión del Código de Conducta.
- Suspensión extraescolar, como se especifica en la sección de suspensión del Código de Conducta.
- Conferencias de tutores jurídicos-docentes.
- Remisión a una agencia externa o autoridad legal para enjuiciamiento penal, además de las medidas disciplinarias impuestas por IDEA.
- Libertad condicional evaluada y administrada por la escuela (contratos de advertencia final).
- Cambios de asientos dentro del aula.
- Enviar al estudiante a la oficina u otra área asignada.
- Técnicas o sanciones identificadas en los estándares extracurriculares de comportamiento de las organizaciones estudiantiles individuales.
- Confiscación temporal de artículos que interrumpen el proceso educativo.
- Corrección verbal, oral o escrita.
- Retiro de privilegios, como la participación en actividades extracurriculares, excursiones, elegibilidad para buscar y ocupar cargos honorarios o membresía en clubes y organizaciones patrocinados por la escuela.
- Retiro o restricción de los privilegios del autobús (esta técnica se puede aplicar si la ofensa está relacionada con el autobús o el transporte escolar).
- Otras estrategias y consecuencias según lo determinen los funcionarios escolares.

Castigo Corporal

IDEA NO administrará castigos corporales a un estudiante por mala conducta.

Código de Conducta Estudiantil Ofensas y Consecuencias

Las categorías de conducta a continuación están prohibidas en la escuela y durante todas las actividades relacionadas con la escuela, o como se describe en la sección "Autoridad y Jurisdicción" anterior.

Ofensas de Nivel I:

1. Dishonestidad académica (engañar o copiar el trabajo de otro).
2. Estar en un área no autorizada de la propiedad de la escuela.
3. Hacer que un individuo actúe mediante el uso de amenazas o coerción.
4. Engañar o copiar el trabajo de otro.
5. Violaciones del sistema informático.
6. Dirigir blasfemias, lenguaje vulgar o gestos obscenos hacia otro estudiante o empleado de la escuela.
7. Descarga de un extintor de incendios sin causa válida.
8. Desobedecer las reglas de conducta con respecto al transporte escolar.
9. Falta de respeto al personal de la escuela o a las personas con autoridad.
10. Participar en cualquier conducta que dé a los funcionarios escolares una causa razonable para creer que dicha conducta interrumpirá sustancialmente el programa escolar o incitará a la violencia.
11. Participar en acciones o manifestaciones disruptivas que interrumpan sustancialmente o interfieran materialmente con las actividades escolares.
12. Participar en intercambios verbales o escritos que amenacen la seguridad de otro estudiante, un empleado de la escuela o la propiedad de la escuela.
13. Incumplir con las directivas dadas por el personal de la escuela (insubordinación).
14. No reportar novatadas, acoso o intimidación conocidos de estudiantes.
15. Falsificar registros, pases u otros documentos relacionados con la escuela.
16. Juego.
17. Exposición inapropiada o indecente de las partes privadas del cuerpo de un estudiante.
18. Demostraciones públicas inapropiadas de afecto (demostraciones públicas de afecto consideradas inapropiadas por los estándares públicos, como besos, toques, caricias, etc.). lascivas o inapropiadas.
19. Hacer acusaciones falsas o engaños con respecto a la seguridad escolar.
20. Poseer botes de aerosol o cualquier otro objeto utilizado para activar alarmas de incendio.
21. Poseer material pornográfico.
22. Poseer material publicado o electrónico que esté diseñado para promover o alentar el comportamiento ilegal o que pueda amenazar la seguridad escolar.
23. Posesión de telecomunicaciones u otros dispositivos electrónicos, incluyendo mostrar, encender o usar un dispositivo de telecomunicaciones (incluyendo un teléfono celular u otro dispositivo electrónico) mientras se encuentra en la propiedad de la escuela durante el día escolar.
24. Grabar la voz o imagen de otra persona sin el consentimiento previo de la(s) persona(s) que se está grabando o de cualquier manera que interrumpa el entorno educativo o invada la privacidad de otros.
25. Negarse a aceptar técnicas de gestión de la disciplina asignadas por un maestro o director.
26. Tardanza repetida.
27. Violar repetidamente las normas de conducta comunicadas en el campus o en el aula.
28. Lanzar objetos que puedan causar lesiones corporales o daños a la propiedad.
29. Violar las normas de vestimenta y aseo personal según lo comunicado en el Manual del estudiante.

Consecuencias Disciplinarias (no necesariamente se pueden seguir en orden y no se requieren medidas disciplinarias progresivas)

1. Después de la detención escolar.
2. Aplicación de una o más Técnicas de Gestión Disciplinaria enumeradas en el Código.
3. Contratos de comportamiento o planes individualizados de manejo del comportamiento.
4. Confiscación de teléfonos celulares u otros dispositivos electrónicos.

5. Reducciones de calificaciones por deshonestidad académica.
6. Suspensión en la escuela.
7. Suspensión extraescolar.
8. Retiro del aula y/o colocación en otro aula.
9. Restitución/restauración, si procede.
10. Escuela sabatina.
11. Libertad condicional evaluada por la escuela y administrada por la escuela.
12. Confiscación temporal de artículos que interrumpen el proceso educativo.
13. Corrección verbal.
14. Retiro de privilegios, como la participación en actividades extracurriculares y la elegibilidad para buscar y ocupar cargos honorarios, y / o membresía en clubes u organizaciones patrocinadas por la escuela.

Delitos de Nivel II:

1. Ser miembro, comprometerse a convertirse en miembro, unirse o solicitar a otra persona que se una, o comprometerse a convertirse en miembro de una fraternidad, hermandad, pandilla o sociedad u organización secreta de escuelas públicas según se define en el Código de Educación de Texas § 37.121.
2. Lenguaje discriminatorio, despectivo o discurso de odio, incluidos insultos raciales basados en raza / etnia, religión, género, origen nacional, discapacidad, edad, orientación sexual o cualquier otra identidad prohibida por la ley.
3. Evite los bloqueos de Internet en las computadoras o redes de la escuela para ingresar a sitios no aprobados.
4. Cometer extorsión, coerción o chantaje (obtener dinero o un objeto de valor de una persona que no está dispuesta).
5. Dañar o vandalizar propiedad de otros, incluyendo, pero no limitado a propiedad o instalaciones escolares, propiedad de empleados de IDEA o propiedad de otros estudiantes.
6. Desfigurar o dañar la propiedad de IDEA, incluidos libros de texto, casilleros, muebles y otros equipos, o la propiedad de cualquier otra persona, con graffiti o por cualquier otro medio.
7. Participar en una conducta verbal, física o sexual inapropiada dirigida hacia otra persona, incluido un estudiante, empleado o voluntario de IDEA.
8. Incumplimiento de las condiciones de detención extraescolar y/o suspensión en la escuela.
9. Acusación falsa de conducta que constituiría un delito menor o delito grave.
10. Pelear u organizar una pelea. La escuela no es un lugar para organizar peleas, ya sea que esas peleas tengan lugar dentro o fuera de los terrenos de la escuela. La lucha es un caso de contacto físico con ira, independientemente de si se usan puños o armas. Los estudiantes que se involucren en pelear u organizar una pelea serán, como mínimo, suspendidos por el resto del día.
11. Falsificación de documentos escolares en la escuela o de otra manera.
12. Juego.
13. Actividad relacionada con pandillas de cualquier tipo o naturaleza (el comportamiento que se considera actividad grave relacionada con pandillas puede elevarse o abordarse como una ofensa de nivel III).
14. Participar en "novatadas".
15. Interferencia con las actividades escolares o la disciplina.
16. Abandonar el aula, la propiedad de la escuela o los eventos patrocinados por la escuela sin permiso.
17. Posesión, visualización o distribución de imágenes, mensajes de texto, correos electrónicos u otro material de naturaleza sexual en cualquier formato.
18. Posesión de propiedad robada.
19. Negarse a permitir o cumplir con una búsqueda legal de estudiantes.
20. Acoso o abuso sexuales que no se define como una ofensa de Nivel III.
21. Robo.
22. Amenazar o intimidar a un estudiante, empleado o voluntario de IDEA, ya sea dentro o fuera de la propiedad de la escuela. Si la conducta causa una interrupción sustancial del entorno educativo,

- puede elevarse a una ofensa de Nivel III dependiendo de las circunstancias determinadas por IDEA.
23. Traspaso de la propiedad de IDEA.
 24. Comportamiento rebelde, disruptivo o disruptivo que interfiere con la capacidad del maestro para comunicarse efectivamente con los estudiantes en el aula.
 25. Usar Internet u otras comunicaciones electrónicas para amenazar a los estudiantes o empleados, o causar interrupciones en el programa escolar.
 26. Violar la política de medicamentos de IDEA.
 27. Destrucción intencional de IDEA o propiedad personal y/o vandalismo.
 28. Ofensas repetitivas de Nivel I: es decir, dos o más ofensas de Nivel I dentro de un semestre, ya sea la misma o cualquier combinación.
 29. La participación en un delito grave que no figura en el Título 5, el Código Penal de Texas e IDEA es notificada por la policía.

Consecuencias Disciplinarias (no necesariamente se pueden seguir en orden y no se requieren medidas disciplinarias progresivas)

1. Cualquier Consecuencia Disciplinaria de Nivel I aplicable o Técnica de Gestión de la Disciplina mencionada anteriormente, incluidas múltiples consecuencias a discreción de IDEA.
2. Suspensión en la escuela por hasta cinco días o suspensión fuera de la escuela por hasta dos días.

Delitos de Nivel III:

1. Abusar de las drogas de venta libre.
2. Abusar del propio medicamento recetado de un estudiante, darle un medicamento recetado a otro estudiante, o poseer o estar bajo la influencia del medicamento recetado de otra persona mientras está en la propiedad de la escuela o en un evento relacionado con la escuela.
3. Asalto agravado.
4. Secuestro agravado.
5. Robo agravado.
6. Agresión sexual agravada.
7. Incendio provocado.
8. Robo de un vehículo motorizado en el campus.
9. Asesinato capital.
10. Comisión de cualquier delito grave enumerado en el Título 5, Código Penal de Texas.
11. Cometer o ayudar en un robo o hurto, incluso si no constituye un delito grave de acuerdo con el Código Penal de Texas.
12. Cometer los siguientes delitos en la propiedad de la escuela o dentro de los 1,000 pies de la propiedad de la escuela según lo medido desde cualquier punto en la línea de límites de bienes raíces de la escuela, o mientras asiste a una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad escolar:
 - a. Participar en una conducta punible como un delito grave.
 - b. Cometer un asalto (ver glosario) bajo el Código Penal de Texas 22.01(a)(1).
 - c. Vender, dar o entregar a otra persona, o poseer, usar o estar bajo la influencia de marihuana, una sustancia controlada o una droga peligrosa en una cantidad que no constituya un delito grave. (Véase el glosario para "bajo la influencia").
 - d. Vender, dar o entregar a otra persona una bebida alcohólica; cometer un acto u ofensa grave bajo la influencia del alcohol; o poseer, usar o estar bajo la influencia del alcohol, si la conducta no es punible como un delito grave.
 - e. Comportarse de una manera que contenga los elementos de un delito relacionado con productos químicos volátiles abusables.
 - f. Comportarse de una manera que contenga los elementos del delito de lascivia pública o exposición indecente.
13. Conducta que ponga en peligro la salud y la seguridad de los demás.
14. Crear o participar en la creación de una "lista de éxitos".

15. Intento criminal de cometer asesinato o asesinato capital.
16. Travesuras criminales.
17. Homicidio por negligencia criminal.
18. Destrucción deliberada o manipulación de datos o redes informáticas escolares.
19. Participar en intimidación y / o ciberacoso.
20. Participar en la intimidación que alienta a un estudiante a cometer o intentar suicidarse.
21. Participar en conductas que incluyen los elementos de asalto.
22. Participar en una conducta relacionada con una falsa alarma o informe (incluida una amenaza de bomba) o una amenaza terrorista que involucre a una escuela pública.
23. Participar en conductas que incluyen los elementos de abuso infantil, tráfico sexual y otros malos tratos a niños, según se definen esos términos en el Código de Educación de Texas 38.0041.
24. Participar en una conducta punible como un delito grave.
25. Participar en una conducta punible como un delito grave enumerado en el Título 5, Código Penal de Texas cuando la conducta ocurre fuera de la propiedad de la escuela y no en un evento patrocinado por la escuela o relacionado con la escuela y:
 - a. El estudiante recibe enjuiciamiento diferido (ver glosario);
 - b. Un tribunal o jurado determina que el estudiante ha incurrido en una conducta delictiva (ver glosario); o
 - c. El director o la persona designada tiene una creencia razonable (ver glosario) de que el estudiante participó en la conducta.
26. Participar en una conducta punible como una ofensa de Nivel III cuando la conducta ocurre fuera de la propiedad de la escuela y no en un evento patrocinado por la escuela o relacionado con la escuela, y la conducta crea una interrupción sustancial en el entorno educativo.
27. Participar en conductas relacionadas con el acoso de un empleado de IDEA, incluyendo, pero no limitado a:
 - a. Iniciar la comunicación y en el curso de la comunicación hacer un comentario, solicitud, sugerencia o propuesta que sea obscena;
 - b. Amenazar, de una manera razonablemente probable que alarme a la persona que recibe el tratamiento, infligir lesiones corporales a la persona o cometer un delito grave contra el empleado, un miembro de la familia o el hogar del empleado, o la propiedad del empleado;
 - c. Transmitir, de una manera razonablemente probable que alarme al empleado que recibe el informe, un informe falso, que el estudiante sabe que es falso, de que otra persona ha sufrido la muerte o lesiones corporales graves; o
 - d. Enviar comunicaciones electrónicas repetidas de una manera razonablemente probable para acosar, molestar, alarmar, abusar, atormentar, avergonzar u ofender a otro.
28. Participar en conductas que constituyan violencia en el noviazgo, incluido el uso intencional de abuso físico, sexual, verbal o emocional para dañar, amenazar, intimidar o controlar a otra persona con la que el estudiante tiene o ha tenido una relación de noviazgo.
29. Participar en conductas que constituyan discriminación o acoso, incluida la conducta motivada por raza, color, religión, origen nacional, sexo, género, discapacidad o edad y dirigida hacia otro estudiante, empleado o voluntario de IDEA.
30. Participar en conductas que constituyan acoso o abuso sexuales, ya sea por palabra, gesto o cualquier otra conducta dirigida hacia otra persona, incluido un estudiante, empleado o voluntario de IDEA.
31. Participar en una conducta que contenga los elementos de represalia contra cualquier empleado o voluntario de IDEA, ya sea dentro o fuera de la propiedad de la escuela.
32. Participar en una exposición inapropiada o indecente de partes privadas del cuerpo.
33. Participar en la transmisión electrónica de material visual sexualmente explícito que:
 - a. Representa a cualquier persona que participa en una conducta sexual; o
 - b. Representa las partes íntimas de una persona expuestas; o
 - c. Representa los genitales cubiertos de una persona masculina que se encuentran en un estado discerniblemente turgente; y
 - d. No se envía a petición o con el consentimiento expreso del destinatario.
34. Participar en la suplantación en línea.

35. No completar dos o más suspensiones programadas en la escuela sin una excusa confirmada.
36. Delito grave de daño criminal contra la propiedad de la escuela, otro estudiante o el personal de la escuela.
37. Actividad de pandillas (violenta o que pueda causar daño a otro o interrumpir el entorno educativo de alguna manera).
38. Novatada.
39. Conducta sexual inapropiada.
40. Incitar a la violencia contra un estudiante a través de la intimidación grupal.
41. Indecencia con un niño.
42. Poseer, acceder, distribuir o poner a disposición para ver cualquier material visual que represente visualmente a un niño menor de 18 años que esté participando en una conducta sexual.
43. Abuso de inhalantes.
44. Emitir una falsa alarma de incendio.
45. Homicidio involuntario.
46. Asesinato.
47. Ofensas persistentes de Nivel I (cuatro o más ofensas de Nivel I cometidas en cualquier año escolar).
48. Ofensas persistentes de Nivel II (dos o más ofensas de Nivel II cometidas en cualquier año escolar).
49. Poseer o vender drogas similares o hacer pasar artículos como drogas o contrabando.
50. Poseer o vender semillas o trozos de marihuana en menos de una cantidad utilizable.
51. Posesión, fumar o usar productos de tabaco y / o cigarrillos electrónicos en la escuela o en una actividad relacionada con la escuela o sancionada por la escuela dentro o fuera de la propiedad escolar.
52. Posesión, uso, donación o venta de parafernalia relacionada con cualquier sustancia prohibida (ilegal, recetada y de venta libre).
53. Posesión, venta, distribución, abuso o estar bajo la influencia del alcohol.
54. Posesión, venta, distribución, abuso o estar bajo la influencia de inhalantes.
55. Posesión, venta, distribución o estar bajo la influencia de una sustancia controlada simulada.
56. Posesión, fumar o usar productos de tabaco y / o cigarrillos electrónicos en la escuela o en una actividad relacionada con la escuela o sancionada por la escuela dentro o fuera de la propiedad escolar.
57. Posesión o uso de Artículos Prohibidos, incluyendo, pero no limitado a:
 - a. Un arma "similar" (incluye, entre otras, pistolas BB, pistolas de CO2, pistolas o rifles de aire comprimido, pistolas de perdigones o cualquier otro dispositivo diseñado para parecer un arma de fuego u otra arma);
 - b. Un puntero láser para un uso que no sea aprobado;
 - c. Una navaja de bolsillo o cualquier otro cuchillo pequeño con una hoja de menos de 1.5 "de longitud;
 - d. Una navaja de afeitar, un cortador de cajas, una cadena o cualquier otro objeto utilizado de una manera que amenace o infliga lesiones corporales a otra persona;
 - e. Una pistola paralizante;
 - f. Munición;
 - g. Una pistola de aire comprimido o pistola BB;
 - h. Fuegos artificiales de cualquier tipo, bombas de humo o apestosas, o cualquier otro dispositivo pirotécnico;
 - i. Maca o aerosol de pimienta;
 - j. Cerillas o un encendedor;
 - k. Productos de tabaco, cigarrillos, cigarrillos electrónicos y cualquier componente, parte o accesorio para un dispositivo de cigarrillo electrónico o accesorio de un producto de vapor; o
 - l. Cualquier artículo que generalmente no se considere como armas, incluidos los útiles escolares, cuando el director o la persona designada determine que existe un peligro.
58. Posesión, uso o distribución de parafernalia relacionada con el tabaco, encendedores, fósforos, cigarrillos sin tabaco y / o productos o accesorios de vapor.
59. Posesión, uso, transferencia o exhibición de cualquier arma de fuego, pistola, dispositivo explosivo

improvisado, cuchillo con restricción de ubicación, garrote o cualquier otra arma prohibida u objeto dañino, según lo determine IDEA.

60. Lascivia pública.
61. Divulgar o amenazar con divulgar material visual íntimo de un menor o un estudiante que tenga 18 años o más sin el consentimiento del estudiante.
62. Registro requerido como delincuente sexual.
63. Vender, dar o entregar a otra persona o poseer, usar, abusar o estar bajo la influencia de marihuana, una sustancia de cannabidiol (CBD), una sustancia controlada, una droga peligrosa o una bebida alcohólica.
64. Enviar o distribuir fotografías sexualmente sugerentes, desnudas o parcialmente desnudas y / o mensajes sexualmente explícitos a través de mensajes de texto, aplicaciones de redes sociales u otros métodos de entrega electrónica mientras está en la escuela o fuera de la escuela si la conducta crea una interrupción sustancial en el entorno escolar.
65. Enviar o publicar mensajes electrónicos que sean abusivos, obscenos, de orientación sexual, amenazantes, acosadores, perjudiciales para la reputación de otra persona o ilegales, incluida la conducta que ocurra fuera de la propiedad de la escuela si la conducta causa una interrupción sustancial en el entorno educativo.
66. Provocar o intentar provocar un incendio en la propiedad de la escuela.
67. Abuso sexual de un niño o niños pequeños.
68. Agresión sexual.
69. Robar a los estudiantes, al personal o a IDEA.
70. Apuntar a otra persona por lesiones o daños corporales, tomar cualquier acción con el propósito de infligir daño corporal a otro, o tomar cualquier acción imprudente (pero no accidental) de la cual el daño corporal podría resultar en otro.
71. Uso, exhibición o posesión de un instrumento de mano diseñado para cortar o apuñalar a otro al ser lanzado, incluyendo, pero no limitado a una daga; dirk, stiletto o poniard; cuchillo bowie; espada; lanza; Navaja; cuchillo abierto asistido (independientemente de su longitud); o según lo defina la política de la Junta.
72. Uso, exhibición o posesión de cualquier cuchillo con una hoja de más de 1.5 "de longitud, incluidos, entre otros, cuchillos de navaja o de apertura asistida o cualquier otro cuchillo no definido como un cuchillo de ubicación restringida.
73. Usar un teléfono celular u otro dispositivo electrónico para hacer una grabación de audio y / o video de otra persona en un baño, vestuario, vestuario u otra área similar.
74. Vandalismo o conducta que constituya daño criminal con respecto a las instalaciones o propiedades escolares.
75. Violar las políticas, reglas o acuerdos de uso de computadoras de IDEA, incluyendo, pero no limitado a la Política de Uso Aceptable para el Estudiante, e incluyendo conductas que involucren pero no se limitan a:
 - a. Intentar acceder o eludir contraseñas u otra información relacionada con la seguridad de IDEA o sus estudiantes o empleados, y cargar o crear virus informáticos o software malicioso, incluida dicha conducta fuera de la propiedad de la escuela si la conducta causa una interrupción sustancial en el entorno educativo.
 - b. Intentar alterar, destruir o deshabilitar el equipo informático de IDEA, los datos de IDEA, los datos de otros u otras redes conectadas al sistema de IDEA, incluida la conducta que ocurre fuera de la propiedad de la escuela si la conducta causa una interrupción sustancial del entorno educativo.
 - c. Conducta atractiva que constituya suplantación en línea, incluida dicha conducta fuera de la propiedad de la escuela si la conducta causa una interrupción sustancial en el entorno educativo.
 - d. Usar Internet u otras comunicaciones electrónicas para amenazar a los estudiantes, empleados o voluntarios de IDEA, incluida la conducta que ocurre fuera de la propiedad de la escuela si la conducta causa una interrupción sustancial en el entorno educativo.
 - e. Enviar o publicar mensajes electrónicos que sean abusivos, obscenos, de orientación sexual, amenazantes, acosadores, perjudiciales para la reputación de otra persona o

ilegales, incluida la conducta que ocurra fuera de la propiedad de la escuela si la conducta causa una interrupción sustancial en el entorno educativo.

- f. Usar el correo electrónico o sitios web en la escuela para fomentar el comportamiento ilegal o amenazar la seguridad escolar.
76. Violar los términos y condiciones de un contrato de comportamiento estudiantil.
77. Cualquier violación de expulsión discrecional u obligatoria bajo el Código de Educación de Texas, Capítulo 37 (cualquier ofensa enumerada en las Secciones 37.006 (a) o 37.007 (a), (b) y (d) del Código de Educación de Texas), sin importar cuándo o dónde ocurra la ofensa.

Consecuencias Disciplinarias (no necesariamente se pueden seguir en orden y no se requieren medidas disciplinarias progresivas)

1. Cualquier consecuencia disciplinaria aplicable de Nivel I o Nivel II.
2. Suspensión en la escuela por cinco a diez días o suspensión fuera de la escuela por hasta tres días, a menos que el estudiante haya sido recomendado para la expulsión.
3. Expulsión.

Consecuencias del Código de Conducta Estudiantil

Detención

La detención puede mantenerse todos los días durante la escuela durante un máximo de ocho horas. Los estudiantes que cumplen detención deben hacer arreglos para ser recogidos de la escuela. Los tutores legales pueden solicitar personalmente un aplazamiento de la detención; No se aceptarán llamadas telefónicas ni notas.

Detención Después de la Escuela

Las siguientes reglas se aplican a los estudiantes asignados a la detención después de la escuela:

1. Los estudiantes traerán materiales para completar. Los materiales del aula también pueden ser enviados por un maestro.
2. A los estudiantes no se les permitirá ir a sus casilleros durante la detención; Todos los materiales deben ser llevados a la sala de detención cuando se informe.
3. No se permite dormir.
4. Los estudiantes seguirán todas las reglas relacionadas con el comportamiento en el aula. El incumplimiento significará la suspensión de la escuela.
5. Cualquier estudiante asignado a detención debe permanecer todo el tiempo. Los estudiantes que se nieguen a completar su tiempo serán suspendidos de la escuela.

Suspensión

IDEA utiliza dos tipos de suspensión: suspensión en la escuela y suspensión fuera de la escuela.

Suspensión en la Escuela

Las siguientes reglas y regulaciones se aplican a todos los estudiantes asignados a la suspensión en la escuela ("ISS"):

1. Los estudiantes deben presentarse en el lugar designado en el campus cuando lleguen a la escuela al comienzo del día escolar y permanecerán en ISS hasta la hora de salida.
2. Los estudiantes traerán materiales para completar, incluida una tarea de ISS con los nombres, materias y tareas de sus maestros. Los estudiantes son responsables de obtener las tareas de cada maestro.
3. A los estudiantes no se les permitirá ir a sus casilleros. Todos los materiales deben ser llevados a la sala al informar.

4. Los estudiantes no pueden traer comida o bebida a la sala ISS.
5. No se permitirá ningún comportamiento disruptivo.
6. Las ausencias injustificadas de la suspensión serán referidas al director.
7. Está prohibido dormir.
8. Los estudiantes deben cumplir con las políticas y estándares de comportamiento de IDEA durante su período de suspensión.
9. A un estudiante que se pierda una sesión programada de ISS sin una excusa confirmada se le asignará un día fuera de la suspensión de la escuela. Si un estudiante pierde más de una sesión programada de ISS sin una excusa confirmada, él o ella puede estar sujeto a expulsión.

El incumplimiento de estas pautas se informará al director para que tome medidas adicionales, que pueden incluir hasta tres días de suspensión fuera de la escuela o cualquier otra consecuencia de Nivel I.

Suspensión Fuera de la Escuela

Al decidir si ordenar la suspensión fuera de la escuela, el administrador puede tomar en consideración factores que incluyen defensa propia, historial disciplinario previo, intención o falta de intención, el estado del estudiante como estudiante en cuidado de crianza temporal o sin hogar, el valor académico de la suspensión en la escuela y otros factores apropiados o atenuantes determinados por el administrador.

Además de las violaciones del Código de Conducta mencionadas anteriormente que pueden resultar en la suspensión, el director o la persona designada tiene autoridad para suspender a un estudiante por un período de hasta cinco días escolares por cualquiera de las siguientes razones adicionales:

1. La necesidad de investigar más a fondo un incidente;
2. Una recomendación para expulsar al estudiante; o
3. Una emergencia que constituye un peligro para la salud o la seguridad.

Reglas Especiales para Suspensiones que Involucran a Estudiantes Sin Hogar

IDEA no puede colocar a un estudiante sin hogar en suspensión fuera de la escuela a menos que el estudiante participe en la siguiente conducta mientras está en la propiedad de la escuela o mientras asiste a una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad escolar:

1. Posesión ilegal de un arma de fuego u otra arma;
2. Asalto, asalto sexual, asalto agravado o asalto sexual agravado; o
3. Vender, dar o entregar a otra persona o poseer, usar o estar bajo la influencia de cualquier cantidad de marihuana o una sustancia controlada, una droga peligrosa o una bebida alcohólica.

Colocación de Emergencia

Si el director o la persona designada cree razonablemente que el comportamiento de un estudiante es tan rebelde, perturbador o abusivo que interfiere seriamente con la capacidad de un maestro para comunicarse efectivamente con los estudiantes en una clase, con la capacidad de los compañeros de clase de un estudiante para aprender, o con la operación de IDEA o una actividad patrocinada por la escuela, el director o la persona designada puede ordenar la remoción inmediata del estudiante. El director o la persona designada puede imponer la suspensión inmediata si cree razonablemente que tal acción es necesaria para proteger a las personas o la propiedad de daños inminentes. En el momento de dicha remoción de emergencia, el estudiante recibirá un aviso verbal del motivo de la acción y se programarán las audiencias apropiadas dentro de un tiempo razonable después de la remoción de emergencia.

Eliminación del Transporte Escolar

Un estudiante que es transportado por el transporte de IDEA hacia o desde la escuela o una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela puede ser retirado de un vehículo escolar por conducta que viola los estándares establecidos de IDEA para la conducta en un vehículo escolar.

Conferencias, Audiencias y Apelaciones

Todos los estudiantes tienen derecho a conferencias, audiencias y / o apelaciones de asuntos disciplinarios según lo dispuesto por la ley estatal y federal aplicable, y la política de IDEA.

Proceso para Suspensiones que Duran Hasta Tres Días

Antes de suspender a un estudiante (suspensión fuera de la escuela) por hasta tres días, el director o la persona designada debe intentar celebrar una conferencia informal con el estudiante para:

1. Notificar al estudiante de las acusaciones contra el estudiante,
2. Permitir que el estudiante relate su versión del incidente, y
3. Determine si la conducta del estudiante justifica la suspensión.

Si el director o la persona designada determina que la conducta del estudiante justifica la suspensión durante el día escolar por hasta tres días, el director o la persona designada hará todos los esfuerzos razonables para notificar al tutor legal del estudiante que el estudiante ha sido suspendido antes de que el estudiante sea enviado a casa. El director o la persona designada notificará al tutor legal de un estudiante suspendido sobre el período de suspensión, los motivos de la suspensión y la hora y el lugar para tener la oportunidad de consultar con el director o la persona designada.

Un estudiante recibirá crédito por el trabajo perdido durante el período de suspensión fuera de la escuela si el estudiante recupera el trabajo perdido durante el período de suspensión dentro del mismo número de días escolares que el estudiante estuvo ausente en suspensión.

Proceso de Expulsión

Cuando el director o la persona designada determina que la conducta de un estudiante justifica la expulsión, pero antes de tomar cualquier medida de este tipo, el director o la persona designada proporcionará al tutor legal del estudiante un aviso por escrito de:

1. Las razones de la medida disciplinaria propuesta; y
2. La fecha y el lugar para una audiencia ante el director o la persona designada, dentro de los cinco días escolares a partir de la fecha de la acción disciplinaria.

La notificación indicará además que, en la audiencia, el estudiante:

1. Puede estar presente;
2. Tendrá la oportunidad de presentar pruebas;
3. Deberá ser informado e informado de la evidencia de IDEA;
4. Puede estar acompañado por su tutor legal; y
5. Puede ser representado por un abogado.

Audiencia Ante el Director

IDEA hará un esfuerzo de buena fe para informar al estudiante y al padre del estudiante sobre la hora y el lugar de la audiencia, e IDEA puede celebrar la audiencia independientemente de si el estudiante, el padre del estudiante u otro adulto que represente al estudiante asiste. El director o la persona designada puede grabar en audio la audiencia.

Dentro de las cuarenta y ocho horas o dos días escolares, lo que ocurra más tarde, el director o su designado notificará al estudiante y al tutor legal del estudiante por escrito su decisión sobre si la conducta del estudiante justifica la expulsión o alguna otra consecuencia disciplinaria y, de ser así, la decisión especificará:

1. La duración de la expulsión, si la hubiere;
2. Cuando la expulsión no sea permanente, los procedimientos de readmisión al final del período de expulsión, si es que lo fueron; y

3. El derecho a apelar contra la decisión ante la Junta Directiva o la persona designada por la Junta.

La notificación también indicará que el hecho de no solicitar oportunamente una apelación constituye una renuncia a otros derechos en el asunto, y que las consecuencias disciplinarias no se aplazarán hasta que se resuelva el resultado de una apelación de una decisión de expulsión.

Apelación al Director Ejecutivo Regional o al Superintendente Regional

El estudiante o su tutor legal pueden apelar la decisión del director o designado notificando al Director Ejecutivo Regional o al Superintendente Regional por escrito dentro de los siete días calendario posteriores a la recepción de la decisión del director o designado. El Director Ejecutivo Regional, el Superintendente Regional o la persona designada revisarán el registro administrativo de la audiencia disciplinaria inicial y llevarán a cabo una conferencia de apelación con el estudiante o tutor legal dentro de los diez días escolares posteriores a la recepción de la apelación. El Director Ejecutivo Regional, el Superintendente Regional o la persona designada pueden grabar en audio la conferencia de apelación. El Director Ejecutivo Regional, el Superintendente Regional o la persona designada notificarán al estudiante y a su tutor legal de la decisión de apelación, por escrito, dentro de los cinco días escolares posteriores a la conferencia de apelación.

Apelación al Superintendente

El estudiante o su tutor legal pueden apelar la decisión del Director Ejecutivo Regional, el Superintendente Regional o la persona designada notificando al Director Ejecutivo Regional, al Superintendente Regional o a su designado por escrito dentro de los siete días calendario posteriores a la recepción de la decisión del Director Ejecutivo Regional, Superintendente Regional o designado. El Director Ejecutivo Regional, el Superintendente Regional o la persona designada proporcionarán la apelación y el expediente administrativo disciplinario al Superintendente o a su designado. El Superintendente o la persona designada revisará el expediente administrativo disciplinario y llevará a cabo una conferencia de apelación con el estudiante o tutor legal dentro de los diez días escolares posteriores a la apelación. El Superintendente o la persona designada puede grabar en audio la conferencia de apelación. El Superintendente o su designado notificará al estudiante y a su tutor legal de la decisión de apelación, por escrito, dentro de los cinco días escolares posteriores a la conferencia de apelación.

Apelación a la Junta Directiva

El estudiante o su tutor legal pueden apelar la decisión del Superintendente o designado ante la Junta Directiva de las Escuelas Públicas de IDEA notificando al Superintendente o designado por escrito dentro de los siete días calendario posteriores a la recepción de la decisión del Superintendente o designado. El estudiante y/o su tutor legal serán informados de la fecha, hora y lugar de la reunión en la que se revisará la consecuencia disciplinaria. La Junta revisará el registro administrativo disciplinario y cualquier grabación de audio o transcripción/actas de cualquier audiencia o conferencia ante el Director, Director Ejecutivo Regional, Superintendente Regional, Superintendente o designado durante una reunión regular o especialmente convocada en sesión cerrada según lo permitido por la Ley de Reuniones Abiertas de Texas.

La Junta Directiva puede, pero no está obligada a, permitir una oportunidad para que el estudiante o tutor legal y la administración hagan una presentación y proporcionen una refutación y una oportunidad para preguntas por parte de la Junta Directiva. La Junta Directiva considerará la apelación y puede solicitar que la administración proporcione una explicación de la decisión disciplinaria.

La Junta comunicará su decisión, si la hubiera, oralmente o por escrito antes o durante la próxima reunión programada regularmente de la Junta. Si no se toma una decisión al final de la próxima reunión regular de la Junta, se confirmará la decisión del Superintendente con respecto a la apelación de expulsión. La Junta no puede delegar su autoridad para emitir una decisión, y cualquier decisión de la Junta Directiva es definitiva y no puede ser apelada.

Como se indicó anteriormente, las consecuencias disciplinarias no se aplazarán hasta que se resuelva el resultado de una apelación de expulsión ante el Director Ejecutivo Regional, el Superintendente Regional, el Superintendente o la Junta.

Excepto cuando lo exija la ley, los estudiantes no obtendrán créditos académicos durante un período de expulsión.

Colocación de Estudiantes con Discapacidades

Todas las acciones disciplinarias relacionadas con estudiantes con discapacidades (ya sea la Sección 504 o educación especial bajo la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades) se llevarán a cabo de acuerdo con las leyes federales y estatales aplicables.

Un estudiante con una discapacidad no será removido de su colocación actual por razones disciplinarias y / o apelación pendiente por más de diez días sin una Determinación de Manifestación a través del Comité ARD o el Comité 504 para determinar si el incidente es una manifestación de la discapacidad o debido a la falta de la escuela para proporcionar los servicios apropiados. Si el incidente está relacionado con la discapacidad o debido a la falta de prestación de servicios, el comité debe revisar el IEP del estudiante o el plan 504 para determinar el apoyo del estudiante. Si el incidente no se considera una manifestación, el estudiante estará sujeto al código de conducta regular. Una vez que un estudiante alcanza los 10 días de cambio en la colocación, se debe llevar a cabo una reunión de Determinación de Manifestación cada vez que el estudiante está fuera de la colocación. Si el estudiante comete un delito de expulsión, el tutor legal puede apelar la decisión y el estudiante puede ser colocado en una colocación provisional por no más de 45 días escolares de acuerdo con la ley federal y estatal aplicable. Si se presenta una apelación de debido proceso de educación especial a un oficial de audiencias de educación especial de TEA, el estudiante con una discapacidad permanecerá en el entorno educativo actual vigente en el momento en que se notifique dicha apelación a IDEA, a menos que IDEA y el tutor legal del estudiante acuerden lo contrario.

Ley de Escuelas Libres de Armas

De acuerdo con la Ley de Escuelas Libres de Armas, IDEA expulsará del programa regular del estudiante por un período de un año, a cualquier estudiante que se determine que ha traído un arma de fuego, según lo define la ley federal, a la escuela. El director puede modificar el plazo de expulsión para un estudiante o evaluar otra sanción comparable que resulte en la expulsión del estudiante del programa escolar regular caso por caso y de acuerdo con los requisitos legales.

A los efectos de esta sección, se entenderá por "arma de fuego":

1. Cualquier arma, incluida una pistola de arranque, que esté diseñada para expulsar un proyectil por la acción de un explosivo del marco o receptor de dicha arma, o que pueda convertirse fácilmente para expulsar un proyectil por la acción de un explosivo del marco o receptor de dicha arma;
2. Cualquier silenciador de arma de fuego o silenciador de arma de fuego;
3. Cualquier dispositivo destructivo. "Dispositivo destructivo" significa cualquier bomba explosiva, incendiaria o de gas venenoso, granada, cohete que tenga una carga propulsora de más de cuatro onzas, misil que tenga una carga explosiva o incendiaria de más de 1/4 de onza, mina o dispositivo similar a cualquiera de los dispositivos descritos anteriormente. También significa cualquier tipo de arma, que no sea un proyectil de escopeta o una escopeta que generalmente se reconoce como particularmente adecuada para fines deportivos, por cualquier nombre conocido que expulse, o que pueda convertirse fácilmente, un proyectil por la acción de un explosivo u otro propulsor, y que tenga cualquier cañón con un diámetro de más de 1/2 pulgada; y cualquier combinación de partes diseñadas o destinadas a ser utilizadas para convertir cualquier dispositivo en un dispositivo destructivo como se describe, y a partir del cual se pueda ensamblar fácilmente un dispositivo destructivo.

Glosario

El glosario proporciona definiciones legales y definiciones establecidas localmente y está destinado a ayudar a comprender los términos relacionados con el Código de Conducta del Estudiante.

El abuso es un uso inadecuado o excesivo.

Delito de Sustancias Químicas Volátiles Abusables, según se define en el Código de Salud y Seguridad de Texas § 485.001 y 485.031, significa que ningún estudiante inhalará, ingerirá, aplicará, usará o poseerá una sustancia química volátil abusable con la intención de inhalar, ingerir, aplicar o usar cualquiera de estas de una manera:

1. Contrariamente a las instrucciones de uso, precauciones o advertencias que aparecen en una etiqueta de un recipiente del producto químico; y
2. Diseñado para afectar el sistema nervioso central, crear o inducir una condición de intoxicación, alucinación o euforia, o cambiar, distorsionar o perturbar la vista, el proceso de pensamiento, el equilibrio o la coordinación de la persona.

Ningún estudiante entregará a sabiendas a una persona menor de 18 años un producto químico volátil abusable. *Código de Salud y Seguridad § 485.032.

Ningún estudiante deberá usar o poseer a sabiendas con la intención de usar parafernalia inhalante para inhalar, ingerir o introducir en el cuerpo humano un químico volátil abusable. Ningún estudiante entregará, venderá o poseerá a sabiendas con la intención de entregar o vender parafernalia inhalante sabiendo que la persona que la recibe tiene la intención de usarla para inhalar, ingerir, aplicar, usar o introducir en el cuerpo humano un químico volátil abusable. *Código de Salud y Seguridad § 485.033.

La munición perforante de armadura es munición de pistola utilizada principalmente en pistolas y revólveres y que está diseñada principalmente con el propósito de penetrar metal o armadura corporal.

El incendio premeditado está definido por el Código Penal de Texas § 28.02 y ocurre cuando una persona inicia un incendio, independientemente de si el fuego continúa después de la ignición o causa una explosión con la intención de destruir o dañar:

- Cualquier vegetación, cerca o estructura en terrenos de espacios abiertos; o
- Cualquier edificio, habitación o vehículo:
 - Sabiendo que está dentro de los límites de una ciudad o pueblo incorporado,
 - Sabiendo que está asegurado contra daños o destrucción,
 - Sabiendo que está sujeto a una hipoteca u otro interés de seguridad,
 - Sabiendo que se encuentra en una propiedad que pertenece a otro,
 - Saber que se encuentra dentro de una propiedad que pertenece a otro, o
 - Cuando la persona que inicia el incendio es imprudente acerca de si la quema o explosión pondrá en peligro la vida de algún individuo o la seguridad de la propiedad de otro.

El incendio premeditado también ocurre cuando una persona:

- Imprudentemente inicia un incendio o causa una explosión mientras fabrica o intenta fabricar una sustancia controlada y el incendio o explosión daña cualquier edificio, habitación o vehículo; o
- Intencionalmente inicia un incendio o causa una explosión y al hacerlo daña o destruye imprudentemente un edificio que pertenece a otro, o imprudentemente causa que otra persona sufra lesiones corporales o la muerte.

El asalto se define en parte por el Código Penal de Texas § 22.01 como intencionalmente, a sabiendas o imprudentemente causando lesiones corporales a otra persona.

La intimidación se define como un solo acto significativo o un patrón de actos de uno o más estudiantes dirigidos a otro estudiante que explota un desequilibrio de poder e implica participar en expresiones escritas o verbales, expresión a través de medios electrónicos o conducta física que (1) tiene el efecto o tendrá el

efecto de dañar físicamente a un estudiante, dañar la propiedad de un estudiante, o poner a un estudiante en un temor razonable de daño a la persona del estudiante o de daño a la propiedad del estudiante; (2) es lo suficientemente grave, persistente o generalizado como para que la acción o amenaza cree un entorno educativo intimidante, amenazante o abusivo para un estudiante; (3) interrumpa material y sustancialmente el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de un aula o la escuela; o infrinja los derechos de la víctima en la escuela. La intimidación también incluye "ciberacoso", lo que significa intimidación que se realiza mediante el uso de cualquier dispositivo de comunicación electrónica, incluido un teléfono celular u otro tipo de teléfono, una computadora, una cámara, correo electrónico, mensajería instantánea, mensajes de texto, una aplicación de redes sociales, un sitio web de Internet o cualquier otra herramienta de comunicación basada en Internet. La conducta de intimidación incluye la conducta (1) que ocurre o se entrega a la propiedad de la escuela o al sitio de una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad de la escuela; (2) que ocurra en un autobús o vehículo escolar de propiedad pública o privada que se utiliza para el transporte de estudiantes hacia o desde la escuela o una actividad patrocinada o relacionada con la escuela; y (3) acoso cibernético que ocurre fuera de la propiedad de la escuela o fuera de una actividad patrocinada o relacionada con la escuela si el acoso cibernético (i) interfiere con las oportunidades educativas de un estudiante o (ii) interrumpe sustancialmente el funcionamiento ordenado de un aula, la escuela o una actividad patrocinada o relacionada con la escuela.

La violación de la seguridad informática incluye acceder a sabiendas a una computadora, red informática o sistema informático sin el consentimiento efectivo del propietario como se define en el Código Penal de Texas 33.02, si la conducta implica acceder a una computadora, red informática o sistema informático propiedad u operado en nombre de una escuela pública; y el estudiante a sabiendas altera, daña, o elimina la propiedad o la información de la escuela; o comete una violación de cualquier otra computadora, red informática o sistema informático.

El dispositivo dispensador de productos químicos es un dispositivo diseñado, fabricado o adaptado con el propósito de dispensar una sustancia capaz de causar un efecto psicológico o fisiológico adverso en un ser humano.

Club es un instrumento especialmente diseñado, fabricado o adaptado con el propósito de infligir lesiones corporales graves o la muerte, incluidos, entre otros, un blackjack, un palo de noche, una maza y un tomahawk.

Las sustancias controladas o drogas peligrosas incluyen, entre otras, marihuana; cualquier narcótico, alucinógeno, estimulante, depresivo, anfetamina, barbitúrico; esteroides anabólicos; o medicamentos recetados proporcionados a cualquier persona que no sea la persona para quien se escribió la receta. El término también incluye todas las sustancias controladas enumeradas en los capítulos 481 y 483 del Código de Salud y Seguridad de Texas.

Banda callejera criminal significa tres o más personas que tienen un signo o símbolo de identificación común o un liderazgo identificable que se asocian continua o regularmente en la comisión de actividades delictivas.

La violencia en el noviazgo es el uso intencional de abuso físico, sexual, verbal o emocional por parte de una persona para dañar, amenazar, intimidar o controlar a otra persona con la que el estudiante tiene o ha tenido una relación de noviazgo, según se define en el Código de Familia de Texas § 71.0021.

La conducta mortal ocurre cuando una persona se involucra imprudentemente en una conducta que pone a otra en peligro inminente de lesiones corporales graves e incluye, entre otras, descargar a sabiendas un arma de fuego en dirección a un individuo, habitación, edificio o vehículo.

La adjudicación diferida es una alternativa a buscar una condena en la corte que se puede ofrecer a un menor por conducta delictiva o conducta que indica una necesidad de supervisión.

El enjuiciamiento diferido puede ofrecerse a un menor como alternativa a la búsqueda de una condena en

el tribunal por conducta delictiva o conducta que indica la necesidad de supervisión.

La conducta delictiva es una conducta que:

- Viole la ley estatal o federal, que no sea una infracción de tránsito, y se castiga con encarcelamiento o confinamiento en la cárcel;
- Viole una orden legal de un tribunal en circunstancias que constituirían desacato a ese tribunal en un tribunal de justicia o municipal, o un tribunal de condado por conducta punible solo con una multa;
- Constituye un delito de intoxicación y bebidas alcohólicas bajo el Capítulo 49 del Código Penal de Texas; o
- Viola el Código de Bebidas Alcohólicas de Texas § 106.041 relacionado con conducir bajo la influencia del alcohol por un menor (tercera ofensa o subsiguiente).

Discrecional significa que algo es dejado o regulado por un tomador de decisiones local.

Cigarrillo electrónico significa un cigarrillo electrónico o cualquier otro dispositivo que simula fumar mediante el uso de un elemento calefactor mecánico, batería o circuito electrónico para administrar nicotina u otras sustancias al individuo que inhala desde el dispositivo. El término incluye cualquier dispositivo que se fabrique, distribuya o venda como un cigarrillo electrónico, cigarro o pipa electrónicos; un bolígrafo dab; un dispositivo de vapeo; o cualquier otro dispositivo similar bajo otro nombre o descripción del producto. También se incluye cualquier componente, pieza o accesorio para el dispositivo (es decir, jugo), independientemente de si el componente, pieza o accesorio se vende por separado del dispositivo. El término no incluye un dispositivo médico recetado no relacionado con el dejar de fumar.

Arma explosiva es cualquier bomba, granada, cohete o mina explosiva o incendiaria que está diseñada, fabricada o adaptada con el propósito de infligir lesiones corporales graves, muerte o daños sustanciales a la propiedad, o con el propósito principal de causar un informe tan fuerte que cause alarma o terror público indebido, e incluye un dispositivo diseñado, fabricado, o adaptado para la entrega o disparar un arma explosiva.

La falsa alarma o informe ocurre cuando una persona a sabiendas inicia, comunica o circula un informe de un bombardeo, incendio, ofensa u otra emergencia presente, pasada o futura que sabe que es falsa o infundada y que normalmente:

- Causar acción por parte de una agencia oficial o voluntaria organizada para hacer frente a emergencias;
- Poner a una persona en temor de lesiones corporales graves inminentes; o
- Impedir o interrumpir la ocupación de un edificio, sala o lugar de reunión.

El arma de fuego se define por la ley federal (18 U.S.C. § 921(a)) como:

- Cualquier arma (incluida una pistola de arranque) que esté diseñada o pueda convertirse fácilmente para expulsar un proyectil por la acción de un explosivo;
- El armazón o receptor de cualquier arma de este tipo;
- Cualquier silenciador de arma de fuego o arma de fuego; o
- Cualquier dispositivo destructivo, como cualquier bomba explosiva, incendiaria o de gas venenoso, o granada.

Silenciador de arma de fuego significa cualquier dispositivo diseñado, fabricado o adaptado para amortiguar el reporte de un arma de fuego.

Graffiti significa hacer marcas con pintura, un bolígrafo o marcador indeleble, o un dispositivo de grabado o

grabado en bienes tangibles sin el consentimiento efectivo del propietario. Las marcas pueden incluir inscripciones, lemas, dibujos o pinturas.

La pistola está definida por el Código Penal de Texas § 46.01 como cualquier arma de fuego diseñada, fabricada o adaptada para ser disparada con una mano.

El acoso es:

- Conducta que cumpla con la definición establecida en la política de la Junta de IDEA y/o el Manual del Estudiante; o
- Conducta que amenace con causar daño o lesiones corporales a otro estudiante, sea sexualmente intimidante u obsceno, cause daño físico a la propiedad de otro estudiante, someta a otro estudiante a confinamiento físico o restricción, o dañe maliciosa y sustancialmente la salud o seguridad física o emocional de otro estudiante.

Las novatadas son un acto intencional, consciente o imprudente, que ocurre dentro o fuera del campus, por una persona sola o actuando con otras, que está dirigido contra un estudiante con el propósito de prometer, iniciar, afiliarse, ocupar un cargo o mantener la membresía en una organización si el acto involucra situaciones descritas en el Código de Educación de Texas § 37.151.

La lista de objetivos es una lista de personas objetivo para ser lastimadas, usando fuerza física de cualquier tipo o un arma de fuego, un cuchillo o cualquier otro objeto para ser utilizado con la intención de causar daño corporal.

El dispositivo explosivo improvisado se define en el Código Penal de Texas § 46.01 como una bomba completa y operativa diseñada para causar lesiones corporales graves, muerte o daños sustanciales a la propiedad que se fabrica de manera improvisada utilizando componentes no militares.

La exposición indecente significa exponer cualquier parte del ano o los genitales con la intención de despertar o satisfacer el deseo sexual de cualquier persona mientras se es imprudente acerca de si hay otro presente que se sentirá ofendido o alarmado por el acto.

Material visual íntimo significa material visual que representa a una persona (a) con las partes íntimas de la persona expuestas, o (b) involucrada en una conducta sexual.

Nudillos significa cualquier instrumento consistente en anillos o protectores hechos de una sustancia dura y diseñados o adaptados para infligir lesiones corporales graves o la muerte golpeando a una persona con un puño encerrado en los nudillos.

Cuchillo de ubicación restringida significa un cuchillo con una hoja de más de cinco pulgadas y media (5 1/2).

Arma similar significa un artículo que se asemeja a un arma pero que no está destinado a ser utilizado para causar lesiones corporales graves.

La ametralladora es cualquier arma de fuego que es capaz de disparar más de dos disparos automáticamente, sin recarga manual, por una sola función del gatillo.

Obligatorio significa que algo es obligatorio o requerido debido a una autoridad.

La suplantación de identidad en línea ocurre cuando una persona, sin obtener el consentimiento de otra persona y con la intención de dañar, defraudar, intimidar o amenazar a cualquier persona, usa el nombre o la persona de otra persona para:

- Crear una página web en un sitio comercial de redes sociales u otro sitio web de Internet; o
- Publicar o enviar uno o más mensajes en o a través de un sitio comercial de redes sociales u otro sitio web de Internet, que no sea en o a través de un programa de correo electrónico o un programa de tablero de mensajes.

La suplantación en línea también ocurre cuando una persona envía un correo electrónico, mensaje instantáneo, mensaje de texto o comunicación similar que hace referencia a un nombre, dirección de dominio, número de teléfono u otro elemento de información de identificación que pertenece a cualquier persona:

- Sin obtener el consentimiento de la otra persona;
- Con la intención de hacer que un destinatario de la comunicación crea razonablemente que la otra persona autorizó o transmitió la comunicación; y
- Con la intención de dañar o defraudar a cualquier persona.

Otro maltrato significa abuso según lo definido por el Código de Familia 261.001, o negligencia según lo definido por el Código de Familia 261.001.

La parafernalia son dispositivos que se pueden usar para inhalar, ingerir, inyectar o introducir una sustancia controlada en un cuerpo humano. También incluye equipos, productos o materiales utilizados o destinados a ser utilizados en la siembra, propagación, cultivo, cosecha, fabricación, composición, conversión, producción, procesamiento, preparación, prueba, análisis, envasado, reenvasado, almacenamiento, contenido u ocultación de una sustancia controlada.

Poseción significa tener un artículo en la persona o en la propiedad personal, incluyendo, pero no limitado a ropa, bolso o mochila; un vehículo privado utilizado para el transporte hacia o desde la escuela o actividades relacionadas con la escuela, incluyendo, pero no limitado a un automóvil, camión, motocicleta o bicicleta; o cualquier otra propiedad de la escuela utilizada por el estudiante, incluyendo pero no limitado a un casillero o escritorio.

Arma prohibida significa un arma explosiva; una ametralladora; un arma de fuego de cañón corto; un silenciador de arma de fuego; nudillos; municiones perforantes; un dispositivo dispensador químico; una pistola de cremallera; un dispositivo improvisado; un dispositivo de desinflado de neumáticos; o un silenciador de arma de fuego.

La lascivia pública ocurre cuando una persona se involucra a sabiendas en un acto de relación sexual, relaciones sexuales desviadas o contacto sexual en un lugar público o, si no está en un lugar público, es imprudente acerca de si hay otro presente que se sentirá ofendido o alarmado por el acto.

Fraternidad de Escuela Pública, Hermandad, Sociedad Secreta o Pandilla significa una organización compuesta total o parcialmente por estudiantes que busca perpetuarse tomando miembros adicionales de los estudiantes matriculados en la escuela en función de una decisión de su membresía en lugar de la libre elección de un estudiante calificado.

La creencia razonable es una determinación hecha por el Superintendente o su designado utilizando toda la información disponible, incluida la información proporcionada en virtud del Artículo 15.27 del Código de Procedimiento Penal.

La defensa propia es el uso de la fuerza contra otra persona en la medida en que una persona crea razonablemente que la fuerza es inmediatamente necesaria para protegerse.

Abuso sexual significa conducta sexual dañina para el bienestar mental, emocional o físico de un niño; o no hacer un esfuerzo razonable para prevenir la conducta sexual dañina para un niño.

El arma de fuego de cañón corto es un rifle con una longitud de cañón de menos de 16 pulgadas o una escopeta con una longitud de cañón de menos de 18 pulgadas, o cualquier arma hecha de un rifle o escopeta que, según se modifique, tenga una longitud total de menos de 26 pulgadas.

Switchblade Knife es cualquier cuchillo con una hoja que se pliega, cierra o se retrae en el mango o la vaina y que se abre automáticamente presionando un botón o por la fuerza de la gravedad o por la aplicación de la fuerza centrífuga. El término no incluye un cuchillo que tiene un resorte, retén u otro mecanismo diseñado para crear un sesgo hacia el cierre y que requiere un esfuerzo aplicado a la hoja con la mano, la muñeca o el brazo para superar el sesgo hacia el cierre y abrir el cuchillo.

La amenaza terrorista es una amenaza de violencia a cualquier persona o propiedad con la intención de:

- Causar una reacción de cualquier tipo por parte de una agencia oficial o voluntaria organizada para hacer frente a emergencias;
- Poner a cualquier persona en temor de lesiones corporales graves inminentes;
- Impedir o interrumpir la ocupación o uso de un edificio; sala, lugar de reunión o lugar al que el público tiene acceso; lugar de empleo u ocupación; aeronaves, automóviles u otras formas de transporte; u otro lugar público;
- Causar deterioro o interrupción de las comunicaciones públicas, el transporte público, el suministro público de agua, gas o energía u otro servicio público;
- Poner al público o a un grupo sustancial del público en temor de lesiones corporales graves; o
- Influir en la conducta o las actividades de una rama o agencia del gobierno federal, el estado o una subdivisión política del estado, o una escuela pública chárter (incluida IDEA).

Dispositivo de Desinflado de Neumáticos significa un dispositivo, incluido un caltrop o tira de púas que, cuando se conduce, impide o detiene el movimiento de un vehículo con ruedas al pinchar uno o más de los neumáticos del vehículo.

Título 5 Los Delitos son aquellos que involucran lesiones a una persona e incluyen asesinato; homicidio involuntario; homicidio por negligencia criminal; trata de personas; transporte ilícito; secuestro; agresión (contra un funcionario público); agresión agravada; agresión sexual; agresión sexual agravada; restricción ilegal; indecencia con un niño; lesiones a un niño, una persona mayor o una persona discapacitada; abandonar o poner en peligro a un niño; conducta mortal; amenaza terrorista; ayudar a una persona a suicidarse; hostigamiento de un servidor público; fotografía inadecuada; el tráfico ilícito de personas; y la manipulación de un producto de consumo.

Allanamiento significa ingresar o permanecer en la propiedad de otro (incluida la propiedad de IDEA) sin el consentimiento efectivo del propietario, y la persona (1) tuvo aviso de que la entrada estaba prohibida; o (2) recibió un aviso para salir, pero no lo hizo. La entrada ilegal también puede incluir la presencia en un campus de IDEA si es expulsado o suspendido.

La Trata incluye cualquier delito contra la persona identificada en el Código Penal 20A.02.

Bajo la Influencia significa carecer del uso normal de las facultades mentales o físicas. El deterioro de las facultades físicas o mentales de una persona puede evidenciarse por un patrón de comportamiento anormal o errático, la presencia de síntomas físicos de consumo de drogas o alcohol, o por admisión. Un estudiante "bajo la influencia" no necesita estar legalmente intoxicado para desencadenar una acción disciplinaria.

Usar significa introducir voluntariamente en el cuerpo, por cualquier medio, una sustancia prohibida.

Producto de vapor significa cigarrillos electrónicos (cigarrillos electrónicos) o cualquier otro dispositivo que

utiliza un elemento calefactor mecánico, batería o circuito electrónico para suministrar vapor que puede incluir nicotina al individuo que inhala del dispositivo, o cualquier sustancia utilizada para llenar o rellenar el dispositivo.

Zip Gun es un dispositivo o combinación de dispositivos, no originalmente un arma de fuego, pero adaptado para expulsar un proyectil a través de un cañón de ánima lisa o rayada utilizando la energía generada por una explosión o sustancia ardiente.

INFORMACIÓN PARA TUTORES LEGALES Y AVISOS IMPORTANTES

Alojamiento para Niños de Familias Militares

A los hijos de familias militares se les proporcionará flexibilidad con respecto a ciertos requisitos escolares, que incluyen:

- Requisitos de inmunización;
- Nivel de grado, curso o colocación del programa educativo;
- Requisitos de elegibilidad para participar en actividades extracurriculares; y
- Requisitos de graduación.

Además, las ausencias relacionadas con un estudiante que visita a su tutor legal, incluido un padrastro o tutor legal, que ha sido llamado al servicio activo, está de licencia o regresa de un despliegue de al menos cuatro meses será excusado por IDEA. IDEA no permitirá más de cinco ausencias justificadas por año para este propósito. Para que la ausencia sea justificada, la ausencia no debe ocurrir antes del día 60 antes del despliegue o a más tardar el día 30 después de que el tutor legal regrese del despliegue.

Quejas e Inquietudes de Estudiantes o Tutores Legales

IDEA valora las opiniones de sus estudiantes y tutores legales, y el público al que sirve. Los tutores legales y los estudiantes tienen derecho a expresar sus opiniones a través de procesos informales y formales apropiados. El propósito de esta política de quejas es resolver conflictos de manera eficiente, expedita y justa.

La Junta Directiva alienta a los tutores legales a discutir sus inquietudes y quejas a través de reuniones informales con el director. Las preocupaciones y quejas deben expresarse lo antes posible para permitir una pronta resolución al nivel administrativo más bajo posible.

Ni la Junta Directiva ni ningún empleado de IDEA tomarán represalias ilegales contra un tutor legal o estudiante por expresar una inquietud o queja.

El Superintendente o su designado se asegurará de que los procedimientos de quejas y quejas de IDEA se proporcionen a todos los tutores legales y estudiantes. El procedimiento de queja proporcionará que cualquier queja o queja sea considerada o escuchada por la Junta Directiva de acuerdo con las reglas del Comisionado de Educación.

A los efectos de esta política, "días" significará días calendario y el anuncio de una decisión en presencia del estudiante o tutor legal constituirá comunicación de la decisión.

Conferencias Informales

Un tutor legal o estudiante puede solicitar una conferencia informal con el director, maestro u otro administrador del campus dentro de los siete días escolares posteriores al momento en que el tutor legal o estudiante supo o debería haber sabido del evento (s) que dio lugar a la queja.

Si el tutor legal o el estudiante no está satisfecho con los resultados de la conferencia informal, él o ella puede presentar un formulario de queja por escrito al director. Los formularios de quejas se pueden obtener en la oficina del director.

Proceso Formal de Quejas

El proceso formal de quejas brinda a todas las personas la oportunidad de ser escuchadas ante la Junta Directiva si no están satisfechas con una respuesta administrativa. Una vez que se agotan todos los procedimientos administrativos, una persona puede presentar inquietudes o quejas a la Junta Directiva, como se describe a continuación.

Una queja debe especificar el daño alegado por el tutor legal y / o estudiante, y el remedio buscado. Un tutor legal o estudiante no debe presentar quejas separadas o seriales con respecto al mismo evento o acción. Se pueden consolidar múltiples quejas a discreción de IDEA. Todos los plazos se respetarán estrictamente; Sin embargo, si un administrador determina que se necesita tiempo adicional para completar una investigación exhaustiva de la queja y / o emitir una respuesta, el administrador informará al tutor legal o estudiante por escrito de la necesidad de extender el tiempo de respuesta y proporcionar una fecha específica para que se emita la respuesta. Los costos de cualquier queja serán pagados por el reclamante.

Nivel Uno – Revisión Principal

Un tutor legal o estudiante deberá presentar un Formulario de queja de Nivel Uno por escrito al Director o a la persona designada dentro de (1) siete días a partir del momento en que los eventos que causaron la queja fueron o deberían haber sido conocidos, o (2) dentro de los cinco días posteriores a una conferencia informal con el director. IDEA se reserva el derecho de exigir al reclamante que comience el proceso de queja en el Nivel Dos.

El director o la persona designada se reunirá con el tutor legal o estudiante reclamante dentro de los siete días posteriores a la recepción de la queja. Después de la conferencia, el director o la persona designada tendrá siete días para responder por escrito.

Nota: Una queja contra el Superintendente comenzará en el Nivel Tres.

Nivel Dos – Revisión del Superintendente

Si el estudiante o tutor legal no está satisfecho con la decisión de Nivel Uno, o si no se proporciona una decisión, el estudiante o tutor legal puede apelar la decisión de Nivel Uno ante el Superintendente o su designado presentando un aviso por escrito en un formulario proporcionado por IDEA. La solicitud debe presentarse dentro de los siete días posteriores a la decisión de Nivel Uno o la fecha límite de respuesta si no se toma una decisión. La apelación debe incluir una declaración firmada de la queja, cualquier evidencia que respalde la queja y una copia de la queja escrita al director y una copia de la Decisión de Nivel Uno, si se emite. La apelación no incluirá nuevos problemas o quejas no relacionadas con la queja original. El Superintendente o su designado celebrará una conferencia dentro de los siete días posteriores a la recepción de la apelación y emitirá una decisión por escrito dentro de los siete días posteriores a la conferencia.

Nivel Tres

Si el estudiante o tutor legal no está satisfecho con la decisión de Nivel Dos, o si no se proporciona una decisión oportuna, el estudiante o tutor legal puede presentar al Superintendente o designado por escrito una solicitud de audiencia ante la Junta Directiva. La solicitud debe presentarse dentro de los siete días posteriores a la recepción de la decisión de Nivel Dos o la fecha límite de respuesta si no se toma una decisión. El estudiante o tutor legal será informado de la fecha, hora y lugar de la audiencia.

La Junta Directiva considerará la apelación y puede permitir una presentación por parte del tutor legal o estudiante y la administración de la escuela. La apelación se limitará a los asuntos y documentos considerados en el Nivel Dos.

IDEA determinará si la apelación se presentará en una sesión abierta o cerrada de acuerdo con la Ley de Reuniones Abiertas de Texas y otras leyes aplicables.

La Junta Directiva puede, pero no está obligada a, permitir una oportunidad para que el estudiante o tutor legal y la administración hagan una presentación y proporcionen una refutación y una oportunidad para preguntas por parte de la Junta Directiva.

El Consejo de Administración comunicará su decisión, si la hubiera, oralmente o por escrito antes o durante la siguiente reunión regular del Consejo. Si no se toma ninguna decisión al final de la siguiente reunión regular de la Junta, se mantendrá la decisión de nivel dos. La Junta no puede delegar su autoridad para emitir una decisión, y cualquier decisión de la Junta Directiva es definitiva y no puede ser apelada.

Procedimientos de Queja Adicionales

Este proceso de quejas de tutores legales y estudiantes no se aplica a todas las quejas:

1. Las quejas que aleguen conductas prohibidas (discriminación, acoso, represalias y asuntos similares) se presentarán como se describe en "Libertad contra la discriminación, el acoso y las represalias" en este Manual.
2. Las quejas formales que aleguen acoso sexual se presentarán como se describe en "Freedom from Sexual Harassment" en este Manual.
3. Las quejas relacionadas con la intimidación o las represalias relacionadas con la intimidación se presentarán como se describe en "Freedom from Bullying" en este Manual.
4. Las quejas relacionadas con la pérdida de crédito sobre la base de la asistencia se presentarán como se describe en "Asistencia necesaria por clase para obtener crédito" en este manual.
5. Las quejas relacionadas con suspensiones y / o expulsiones disciplinarias a largo plazo se presentarán como se describe en "Conferencias, audiencias y apelaciones" bajo "Código de conducta estudiantil" en este manual.
6. Las quejas relacionadas con la identificación, evaluación o colocación educativa de un estudiante con una discapacidad dentro del alcance de la Sección 504 se presentarán como se describe en "Quejas e inquietudes del estudiante o tutor legal" anterior, excepto que la fecha límite para presentar una queja inicial de Nivel Uno será de 30 días calendario después de la identificación, evaluación o colocación educativa a la que se refiere la queja y de acuerdo con la política aplicable de la Junta y el procedimiento. Garantías proporcionadas a los tutores legales con estudiantes con una discapacidad.
7. Las quejas relacionadas con la identificación, evaluación, colocación educativa o disciplina de un estudiante con una discapacidad dentro del alcance de la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades se presentarán de acuerdo con la política aplicable de la Junta y las garantías procesales proporcionadas a los tutores legales de todos los estudiantes referidos a educación especial.
8. Quejas relacionadas con el Programa de Comidas Gratuitas y de Precio Reducido. De acuerdo con la ley federal y la política del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, IDEA tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, credo religioso, sexo, creencias políticas, edad, discapacidad, origen nacional o dominio limitado del inglés. (No todas las bases se aplican a todos los programas). Las represalias están prohibidas en base a actividades previas de derechos civiles. Si desea presentar una queja de discriminación del programa de Derechos Civiles, complete el Formulario de queja de discriminación del programa del USDA, que está disponible en línea en el siguiente sitio web: https://www.ascr.usda.gov/filing-program-discrimination-complaint-usda-customer_o, o en cualquier oficina del USDA, o llame al (866) 632-9992 para solicitar el formulario. También puede escribir una carta que contenga toda la información solicitada en el formulario. Envíe su formulario de queja o carta completa por correo al Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, Director, Oficina de Adjudicación, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, D.C. 20250-9410, por fax (202) 690-7442 o correo electrónico a program.intake@usda.gov. Las personas sordas, con dificultades auditivas o con discapacidades del habla pueden comunicarse

con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339 o al (800) 845-6136 (español). El USDA es un proveedor y empleador de igualdad de oportunidades.

Aviso de Derechos Bajo la Enmienda de Protección de los Derechos del Alumno (PPRA)

La Enmienda de Protección de los Derechos de los Alumnos ("PPRA") requiere que no se exija a los estudiantes que participen en ciertas encuestas, análisis o evaluaciones, financiadas en su totalidad o en parte por el Departamento de Educación de los Estados Unidos, que se refieren a:

1. Evaluaciones críticas de individuos con quienes el estudiante tiene una estrecha relación familiar;
2. Comportamiento ilegal, antisocial, auto incriminatorio o degradante;
3. Ingresos, excepto cuando la información sea requerida por la ley y se utilizará para determinar la elegibilidad del estudiante para participar en un programa especial o para recibir asistencia financiera bajo dicho programa.
4. Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de la familia del estudiante;
5. Afiliaciones políticas o creencias del estudiante o del padre/tutor del estudiante.
6. Relaciones privilegiadas por la ley, como las relaciones con abogados, médicos y ministros;
7. Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o padres / tutores; o
8. Comportamiento o actitudes sexuales.

Los tutores legales pueden inspeccionar la encuesta u otro instrumento y cualquier material de instrucción correspondiente utilizado en relación con dicha encuesta, análisis o evaluación.

La PPRA también otorga a los tutores legales el derecho de recibir notificación y negar el permiso para la participación de sus estudiantes en:

1. Cualquier encuesta relacionada con la información privada mencionada anteriormente, independientemente de la financiación;
2. Actividades escolares que involucren la recopilación, divulgación o uso de información personal recopilada de sus estudiantes con el fin de comercializar o vender esa información;
3. Un examen físico invasivo que no sea de emergencia, o una evaluación requerida como condición de asistencia, administrada y programada por la escuela con anticipación y no necesaria para proteger la salud y seguridad inmediatas del estudiante (las excepciones son las pruebas de audición, visión o escoliosis, o cualquier examen físico de detección permitido o requerido por la ley estatal).

Aviso de Tutor Legal y Derechos del Estudiante (Aviso Anual de Confidencialidad de FERPA)

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia ("FERPA") otorga a los tutores legales y estudiantes que tienen 18 años o más ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a los registros educativos del estudiante. Estos derechos son:

1. El derecho a inspeccionar y revisar el registro educativo del estudiante dentro de los 45 días posteriores al día en que IDEA recibe una solicitud de acceso.

Los tutores legales o estudiantes elegibles que deseen inspeccionar los registros educativos de sus hijos o sus hijos deben presentar al director una solicitud por escrito que identifique los registros que desean inspeccionar. El director o la persona designada hará los arreglos para el acceso y notificará al tutor legal o estudiante elegible la hora y el lugar donde se pueden inspeccionar los registros.

2. El derecho a solicitar la enmienda de los registros educativos del estudiante que el tutor legal o el estudiante elegible cree que son inexactos, engañosos o que violan los derechos de privacidad del estudiante bajo FERPA.

Los tutores legales o estudiantes elegibles que deseen pedirle a IDEA que enmiende el registro educativo

de su hijo o de su hijo deben escribir al director, identificar claramente la parte del registro que desean cambiar y especificar por qué debe cambiarse. Si IDEA decide no enmendar el registro según lo solicitado por el tutor legal o el estudiante elegible, IDEA notificará al tutor legal o estudiante elegible de la decisión y de su derecho a una audiencia con respecto a la solicitud de enmienda. Se proporcionará información adicional sobre los procedimientos de audiencia al tutor legal o estudiante elegible cuando se le notifique el derecho a una audiencia.

3. El derecho a proporcionar consentimiento por escrito antes de que IDEA divulgue información de identificación personal (PII) de los registros educativos del estudiante, excepto en la medida en que FERPA autorice la divulgación sin consentimiento.

Una excepción, que permite la divulgación sin consentimiento, es la divulgación a los funcionarios escolares con intereses educativos legítimos. Un "funcionario escolar" es:

- Una persona empleada por IDEA como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluido el personal médico o de salud y el personal de la unidad de aplicación de la ley);
- Una persona que sirve en la Junta Directiva;
- Un voluntario, contratista o consultor que, aunque no es empleado de IDEA, realiza un servicio o función institucional para la cual IDEA utilizaría sus propios empleados y que está bajo el control directo de IDEA con respecto al uso y mantenimiento de PII de registros educativos, como un abogado, auditor, consultor médico o terapeuta;
- Un tutor legal o estudiante voluntario para servir en un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas; o
- Un tutor legal, estudiante u otro voluntario que ayude a otro funcionario de la escuela en el desempeño de sus tareas.

Un funcionario escolar generalmente tiene un interés educativo legítimo si el funcionario necesita revisar un registro educativo para cumplir con su responsabilidad profesional.

Prevía solicitud, IDEA divulga los registros educativos sin consentimiento a los funcionarios de otra escuela o distrito escolar en el que un estudiante busca o tiene la intención de inscribirse o ya está inscrito si la divulgación es para fines de inscripción o transferencia del estudiante.

4. El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos con respecto a supuestos incumplimientos por parte de IDEA de los requisitos de FERPA. El nombre y la dirección de la Oficina que administra FERPA son:

Student Privacy Policy Office
U.S. Department of Education
400 Maryland Avenue, SW
Washington, DC 20202

Aviso de Información del Directorio

FERPA, una ley federal, requiere que IDEA, con ciertas excepciones, obtenga su consentimiento por escrito antes de la divulgación de información de identificación personal de los registros educativos de su hijo. Sin embargo, IDEA puede divulgar "información de directorio" designada apropiadamente sin consentimiento por escrito, a menos que usted haya aconsejado a IDEA lo contrario de acuerdo con los procedimientos de IDEA.

IDEA ha designado tres formas de información de directorio: (1) divulgación para fines relacionados con la escuela; (2) divulgación a reclutadores militares o universitarios; y (3) divulgación limitada a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley.

Información del Directorio para Fines Relacionados con la Escuela

IDEA ha designado las siguientes categorías de información como información de directorio con el propósito de divulgarla para fines relacionados con la escuela:

- Nombre del estudiante;
- Fecha y lugar de nacimiento;
- Campo principal de estudio;
- Títulos, honores y premios recibidos;
- Fechas de asistencia;
- Nivel de grado;
- Institución educativa más reciente asistida;
- Participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos;
- Fotografías (incluidas imágenes de vídeo) y
- Peso y altura de los miembros de los equipos deportivos.

Los propósitos relacionados con la escuela son aquellos eventos/actividades que IDEA lleva a cabo y/o patrocina para apoyar la misión educativa de la escuela. Los ejemplos incluyen, pero no se limitan a:

- Programas o eventos extracurriculares (por ejemplo, carteles o programas para eventos como obras de teatro escolares, conciertos, eventos deportivos, ceremonias de graduación, etc.).
- Publicaciones (p. ej., imprimir nombres de estudiantes e imágenes en boletines informativos y anuarios, etc.), incluido el intercambio de información de directorio con compañías que tienen una relación contractual con IDEA, como compañías que fabrican anillos de clase o publican anuarios.
- Cuadro de honor y otras listas de reconocimiento estudiantil.
- Compartir información de directorio con compañías que tienen una relación contractual con IDEA y que realizan servicios en nombre de IDEA.
- Materiales de marketing de IDEA (por ejemplo, uso de información de directorio para medios impresos, sitios web o cuentas de redes sociales operadas por IDEA, videos, artículos de periódicos, etc.).

Información del Directorio Suministrada a Reclutadores Militares y Universitarios (solo estudiantes de preparatoria)

Dos leyes federales requieren que IDEA proporcione a los reclutadores militares o a una institución de educación superior, previa solicitud, acceso al nombre, la dirección y la lista telefónica de cada estudiante de secundaria atendido por IDEA, a menos que los tutores legales hayan informado a IDEA que no desean que se divulgue la información de su estudiante sin su consentimiento previo por escrito.

Información del Directorio Suministrada a los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley y a las Autoridades Encargadas de Hacer Cumplir la Ley

IDEA ha designado las siguientes categorías de información como información de directorio con el propósito de responder a las solicitudes de información general de los estudiantes hechas por los funcionarios y autoridades encargadas de hacer cumplir la ley:

- Nombre, dirección y número de teléfono del estudiante.

Directrices para la Divulgación de Información de Directorio

IDEA no divulgará información del directorio, excepto para los fines indicados anteriormente, a saber, la divulgación relacionada con fines relacionados con la escuela; con el propósito de divulgar a los reclutadores militares e instituciones de educación superior para estudiantes secundarios; y a los efectos de la divulgación a petición de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y las autoridades.

UN TUTOR LEGAL O ESTUDIANTE ELEGIBLE PUEDE OPTAR POR NO DIVULGAR INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO PARA CUALQUIERA O TODOS ESTOS PROPÓSITOS DESIGNADOS PRESENTANDO UNA OBJECCIÓN POR ESCRITO A LA OFICINA DE LA ESCUELA DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE ESTE "AVISO DE TUTOR LEGAL Y DERECHOS DEL ESTUDIANTE (AVISO ANUAL DE CONFIDENCIALIDAD DE FERPA)".

Aviso sobre Admisiones Automáticas a la Universidad

IDEA proporcionará una notificación por escrito de elegibilidad para la admisión automática a la universidad bajo la [Política Uniforme de Admisión](#) a los estudiantes antes del día 14 después del último día del semestre de otoño. Se requiere que los distritos notifiquen (1) a cada estudiante de último año elegible, (2) a cada estudiante de tercer año con un promedio de calificaciones en el diez por ciento superior, y (3) al padre o tutor del estudiante.

Divulgación de Información de Identificación Personal (PII) Sin Consentimiento

FERPA permite la divulgación de información de identificación personal (PII) de los registros educativos de los estudiantes, sin el consentimiento del tutor legal o estudiante elegible, si la divulgación cumple con ciertas condiciones que se encuentran en § 99.31 de las regulaciones de FERPA. Excepto por divulgaciones a funcionarios escolares, divulgaciones relacionadas con algunas órdenes judiciales o citaciones emitidas legalmente, divulgaciones de información de directorio y divulgaciones al tutor legal o estudiante elegible, § 99.32 de las regulaciones de FERPA requiere que IDEA registre la divulgación. Los tutores legales y los estudiantes elegibles tienen derecho a inspeccionar y revisar el registro de divulgaciones.

IDEA puede divulgar PII de los registros educativos de un estudiante sin obtener el consentimiento previo por escrito de los tutores legales o del estudiante elegible:

- A otros funcionarios escolares, incluidos los maestros, dentro de la agencia o institución educativa que IDEA ha determinado que tiene intereses educativos legítimos. Esto incluye contratistas, consultores, voluntarios u otras partes a quienes IDEA ha subcontratado servicios o funciones institucionales, siempre que se cumplan las condiciones enumeradas en las regulaciones de FERPA.
- A funcionarios de otra escuela, sistema escolar o institución de educación postsecundaria donde el estudiante busca o tiene la intención de inscribirse, o donde el estudiante ya está inscrito si la divulgación es para fines relacionados con la inscripción o transferencia del estudiante, sujeto a los requisitos de las regulaciones de FERPA.
- A representantes autorizados del Contralor General de los Estados Unidos, el Fiscal General de los Estados Unidos, el Secretario de Educación de los Estados Unidos o las autoridades educativas estatales y locales, como la Agencia de Educación de Texas. Las divulgaciones bajo esta disposición pueden hacerse, sujeto a los requisitos de § 99.35, en relación con una auditoría o evaluación de programas educativos respaldados por el gobierno federal o estatal, o para la aplicación o el cumplimiento de los requisitos legales federales relacionados con esos programas. Estas entidades pueden hacer divulgaciones adicionales de PII a entidades externas que sean designadas por ellas como sus representantes autorizados para llevar a cabo cualquier auditoría, evaluación o actividad de cumplimiento o cumplimiento en su nombre, si se cumplen los requisitos aplicables.
- En relación con la ayuda financiera que el estudiante ha solicitado o que el estudiante ha recibido, si la información es necesaria para fines tales como determinar la elegibilidad para la ayuda, determinar el monto de la ayuda, determinar las condiciones de la ayuda o hacer cumplir los términos y condiciones de la ayuda.
- A funcionarios o autoridades estatales y locales a quienes se permite específicamente reportar o divulgar información por un estatuto estatal que se refiere al sistema de justicia juvenil y la capacidad del sistema para servir efectivamente, antes de la adjudicación, al estudiante cuyos registros fueron divulgados, sujeto a las regulaciones de FERPA.
- A organizaciones que realizan estudios para, o en nombre de, la escuela, con el fin de: (a) desarrollar, validar o administrar pruebas predictivas; (b) administrar programas de ayuda estudiantil; o (c) mejorar la instrucción, si se cumplen los requisitos aplicables.

- Acreditar a las organizaciones para llevar a cabo sus funciones de acreditación.
- A los tutores legales de un estudiante elegible si el estudiante es dependiente para fines tributarios del IRS.
- Para cumplir con una orden judicial o una citación emitida legalmente si se cumplen los requisitos aplicables.
- A los funcionarios apropiados en relación con una emergencia de salud o seguridad, sujeto a las regulaciones de FERPA.
- Información que IDEA ha designado como "información de directorio" si se cumplen los requisitos aplicables bajo las regulaciones de FERPA.
- A un trabajador social de la agencia u otro representante de una agencia estatal o local de bienestar infantil u organización tribal que esté autorizada para acceder al plan de caso de un estudiante cuando dicha agencia u organización sea legalmente responsable, de acuerdo con la ley estatal o tribal, del cuidado y protección del estudiante en colocación de cuidado de crianza.
- Al Secretario de Agricultura o representantes autorizados del Servicio de Alimentos y Nutrición con el fin de realizar el monitoreo del programa, las evaluaciones y las mediciones de desempeño de los programas autorizados bajo la Ley Nacional de Almuerzos Escolares Richard B. Russell o la Ley de Nutrición Infantil de 1966, bajo ciertas condiciones.

Política de Uso Aceptable para Estudiantes

El propósito de este documento es establecer las políticas que rigen el uso de todos los recursos tecnológicos de IDEA por parte de los estudiantes mientras están en o cerca de la propiedad de la escuela, en vehículos escolares y en actividades patrocinadas por la escuela dentro o fuera del campus, así como el uso de todos los recursos tecnológicos de IDEA a través del acceso remoto fuera del campus.

IDEA se reserva el derecho de modificar los términos y condiciones de esta política en cualquier momento.

Introducción

IDEA se complace en ofrecer a los estudiantes acceso a computadoras escolares, sistemas de comunicaciones,¹ Internet y una amplia gama de otros recursos tecnológicos para promover la excelencia educativa y mejorar la experiencia en el aula. La tecnología puede ampliar el acceso de un estudiante a los materiales educativos, preparar a los estudiantes al proporcionar habilidades laborales y preparación para la universidad, y conducir al crecimiento personal. IDEA reconoce, sin embargo, que el acceso a la tecnología debe darse con pautas claras, expectativas y supervisión para proteger a los estudiantes. Esta política está diseñada para hacer que los tutores legales, maestros y administradores se asocien para enseñar a los estudiantes cómo ser usuarios responsables de la tecnología.

IDEA educará a todos los estudiantes sobre el comportamiento apropiado en línea, incluida la interacción con otros cuando usan el correo electrónico, mientras están en sitios web de redes sociales y / o salas de chat, y la conciencia y respuesta al acoso cibernético.

IDEA responsabilizará a TODOS los estudiantes por el uso de la tecnología, ya sea proporcionada por IDEA o personal, y se espera que actúen de manera apropiada de acuerdo con los procedimientos del campus, la política y los procedimientos de IDEA y los requisitos legales. Esto se aplica al uso de todos los recursos tecnológicos de IDEA por parte de los estudiantes mientras están dentro o cerca de la propiedad de la escuela, en vehículos escolares y en actividades patrocinadas por la escuela dentro o fuera del campus, así como al uso de todos los recursos tecnológicos de IDEA a través del acceso remoto fuera del campus.

Esta política se utilizará junto con el Código de Conducta del Estudiante.

¹ Los "sistemas de comunicación" incluyen comunicaciones relacionadas con la educación entre IDEA y los estudiantes por correo electrónico, sitios web, teléfonos celulares, buscapersonas, mensajes de texto, mensajería instantánea, blogs, podcasting, listservs y / u otras tecnologías emergentes.

Uso de Internet y Sistemas de Comunicaciones

IDEA proporciona recursos tecnológicos a los estudiantes con el propósito expreso de realizar investigaciones, completar tareas y comunicarse con la facultad, el personal y otros para complementar su experiencia educativa. Así como los estudiantes deben demostrar un comportamiento adecuado en un aula o pasillo de la escuela, también deben comportarse apropiadamente al usar cualquier red de computadoras de IDEA, dispositivos electrónicos personales, planes de datos de dispositivos personales, software o sitios web sancionados o utilizados por IDEA, y cualquier tecnología personal utilizada en un entorno educativo. El acceso a la tecnología de IDEA es un privilegio, no un derecho. Los estudiantes deben cumplir con todos los estándares de IDEA establecidos en esta política en todo momento para mantener el privilegio de usar sus recursos tecnológicos.

Se informa a los estudiantes y sus tutores legales que cualquier información almacenada y/o enviada a través de los recursos tecnológicos de IDEA es propiedad de IDEA. En consecuencia, en relación con garantizar la seguridad de los estudiantes, los administradores de red de IDEA y / u otro personal apropiado participarán en revisiones y búsquedas periódicas de los archivos y las comunicaciones almacenados en los recursos tecnológicos de IDEA para mantener la integridad del sistema y garantizar que los estudiantes cumplan con esta política y utilicen la tecnología de manera responsable y apropiada. Dichas revisiones incluirán el uso por parte de los estudiantes de sitios web o software educativo aprobado por IDEA para garantizar que lo estén usando de una manera apropiada consistente con las expectativas de IDEA para dicho uso. Los estudiantes no tienen una expectativa razonable de privacidad sobre cualquier información almacenada en la tecnología de IDEA.

IDEA puede permitir que los estudiantes traigan dispositivos tecnológicos personales (es decir, tabletas, lectores electrónicos, teléfonos inteligentes) para usar durante el día escolar para fines curriculares autorizados. Los estudiantes que usan dispositivos tecnológicos personales deberán cumplir con todos los aspectos de la Política de uso aceptable del estudiante y / o el Código de conducta del estudiante en el uso de dichos dispositivos en la escuela. El dispositivo tecnológico personal de un estudiante puede estar sujeto a búsqueda por parte de los administradores del campus en relación con la determinación de si un estudiante ha cometido una violación de esta política y / o el Código de conducta del estudiante.

IDEA mantiene su compromiso de integrar la tecnología para mejorar su plan de estudios para los estudiantes, lo que cree que aumenta la experiencia educativa de los estudiantes para ellos y permite una mejor preparación para las habilidades laborales y el éxito universitario. El acceso a Internet permite a los estudiantes utilizar extensas bibliotecas en línea, bases de datos y sitios web seleccionados por IDEA para su uso en la instrucción.

Aunque IDEA se esfuerza por garantizar que cualquier acceso a Internet evite cualquier material inapropiado, los estudiantes y sus familias deben ser conscientes de que cierto material accesible en Internet puede contener información inexacta, profana, de orientación sexual, difamatoria y potencialmente ofensiva para algunos. IDEA no aprueba que ningún estudiante acceda o intente acceder a dicho material, y sigue profundamente comprometida con el uso seguro de Internet. IDEA toma medidas para minimizar las oportunidades de los estudiantes para hacerlo, incluida la implementación de medidas de prevención tecnológica, como un amplio software de filtrado de contenido, para restringir el acceso a contenido inapropiado, como aquellos que son ilegales, obscenos o dañinos para los menores. Sin embargo, este software no es a prueba de fallas, y aunque en la escuela IDEA se esfuerza por garantizar que el uso de Internet de los estudiantes sea supervisado, es posible que el software pierda algún contenido, o que los estudiantes encuentren una manera de evitar el software para acceder a material inapropiado. Por esta razón, esta política se aplica estrictamente, y los estudiantes que hagan mal uso de cualquier tecnología de IDEA fuera de su propósito previsto, incluido el uso de sitios web recomendados por IDEA para fines fuera de la intención educativa, estarán violando esta política, lo que puede llevar a consecuencias disciplinarias para el estudiante.

Con esto en mente, IDEA todavía cree que los beneficios de permitir que los estudiantes accedan a Internet

para mejorar la experiencia educativa superan cualquier daño potencial para los estudiantes.

Uso Adecuado y Aceptable de Todos los Recursos Tecnológicos

IDEA requiere que los estudiantes usen todos los recursos tecnológicos, incluidos los sitios web o el software utilizado en el aula, de manera consistente con las siguientes reglas. IDEA responsabilizará a los estudiantes por cualquier mal uso intencional de sus recursos tecnológicos, o cualquier otro incumplimiento de las reglas de esta política. Al usar los sistemas de tecnología de IDEA fuera de la escuela, los tutores legales deben esforzarse por garantizar que los estudiantes lo hagan de conformidad con las reglas establecidas en esta política, ya que IDEA no puede supervisar el uso de la tecnología de los estudiantes en el hogar. El software de filtrado de contenido de IDEA no funcionará en el hogar de un estudiante, por lo que se alienta a los tutores legales a colocar software de filtrado de contenido en las computadoras de sus hogares o tomar cualquier otra medida necesaria para monitorear el uso de Internet de los estudiantes en el hogar.

Los estudiantes que accedan involuntariamente a material inapropiado en relación con su uso de cualquier tecnología de IDEA, incluidos los sitios web y el software utilizado en el aula, deberán dejar de acceder inmediatamente al material e informarlo a un adulto supervisor. También se alienta a los tutores legales a informar a IDEA cada vez que un estudiante acceda a material inapropiado en un dispositivo emitido por la escuela o a través de la red de la escuela. IDEA tomará medidas inmediatas para garantizar que dicho material sea bloqueado para su visualización en la escuela por su software de filtrado de contenido. Es responsabilidad de cada estudiante seguir las pautas de IDEA para el uso apropiado y responsable de los recursos tecnológicos.

Todos los recursos tecnológicos de IDEA, incluidos, entre otros, las computadoras, los sistemas de comunicaciones e Internet de IDEA, incluidos los sitios web o el software utilizado en el aula, deben usarse en apoyo de la educación y la investigación académica y de acuerdo con las reglas establecidas en esta política.

Los usos aceptables de los recursos tecnológicos de IDEA incluyen, pero no se limitan a:

- El uso de Internet en el aula debe estar directamente relacionado con las tareas y proyectos escolares.
- Creación y presentación original de trabajos académicos.
- Los estudiantes son responsables en todo momento por el uso de los sistemas tecnológicos de IDEA, y deben asumir la responsabilidad personal de comportarse de manera responsable, incluso cuando la tecnología proporciona libertad para hacer lo contrario.
- Los estudiantes deben usar en todo momento los recursos tecnológicos de IDEA, incluido el correo electrónico, el acceso a redes inalámbricas y las herramientas / recursos digitales para comunicarse solo de manera amable y respetuosa.
- Los estudiantes deben reportar inmediatamente mensajes amenazantes o archivos / sitios de Internet incómodos a un maestro.
- Los estudiantes solo deben abrir, ver, modificar y eliminar sus propios archivos de computadora.
- A los estudiantes se les asignarán cuentas individuales de red y correo electrónico y deben usar solo aquellas cuentas y contraseñas que IDEA les haya otorgado permiso. Toda la actividad de la cuenta debe ser solo para fines educativos.

Uso Inadecuado de los Recursos Tecnológicos

Las actividades que están prohibidas y sujetas a posibles medidas disciplinarias y pérdida de privilegios, ya sea en un dispositivo electrónico personal o proporcionado por IDEA, incluyen lo siguiente:

- Intentar el acceso no autorizado, o "piratería", de las computadoras o redes de IDEA, o cualquier intento de eludir el software de filtrado de contenido de Internet utilizado por IDEA.

- Causar congestión en la red o interferir con el trabajo de otros, por ejemplo, cartas en cadena, chistes o imágenes a listas o individuos.
- Efectuar violaciones de seguridad o interrupciones de la comunicación de la red. Las violaciones de seguridad incluyen, entre otras, el acceso a datos de los cuales el estudiante no es un destinatario previsto o iniciar sesión en un servidor o cuenta a la que el estudiante no está expresamente autorizado a acceder. Para los propósitos de la sección, "interrupción" incluye, pero no se limita a, rastreo de red, inundaciones de ping, suplantación de paquetes, denegación de servicio, información de enrutamiento falsificada con fines maliciosos y cualquier otra forma de monitoreo de red diseñada para interceptar datos no destinados al host del estudiante.
- Participar en conductas abusivas, acosadoras, insultantes, ostracizantes, intimidatorias o cualquier otra conducta en línea que pueda considerarse intimidación y/o daño a la reputación de otra persona mientras se usa cualquier recurso tecnológico de IDEA, para incluir el uso de cualquier sitio web o software utilizado por IDEA.
- Participar en cualquier conducta que pueda constituir "acoso cibernético", lo que significa intimidación realizada mediante el uso de cualquier dispositivo de comunicación electrónica, incluido el uso de un teléfono celular u otro tipo de teléfono, una computadora, una cámara, correo electrónico, mensajería instantánea, mensajes de texto, una aplicación de redes sociales, un sitio web de Internet o cualquier otra herramienta de comunicación basada en Internet. Ejemplos de acoso cibernético incluyen, pero no se limitan a:
 - Crear un sitio de redes sociales o una página web que se haga pasar por el sitio personal de otra persona y usarlo para avergonzar a la otra persona.
 - Hacer que parezca que una persona está publicando comentarios maliciosos sobre un amigo para aislar a la persona de sus amigos.
 - Publicar la información de identificación personal de una persona en un sitio para poner a la persona en mayor riesgo de contacto por depredadores o extraños.
 - Publicar comentarios abusivos en el sitio de redes sociales de alguien.
 - Grabar y distribuir medios con la intención de manipular o avergonzar a otros.
 - Enviar comentarios abusivos mientras juegas juegos interactivos.
 - Enviar mensajes de texto abusivos a teléfonos celulares, computadoras o consolas de juegos conectadas a Internet.
 - Enviar, publicar o compartir contenido negativo, dañino, falso o malo sobre otra persona.
 - Enviar, publicar o compartir declaraciones que alienten a otra persona a autolesionarse.
- Participar en cualquier conducta que dañe o modifique, o tenga la intención de dañar o modificar, cualquier equipo, red, archivo de computadora almacenado o software de IDEA, para incluir cualquier conducta que resulte en el tiempo de una persona para tomar cualquier acción correctiva.
- Participar en acoso sexual o usar lenguaje de naturaleza sexual u objetable (por ejemplo, racista, terrorista, abusivo, amenazante, degradante, calumnioso) en mensajes públicos o privados.
- Exportar software, información técnica, software de cifrado o tecnología en violación de los registros de control de exportaciones internacionales o regionales.
- Transmisión intencional o negligente o colocación directa de virus informáticos u otros programas no autorizados en equipos, redes, archivos informáticos almacenados o software de IDEA.
- Interferir o denegar el servicio a cualquier otro usuario y/o al servicio host (por ejemplo, ataque de denegación de servicio).
- Participar en salas de chat en línea o usar mensajes instantáneos y / o de texto sin la aprobación previa de un maestro, entrenador o administrador del aula.
- Escaneo de puertos o escaneo de seguridad.
- Presentar cualquier trabajo con derechos de autor, registrado o de marca registrada como el del estudiante.
- Negarse a someterse a una búsqueda de un dispositivo electrónico personal de acuerdo con la política de uso aceptable del estudiante y el Código de conducta del estudiante.
- Revelar la contraseña de una cuenta a otros o permitir el uso de una cuenta por parte de otros. Esto incluye a la familia y otros miembros del hogar cuando el trabajo se realiza en casa.
- Buscar, ver, comunicar, publicar, descargar, almacenar o recuperar cualquier material inapropiado

u ofensivo, incluidos, entre otros, materiales obscenos, profanos, vulgares o pornográficos, o cualquier material que no esté relacionado con las actividades permitidas establecidas anteriormente.

- Compartir en línea cualquier información personal de otro estudiante o miembro del personal, incluido el nombre, la dirección o el número de teléfono.
- Tomar, difundir, transferir o compartir imágenes u otro contenido obsceno, sexualmente orientado, lascivo o ilegal, comúnmente conocido como "sexting".
- Manipular, eliminar componentes o interferir deliberadamente con el funcionamiento de las computadoras, redes, impresoras, archivos de usuario u otros periféricos asociados de IDEA.
- Copia no autorizada de material protegido por derechos de autor, incluidas, entre otras, la digitalización y distribución de fotografías de revistas, libros u otras fuentes con derechos de autor, música con derechos de autor y la instalación de cualquier software con derechos de autor para el cual IDEA o el usuario final no tengan una licencia activa.
- Usar un sitio web o programa de software implementado por IDEA de una manera fuera del alcance del uso especificado por el maestro, entrenador o administrador del aula.
- Usar cualquier tecnología de IDEA para juegos, entornos multiusuario de rol, juegos de azar, correo basura, correo en cadena, chistes o actividades de recaudación de fondos sin la aprobación previa de un maestro o administrador del aula.
- Usar cualquier recurso tecnológico de IDEA para participar en cualquier actividad que viole cualquier Política de la Junta de IDEA, el Código de Conducta del Estudiante, la regla del campus, la ley local, estatal y / o federal.
- Usar cualquier recurso tecnológico de IDEA para tomar, diseminar, transferir o compartir imágenes u otro contenido obsceno, sexualmente orientado, lascivo o ilegal.
- Usar cualquier recurso tecnológico de IDEA para cualquier propósito comercial y / o con fines de lucro, para incluir ganancias financieras personales o fraude.
- Usar IDEA o tecnología personal durante la administración de las pruebas estandarizadas estatales, el fin de curso y/o los exámenes finales, a menos que un maestro lo permita expresamente.
- Usar lenguaje obsceno o profano en cualquier recurso tecnológico de IDEA, para incluir la publicación de dicho lenguaje en cualquier sitio web o software utilizado por IDEA.
- Usar la tecnología para plagio o representar el trabajo de otros como propio del estudiante.
- Usar USB, CD de arranque u otros dispositivos para alterar la función de cualquier equipo, red o software de tecnología IDEA.
- Vandalizar, manipular o acceder sin permiso al equipo, programas, archivos, software, rendimiento del sistema u otra tecnología perteneciente a Life School o a alguien que no sea el estudiante.
- Violar los derechos de cualquier persona o empresa protegida por derechos de autor, secreto comercial, patente u otra propiedad intelectual o leyes o regulaciones similares, incluidas, entre otras, cualquier descarga, instalación o distribución de productos de software "pirateados" u otros.

Los estudiantes deberán informar inmediatamente cualquier violación de esta política a un maestro o administrador del aula. Si algún estudiante o tutor legal tiene alguna pregunta sobre si alguna actividad puede ser una violación de esta política, debe preguntar a un maestro de aula o al director.

Dispositivos Electrónicos Personales

Los dispositivos móviles e inalámbricos personales pueden tener acceso filtrado a Internet, así como acceso a cualquier aplicación estudiantil basada en la web (por ejemplo, Discovery Education Streaming, Moodle) que normalmente sería accesible para los estudiantes desde casa. IDEA no es responsable de la pérdida o robo de ningún dispositivo electrónico personal, ni de los daños, o del acceso no autorizado al dispositivo ni a los datos que residen en el mismo. Los estudiantes y tutores legales asumen todos y cada uno de los riesgos asociados con llevar un dispositivo electrónico personal a un campus o evento relacionado con la escuela. Además:

- Todos los estudiantes con dispositivos electrónicos personales que se utilizan para la instrucción u otros negocios escolares deben usar la red inalámbrica de IDEA, que se filtra de acuerdo con las

- pautas federales para el acceso a Internet en las escuelas públicas.
- Si un estudiante usa un dispositivo electrónico personal de manera inapropiada, perderá su privilegio de traer un dispositivo personal a la escuela. Se pueden imponer consecuencias adicionales basadas en la Política y el Código de Conducta del Estudiante, así como cualquier consecuencia basada en el campus por violar las reglas de uso de dispositivos electrónicos personales.
- Las comunicaciones electrónicas personales como correo electrónico, mensajería instantánea, chat, blogs, etc., están prohibidas en la escuela a menos que el maestro y / o administrador haya aprobado el uso de una aplicación con fines educativos.
- Los dispositivos electrónicos personales nunca deben conectarse a la red cableada (es decir, computadoras, conectores de pared, otros equipos escolares, etc.).
- Los funcionarios escolares pueden encender y registrar el dispositivo de un estudiante si existe una causa razonable para creer que el dispositivo se ha utilizado en la transmisión o recepción de comunicaciones prohibidas por la ley, política o regulación y si un estudiante y un tutor legal han firmado un formulario autorizando al estudiante a poseer el dispositivo en la escuela.
- El sonido de los dispositivos móviles e inalámbricos personales debe desactivarse cuando se utiliza como parte de una clase.
- Se espera que los estudiantes seleccionen protectores de pantalla y fondos de pantalla apropiados y de buen gusto.
- Los maestros establecerán estándares para los dispositivos electrónicos personales utilizados en sus respectivas aulas; sin embargo, es política de IDEA que a los estudiantes no se les permite acceder a Internet a menos que sean supervisados por un maestro o miembro del personal.
- El estudiante debe asumir toda la responsabilidad de configurar y mantener sus dispositivos electrónicos personales. IDEA no proporcionará soporte técnico para estos dispositivos.
- Cuando los dispositivos electrónicos personales no están en posesión del estudiante, el estudiante debe asegurarlos. IDEA no almacenará, ni aceptará responsabilidad por almacenar, el dispositivo electrónico personal de ningún estudiante en los terrenos de la escuela. Los dispositivos electrónicos personales deben ir a casa con los estudiantes diariamente.

Privacidad y Seguridad

Se espera que los estudiantes utilicen los recursos tecnológicos de IDEA de manera responsable y segura, independientemente de si se accede a dicha tecnología utilizando un dispositivo electrónico personal o emitido por IDEA. Los estudiantes no deben compartir sus inicios de sesión individuales, contraseñas o acceso a la tecnología de IDEA con otros sin la aprobación previa de un maestro o administrador del aula. Los estudiantes deberán cerrar o cerrar sesión en todos los equipos, software o sitios de Internet de IDEA una vez que hayan terminado con su sesión para proteger la integridad de sus inicios de sesión, contraseñas o acceso.

Recursos de Seguridad

IDEA proporcionará información a los estudiantes sobre:

- Acceso de menores a material inapropiado en Internet.
- Comportamiento apropiado en línea, incluida la interacción con otros en sitios web de redes sociales y salas de chat, y conciencia y respuesta al acoso cibernético.
- Medidas destinadas a restringir el acceso de los menores a materiales nocivos para los menores.
- Seguridad de los menores cuando utilizan el correo electrónico, las salas de chat y otras formas de comunicación electrónica directa.
- Acceso no autorizado, incluida la "piratería" y otras actividades ilegales de menores en línea.
- Divulgación, uso y difusión no autorizados de información personal sobre menores.

Limitaciones de Responsabilidad

IDEA no ofrece garantías de ningún tipo, ya sean expresas o implícitas, por los recursos tecnológicos que proporciona a los estudiantes a través de IDEA y/o el dispositivo electrónico personal de un estudiante. IDEA

no es responsable de ningún daño que un estudiante pueda sufrir, incluidos los que surjan de la falta de entrega de información, entrega errónea de información, interrupciones del servicio, uso no autorizado por parte de un estudiante, pérdida de datos y cualquier posible exposición a material inapropiado de Internet. El uso de cualquier información obtenida a través de Internet es bajo el propio riesgo del estudiante, ya que IDEA no hace representaciones y niega responsabilidad por la exactitud o calidad de la información. A cambio de que se les permita usar los recursos tecnológicos de IDEA, los estudiantes y sus tutores legales liberan a IDEA, sus directores, empleados y representantes de todas y cada una de las reclamaciones por daños que surjan del mal uso intencional o negligente de los recursos tecnológicos de IDEA por parte del estudiante.

Consecuencias por Violaciones de la Política

La violación de las políticas y procedimientos de IDEA con respecto al uso aceptable de los recursos tecnológicos resultará en las mismas acciones disciplinarias que resultarían de violaciones similares en otras áreas de la política escolar, incluido el Código de Conducta del Estudiante. Cualquiera o todas las siguientes consecuencias pueden aplicarse si un estudiante viola los términos de esta política:

- Cualquier consecuencia disciplinaria, incluida la suspensión o expulsión, según lo permitido por el Código de Conducta Estudiantil y considerado apropiado por IDEA.
- Negación, revocación o suspensión del acceso de un usuario a los recursos tecnológicos de IDEA, con o sin causa o aviso.
- Remisión a las autoridades policiales.
- Terminación de una cuenta de usuario del sistema.

Las violaciones de la ley también pueden resultar en la remisión a las autoridades policiales, así como en la adopción de medidas disciplinarias por parte de IDEA. IDEA cooperará plenamente con los funcionarios locales, estatales o federales en cualquier investigación relacionada con el uso indebido de los sistemas y redes informáticas de la escuela.

FORMULARIOS REQUERIDOS

Remainder of Page Intentionally Left Blank

LEY DE DERECHOS EDUCATIVOS Y PRIVACIDAD DE LA FAMILIA

Formulario de Exclusión Voluntaria de Información de Directorio

"Información del directorio" significa información contenida en un registro educativo de un estudiante que generalmente no se consideraría dañina o una invasión de la privacidad si se divulgara. FERPA permite a IDEA Public Schools designar cierta información personal como "información de directorio", que puede ser divulgada a cualquier persona que siga los procedimientos para solicitarla según lo prescrito en la política escolar.

Para prohibir que IDEA Public Schools divulguen la información del directorio de su estudiante, debe marcar NO junto a la(s) declaración(es) apropiada(s) a continuación, firmar el formulario y devolverlo a la escuela de su estudiante. **La cumplimentación de este formulario es opcional. Sin embargo, si no marca NO o devuelve este formulario, la información del directorio sobre su estudiante puede divulgarse de acuerdo con la política de la escuela.**

Si tiene más de un estudiante inscrito, debe completar un formulario separado para cada estudiante.

POR FAVOR, MARQUE SÍ O NO

Para Todos los Estudiantes:

SÍ	NO	Doy permiso para que la información del directorio de mi estudiante se use para fines relacionados con la escuela.
SÍ	NO	Doy permiso para que mi estudiante sea filmado, fotografiado o entrevistado en la escuela por los medios locales o el personal de las Escuelas Públicas de IDEA para su uso con fines educativos.
SÍ	NO	Doy permiso para las obras de arte, proyectos, fotografías, etc. de mi estudiante. para ser utilizado o exhibido en cualquier dispositivo de comunicación de las Escuelas Públicas de IDEA. Los ejemplos incluyen cobertura de medios, materiales impresos, marketing y sitios web.
SÍ	NO	Doy permiso para que el nombre, la dirección y el número de teléfono de mi estudiante sean proporcionados a solicitud de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y las autoridades.

Solo para Estudiantes de Preparatoria:

SÍ	NO	Doy permiso para divulgar la información del directorio de mis estudiantes a instituciones de educación superior .
SÍ	NO	Doy permiso para divulgar la información del directorio de mis estudiantes a los reclutadores militares .

ESCRIBA Nombre Legal Completo del Estudiante

Fecha de Nacimiento del Estudiante

ESCRIBA Tutor Legal Nombre Legal Completo
o Nombre Completo del Estudiante Elegible

Firma del Tutor Legal
o Firma de Estudiante Elegible

Fecha

Aula: _____

IDEA Public Schools

Uso del Trabajo de los Estudiantes en las Publicaciones Escolares

Ocasionalmente, IDEA Public Schools desean mostrar o publicar el nombre y la foto de un estudiante junto con obras de arte del estudiante, fotos tomadas por el estudiante u otro trabajo original en el sitio web de la escuela, un sitio web afiliado o patrocinado por la escuela (como el sitio web de un aula), en cuentas de redes sociales operadas por IDEA Public Schools y en publicaciones escolares. IDEA Public Schools se comprometen a utilizar estos proyectos estudiantiles de esta manera.

Tutores legales: Por favor, marque una de las siguientes opciones:

Yo, tutor legal de _____

Firma del tutor legal: _____

Fecha: _____

Aula: _____

IDEA Public Schools

Formulario de Reconocimiento del Acuerdo de Uso Aceptable

He leído y acepto cumplir con la Política de Uso Aceptable para Estudiantes de las Escuelas Públicas de IDEA. Además, entiendo que cualquier violación de esta política puede constituir un delito penal. Si cometo alguna violación, mis privilegios de acceso a Internet y computadora pueden ser revocados, y se pueden tomar medidas disciplinarias y / o acciones legales apropiadas.

Nombre del Estudiante

Firma del Estudiante

Fecha

(Si usted es menor de 18 años, un tutor legal también debe leer y firmar este acuerdo).

Como tutor legal de este estudiante, he leído el Acuerdo de Uso Aceptable para Estudiantes de las Escuelas Públicas de IDEA. Entiendo que este acceso está diseñado con fines educativos. IDEA Public Schools han tomado precauciones para eliminar material controvertido. Sin embargo, también reconozco que es imposible que IDEA Public Schools restrinjan el acceso a todos los materiales controvertidos y no responsabilizaré a IDEA Public Schools por los materiales transmitidos en la red. Además, acepto toda la responsabilidad de la supervisión si y cuando el uso de mi hijo no es en un entorno escolar. Por la presente doy permiso para emitir una cuenta para mi hijo y certifico que la información contenida en este formulario es correcta.

Nombre del Tutor Legal

Firma del Tutor Legal

Fecha

Aula: _____

IDEA Public Schools

Formulario de Compromiso de Dispositivo de Comunicación Electrónica

Las comunicaciones electrónicas en la escuela y en las funciones relacionadas con la escuela están sujetas a la regulación de IDEA Public Schools.

Este Formulario de Compromiso de Dispositivo de Comunicación Electrónica otorga autoridad y permiso a IDEA Public Schools para regular los dispositivos de comunicación electrónica cuando estos dispositivos se llevan y / o usan mientras están en la propiedad de la escuela o cuando asisten a funciones y eventos relacionados con la escuela. Dichos dispositivos de comunicación incluyen, entre otros, teléfonos celulares, buscapersonas, PDA y computadoras de bolsillo. Estas regulaciones se hacen necesarias a la luz de las oportunidades únicas que estos dispositivos crean para violaciones de la ley, las políticas escolares y para perpetrar conductas disruptivas de un entorno educativo esencial para el programa educativo de la escuela. Estas preocupaciones se ven exacerbadas por las protecciones de seguridad electrónica y el tamaño personal de estos dispositivos, que a menudo se llevan ocultos en bolsillos y carteras.

Por lo tanto, todos los estudiantes que posean o usen tales dispositivos en la propiedad de la escuela o en actividades relacionadas con la escuela deben firmar este formulario junto con su tutor legal u otra persona adulta que tenga la autoridad de un tutor legal para fines escolares.

Cada uno de ustedes, por su firma a continuación, acepta lo siguiente:

1. La posesión y el uso de teléfonos celulares, buscapersonas, PDA y otros dispositivos de comunicación electrónica por parte de un estudiante en la propiedad de la escuela o en eventos relacionados con la escuela está prohibido a menos que el director apruebe lo contrario.
2. Si un estudiante posee tales dispositivos en la propiedad de la escuela o mientras asiste a eventos relacionados con la escuela, IDEA Public Schools están autorizadas y tienen mi pleno consentimiento para confiscar, encender o apagar, manipular y hacer todo lo necesario para registrar mi dispositivo y recuperar o interceptar comunicaciones (incluidos, entre otros, mensajes de texto) cuando exista una sospecha razonable de que dicho dispositivo se ha utilizado para transmitir o recibir comunicaciones en violación de la ley, el Código de Conducta del Estudiante, la política o regulación de la escuela.
3. Además, entiendo, acepto y doy mi consentimiento de que un dispositivo de comunicación electrónica utilizado o poseído en violación de la ley, el Código de Conducta del Estudiante, la política o regulación de la escuela está sujeto a confiscación y que IDEA Public Schools no son responsables de ninguna pérdida o daño a los dispositivos confiscados.

(Nombre Impreso del Estudiante)

(Firma del Estudiante)

(Firma del Tutor Legal)

Fecha

Aula: _____

IDEA Public Schools

Formulario de Liberación de Foto/Cinta de Video

A lo largo del año escolar, puede haber ocasiones en que el personal de IDEA Public Schools, los medios de comunicación u otras organizaciones (con la aprobación del director), tomen fotografías de los estudiantes, graben audio y / o video a los estudiantes, o entrevisten a los estudiantes para historias relacionadas con la escuela de una manera que identifique individualmente a un estudiante específico. Esas fotografías, grabaciones de audio y/o imágenes o entrevistas grabadas en video pueden aparecer en publicaciones escolares; en producciones de video escolares; en el sitio web de la escuela; en anuncios escolares, recaudación de fondos y/o materiales de reclutamiento; en los medios de comunicación; o en otras publicaciones de organizaciones sin fines de lucro relacionadas con la educación.

Para publicar fotos, secuencias de video, comentarios y / o publicaciones de los estudiantes en el sitio web de la escuela, necesitamos permiso por escrito. Para dar su consentimiento, complete el siguiente formulario.

_____ Por la presente doy permiso para que IDEA Public Schools usen la voz y/o semejanza de mi hijo en sus publicaciones para los fines mencionados anteriormente. Autorizo el uso y reproducción por parte de IDEA Public Schools de todas y cada una de las fotografías y / o grabaciones de audio o video tomadas de mi hijo, sin compensación para mi hijo o para mí. Todas las fotografías y grabaciones serán propiedad exclusiva de IDEA Public Schools. Renuncio a cualquier derecho a inspeccionar o aprobar las fotografías terminadas, grabaciones de audio o video y / o materiales reproducidos que puedan usarse junto con ellos. Entiendo y acepto que IDEA Public Schools pueden usar la voz y/o semejanza de mi hijo en años escolares subsiguientes a menos que revoque esta autorización notificando al director por escrito. Además, concedo permiso a IDEA Public Schools para permitir que mi hijo sea fotografiado, grabado en audio / video o entrevistado por los medios de comunicación u otras organizaciones aprobadas para historias o artículos relacionados con la escuela. Libero a IDEA Public Schools y a aquellos que actúan de conformidad con su autoridad de responsabilidad por cualquier violación de cualquier derecho personal o de propiedad que pueda tener en relación con los propósitos mencionados anteriormente.

_____ IDEA Public Schools no pueden usar la voz y/o semejanza de mi hijo en sus publicaciones para los fines mencionados anteriormente. Además, rechazo el permiso para que IDEA Public Schools permitan que mi hijo sea fotografiado, grabado en audio / video o entrevistado por los medios de comunicación u otras organizaciones aprobadas para historias o artículos relacionados con la escuela.

Nombre del Estudiante: _____

Nombre del Tutor Legal: _____

Firma del Tutor Legal: _____

Fecha: _____

Aula: _____

Los estudiantes de 18 años o mayores pueden firmar este formulario de autorización por sí mismos

IDEA PUBLIC SCHOOLS

Reconocimiento y Aprobación del Manual del Estudiante y la Familia y del Código de Conducta del Estudiante

Mi firma a continuación reconoce que IDEA Public Schools han puesto a mi disposición su Manual del Estudiante y la Familia y el Código de Conducta del Estudiante; que se me ha notificado las reglas, responsabilidades y consecuencias descritas en el Código de Conducta del Estudiante; que se me ha informado que cuando mi hijo o yo estemos inscritos en IDEA Public Schools, toda la información aquí contenida es aplicable a mí, a mi hijo y a todo el personal de la escuela; y que he expresado mi intención de revisar este Manual y el Código de Conducta del Estudiante contenido en él y cumplirlo.

Nombre Impreso del Estudiante _____: Nota: _____

Firma del Estudiante: _____

Firma del Tutor Legal: _____

Maestra de Aula: _____

Fecha: _____